

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS  
SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES  
RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN  
LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS  
TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL  
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO  
RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA  
GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS  
PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES EXPEDIENTE N°22.479**

**INFORME DE MINORÍA**

**06 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**CUARTA LEGISLATURA**

(Del 1º de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022)

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

## Contenido

PRIMERA PARTE	4
1. PRIMERA PARTE: SOBRE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	4
1.1 Sobre la naturaleza jurídica y potestad investigadora de la Asamblea Legislativa.	4
1.1.1 Sobre la publicidad y transparencia de las sesiones y las garantías constitucionales.	5
1.1.2 Normativa de interés utilizada para rendir el informe.	6
1.1.3 Sobre el plazo para rendir el informe.	6
1.1.4 Sobre la Metodología del Trabajo:	7
Primera Etapa	7
Segunda Etapa:	7
Tercera Etapa:	7
1.1.5 Recolección de información documental	8
1.2 Sobre la creación de la Comisión del expediente N° 22.479	11
1.2.1 La penetración del narcotráfico en Costa Rica	11
1.2.1.1 Narcotráfico en Costa Rica, de la visibilización al crecimiento	11
1.2.1.2 Narcotráfico y política en Costa Rica	13
1.2.1.3 El papel de las comisiones legislativas	20
1.2.2 La creación de la Comisión Especial 22.479: Una vez más, escándalos exigen respuestas	23
SEGUNDA PARTE	28
1. SEGUNDA PARTE: SOBRE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA:	28
2.1 Pocas audiencias, y sin equilibrio	28
2.2 Una investigación mutilada por el PLN y sus aliados	31
2.3 Comparecencias e información relevante de las mismas	33
2.3.1. Cronograma de audiencias, junio a setiembre 2021	33
2.3.2. Detalle de las Comparecencias:	35
TERCERA PARTE	96
2. TERCERA PARTE: INFORMACIÓN RECIBIDA DE PARTIDOS POLITICOS	96
Una visión limitada y fugaz	98
Dudas e inquietudes sin aclarar	100
CUARTA PARTE	106
3. CUARTA PARTE: UN INSUMO DE ÚLTIMA HORA: EL CASO DIAMANTE	106
QUINTA PARTE	109

4.	QUINTA PARTE: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	109
5.1	CONCLUSIONES	109
5.1.1	Ecos por detención de grupos narco en 2021	109
	Balance:	112
5.1.3.	El caso Tureski-Asamblea Legislativa	113
	Balance	117
5.1.3	Consideraciones finales:	118
	Partidos políticos desafinan mientras se acerca iceberg	118
	Ante el desafío, la responsabilidad	120
	El legado de esta comisión	121
5.2	RECOMENDACIONES	125
	A la Asamblea Legislativa:	125
	Al Tribunal Supremo de Elecciones:	128
	Al Ministerio Público:	129
	A la Corte Suprema de Justicia:	129
	Bibliografía	130

## **INFORME DE MINORÍA**

**“COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES EXPEDIENTE N°22.479”**

**Expediente 22.479**

---

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito diputado, integrante de la Comisión Especial con el objeto de investigar las denuncias sobre la posible penetración de organizaciones relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado en los territorios y municipalidades de la zona sur y otros territorios del país, y sobre sus posibles vínculos con el financiamiento de partidos políticos, y cualquier otro relacionamiento orientado a buscar favorecerse de la gestión de las autoridades públicas o acceder a recursos públicos para beneficios particulares, rindo el presente informe, a partir del análisis de las comparecencias y la documentación que consta en el expediente, medios de comunicación e información oficial, por lo que someto a conocimiento de los señores diputados y señoras diputadas el resultado de esta investigación, para su discusión en el seno del Plenario Legislativo, conforme los apartados que a continuación detallo:

## PRIMERA PARTE

### 1. PRIMERA PARTE: SOBRE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

#### **1.1 Sobre la naturaleza jurídica y potestad investigadora de la Asamblea Legislativa.**

El inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política establece, como una de las atribuciones exclusivas de la Asamblea Legislativa, el nombrar Comisiones de su seno, para investigar cualquier asunto que la Asamblea les encomiende, sobre lo cual han de rendir un informe.

*“ARTÍCULO 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:*

*[...] 23) Nombrar Comisiones de su seno para que investiguen cualquier asunto que la Asamblea les encomiende, y rindan el informe correspondiente.*

*Las Comisiones tendrán libre acceso a todas las dependencias oficiales para realizar las investigaciones y recabar los datos que juzgue necesarios. Podrán recibir toda clase de pruebas y hacer comparecer ante sí a cualquier persona, con el objeto de interrogarla [...].”*

Asimismo, la función investigadora y el control político que pueden desarrollar las comisiones investigadoras se fundamentan en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, que en su artículo 90 establece:

*“ARTÍCULO 90.- Comisiones Especiales*

*Son Comisiones Especiales: Las referidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, las que actuarán conforme a las disposiciones de la Carta Magna, así como aquellas que nombre la Asamblea para el estudio de un asunto determinado o el cumplimiento de una misión.*

Sobre la Comisiones Especiales, la Sala Constitucional ha dicho que la labor de una Comisión Investigadora, va dirigida a formar opinión pública, a través del debate nacional de un determinado asunto, a fin de que se conozcan hechos que, de otra forma, podrían permanecer ocultos y en los que están comprometidos, de una u otra forma, intereses públicos. Es decir, las Comisiones Investigadoras cumplen una función de desvelar, de sacar a la luz pública, hechos que pueden resultar moral o políticamente reprochables -aun cuando pudieran no ser sancionables jurídicamente-, en los que haya un interés público de por medio, a fin de que la población conozca de determinadas situaciones de interés general o de ciertas

actuaciones de servidores públicos, que se consideren lesivas de los intereses públicos. La eficacia de lo que, en definitiva, acuerde la Asamblea Legislativa, con base en el o los informes rendidos por la Comisión Investigadora, está en la credibilidad que ese acuerdo encuentre ante la opinión pública.

*“(...) Así, la investigación se justifica en el tanto los asuntos de relevancia pública que se pretende esclarecer, presenten especiales características de oscuridad y complejidad, que tiendan a ocultar irregularidades políticas o administrativas, de las que, eventualmente, se podrían derivar responsabilidades políticas, civiles o penales para determinados funcionarios -e, incluso, particulares- situación, esta última, que demanda un tratamiento especial. La potestad de investigación dada a la Asamblea Legislativa, la cual se realiza a través de Comisiones Especiales constituidas para un asunto en particular, entendida como instrumento de control político, cumple una función de esclarecimiento de situaciones o actuaciones de funcionarios públicos o personajes de la vida política -en relación con determinados hechos, pues no son, propiamente, los funcionarios públicos o los políticos los investigados- que son expuestas a la opinión pública, a fin de establecer si son, o no, irreprochables. Así, en el tanto lo investigado por dichas Comisiones ayude a formar opinión pública y sea una prolongación de ésta, se está realizando el principio democrático, base de nuestro sistema jurídico y, en ese sentido, las actuaciones de esas Comisiones, lejos de vulnerar derechos fundamentales, refuerzan la constitucionalidad del orden jurídico.”*

El reglamento de la Asamblea Legislativa, también establece en sus artículos 111 y 112, que las comisiones permanentes y especiales, por medio de sus presidentes, y los diputados, en forma personal, podrán solicitar toda clase de informes a las instituciones del Estado. Dichas solicitudes deberán ser atendidas con prontitud y de manera prioritaria por las instituciones y los funcionarios requeridos. De igual manera, previa moción aprobada al efecto, se puede requerir la presencia de aquellos funcionarios y particulares cuya comparecencia en la comisión se considere necesaria para la decisión del asunto que se discute, con el propósito de que sean interrogados por los diputados.

### ***1.1.1 Sobre la publicidad y transparencia de las sesiones y las garantías constitucionales.***

Todas las actas y sesiones de la Comisión se llevaron a cabo en forma pública y su contenido puede ser consultado en el sitio web oficial de la Asamblea Legislativa en el siguiente enlace, buscando Tipo de Comisión: Especia> Comisión Especial 22.479

<http://www.asamblea.go.cr/glcp/SitePages/ConsultaActasComisiones.aspx>

**Juramento:** Es importante indicarle al Plenario Legislativo, que todos y cada uno de los comparecientes fueron debidamente juramentados a efectos de advertirles sobre lo que manifestarán ante esta Comisión, haciéndoles la exhortación de que podían ser acompañados de un asesor legal.

**Garantías a los Investigados:** La Asamblea Legislativa desarrolla las labores de control político en un campo de acción muy particular, y por ello debe respetar sus procedimientos internos en el proceso de esclarecimiento de los hechos y garantizar a los participantes un debido proceso; sin embargo, la Comisión no se ha limitado únicamente a los derechos fundamentales de los que comparecen, como lo exige la Sala Constitucional, sino que ha ido mucho más allá, tratando de encontrar un justo medio entre la labor encomendada y los derechos y atribuciones de las personas relacionadas con los hechos investigados, garantizando un trato transparente e igualitario para todos los comparecientes y una apertura total a la prueba recabada, con el objeto de que la misma sea de conocimiento y estudio de todas las personas y los entes u órganos relacionados.

### *1.1.2 Normativa de interés utilizada para rendir el informe.*

- € Constitución Política.
- € Código Penal, Ley N.º4573, publicado en Alcance N.º120A a La Gaceta N.º257 de 15 de noviembre de 1970.
- € Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- € Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, publicado en La Gaceta N.º210 del 29 de octubre de 2009.
- € Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204.
- € Reglamento sobre el Pago de los Gastos de los Partidos Políticos de la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta N.º236 del 07 de diciembre de 2001 (no vigente).

### *1.1.3 Sobre el plazo para rendir el informe.*

El plazo de vigencia de la Comisión es al 30 de abril del 2022 inclusive, contando con el tiempo necesario para hacer un análisis profundo de los acontecimientos y aún más, extendiendo el estudio a otras regiones del país, sin embargo, de manera sorpresiva, la Diputada Floria Segreda Sagot, presentó una moción en la sesión ordinaria N°12, del 28 septiembre del 2021, en el cual señala que el plazo para rendir informe es el 22 de diciembre del 2021 inclusive, adelantando el plazo para rendir informe en más de 4 meses.

Esta moción fue aprobada con seis votos a favor de: Floria Segreda, el diputado Otto Vargas, la diputada Karine Niño, el diputado Eric Rodríguez, el diputado Jorge Fonseca y la diputada Zoila Volio, en contra; el diputado Luis Ramón Carranza.

Posteriormente, el 03 de noviembre del 2021, la Diputada Zoila Rosa Volio, convoca a sesión el día 30 de noviembre del 2021, para conocer el informe final de la

Comisión Investigadora 22.479, el cual fue aprobado en esa fecha por seis diputados presentes, siendo el único voto en contra el del Diputado Carranza Cascante que en esa ocasión manifestó:

*“Fue desde mi despacho que presentamos las mociones que dieron origen al plan de trabajo de esta comisión, y eso hay que decirlo. Plan de trabajo que se sustentaba en dos pasos importantes: una escuchar que tenían que decir las autoridades, y la otra parte traer a los que de alguna forma están vinculados, desde los detenidos hasta los tesoreros de los partidos políticos, incluyendo también a personas que en este momento eran cuestionadas por actitudes.*

*Inclusive esto se amplió cuando coincidentemente se dan otras detenciones y otros hechos delictivos donde se involucra la política con el narcotráfico y el lavado de dinero.*

*Desgraciadamente sí sentí, y tengo que decírselo al país, que no porque ustedes compañeras y compañeros, quiera acusarlos de que estén vinculados, sino que, por política partidista, limitaron el accionar de esta comisión desde que arrancó.*

*(...) Un Tribunal Supremo de Elecciones que nos alerta e indica que efectivamente no existen los instrumentos para combatir el lavado de dinero, y el narcotráfico metido en la política.*

*Una Corte Suprema de Justicia representada por su presidente que nos llama la atención y nos dice hagan algo, sino dentro de cuatro campañas más no estaremos eligiendo entre partidos políticos, sino entre carteles de la droga, pero eso no llegó a ustedes compañeros.*

*(...) Porque yo les voy a decir, efectivamente he perdido esta lucha. He perdido esta lucha contra el narcotráfico, pero la he perdido con ustedes, siéntanse satisfechos de su trabajo, me ganaron la lucha.*

*(...) Desde el inicio denuncié que esta comisión estaba dominada con tintes politiqueros, para que no funcionara; a usted señora presidenta la acusé en varias ocasiones de ser parte de ese grupo para evitar que se investigara, y efectivamente una moción con seis votos de ustedes y uno en contra mío, le dice, pongámosle los candados a la comisión para que no investigara el narcotráfico.”*

#### **1.1.4 Sobre la Metodología del Trabajo:**

Según moción presentada en la sesión N°1 de fecha 6 de mayo de 2021, se aprueba la metodología de trabajo que consistió en etapas del trabajo:

**Primera Etapa:** *Recolección de información documental.*

**Segunda Etapa:** *Comparecencias, audiencias, deliberación y recaudo de prueba.*

**Tercera Etapa:** *Elaboración del informe de investigación.*



Además, se establecieron los tiempos en el uso de la palabra y el horario de las sesiones:

**1) Tiempos en el uso de la palabra**

**Los comparecientes:** *En cada comparecencia a la que sea llamado un ciudadano, se brindará un espacio de hasta 15 minutos para que se refiera al asunto para el cual fue convocado en el marco del objeto de la Comisión.*

**Los señores Diputados y Diputadas:** *El uso de la palabra se distribuirá en cuantas rondas resulte necesario para abarcar los temas objeto de una comparecencia o asunto en discusión. En la primera ronda, cada diputado podrá hacer uso de la palabra hasta por un periodo de diez minutos incluyendo preguntas y respuestas. A partir de la segunda ronda y por las que resulten necesarias, se habilitarán turnos de hasta cinco minutos para cada diputado, siendo facultad de quien ejerce la Presidencia conceder bajo términos razonables un tiempo adicional al compareciente o diputado para que pueda finalizar sus intervenciones si el plazo le hubiere resultado insuficiente y sea la prórroga indispensable para el trabajo de la Comisión.*

**2) Horario de sesión.**

*Se acuerda que las sesiones ordinarias de la Comisión se llevarán a cabo los días martes en un horario comprendido entre las 09:00 y las 12:00 horas, pudiéndose prorrogar hasta por el tiempo que resulte necesario mediante moción de orden y realizarse cuantas sesiones extraordinarias resulten convenientes y sean convocadas por la Presidencia.*

**1.1.5 Recolección de información documental**

Se aprobaron varias mociones para la solicitud de información de interés de esta Comisión:

**Fiscalía contra el Narcotráfico y Delitos Conexos**

- 1) Informe de situación del narcotráfico y crimen organizado en la zona Sur del país en la última década.
- 2) Denuncias que se han recibido sobre posibles relaciones de organizaciones de narcotráfico con partidos políticos: año de la denuncia, trámite que recibieron, resultado.
- 3) Investigaciones realizadas sobre relación de narcotráfico con partidos políticos y con municipalidades: año de inicio, resultado.
- 4) Investigaciones llevadas a cabo a partir de alertas o recomendaciones emitidas por el Instituto Costarricense de Drogas (ICD) o el Tribunal Supremo de Elecciones: año de inicio, resultado.
- 5) Cualquier otra información que maneje el OIJ y en su criterio pueda ser de utilidad para el desarrollo de esta comisión.

### **Organismo de Investigación Judicial**

- 1) Informe de situación del narcotráfico y crimen organizado en la zona Sur del país en la última década.
- 2) Denuncias que se han recibido sobre posibles relaciones de organizaciones de narcotráfico con partidos políticos: año de la denuncia, trámite que recibieron, resultado.
- 3) Investigaciones realizadas sobre relación de narcotráfico con partidos políticos y con municipalidades: año de inicio, resultado.
- 4) Investigaciones llevadas a cabo a partir de alertas o recomendaciones emitidas por el Instituto Costarricense de Drogas (ICD) o el Tribunal Supremo de Elecciones: año de inicio, resultado.
- 5) Cualquier otra información que maneje el OIJ y en su criterio pueda ser de utilidad para el desarrollo de esta comisión.

### **Instituto Costarricense contra las Drogas**

- 1) Estudios o informes sobre posibles relaciones de narcotráfico y financiamiento de partidos políticos en Costa Rica, y posibles infiltraciones de fondos de lavado de dinero y dinero ilícito en las campañas políticas.
- 2) Alertas o advertencias emitidas al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre los mecanismos de control del financiamiento de partidos políticos y posibles riesgos asociados a la infiltración del crimen organizado.
- 3) Estudios o informes sobre presencia de actividades vinculadas con el narcotráfico en Municipalidades de la Zona Sur del país.
- 4) Datos que tengan sobre denuncias de actividad de narcotráfico en la Zona Sur o en Municipalidades: denuncias recibidas, investigaciones realizadas, casos que se concretaron. Es relevante tanto el año respectivo, como el resultado de la denuncia, investigación o caso.
- 5) Cualquier información que maneje el ICD y en su criterio pueda ser de utilidad para el desarrollo de esta comisión.

### **Partidos Políticos:**

- 1) El detalle de los ingresos recibidos por donaciones en efectivo o en especie y cualquier otro aporte que se recibiera para los procesos electorales 2020, 2016 y 2010, para el proceso electoral de elección de Alcaldes, Regidores y Síndicos. El detalle de las donaciones totales y segregadas por cantón.
- 2) El detalle de los créditos recibidos para efectos de financiamiento de las elecciones 2020, 2016 y 2010, para el proceso electoral de elección de Alcaldes, Regidores y Síndicos, el dato por partido y segregado por Cantón en el caso de que se dieran financiamientos cantonales.
- 3) La liquidación de los gastos y costos de cada uno de los cantones para el proceso electoral de elección de Alcaldes, Regidores y Síndicos, según la liquidación remitida al partido en el caso de los partidos cantonales y provinciales y las remitidas al TSE en el caso de los partidos cantonales. Para los periodos 2020, 2016 y 2010.

- 4) La entrega de la información a esta comisión debe hacerse dentro de los plazos de Ley, en un formato abierto, neutral, disponible para que sea descargado de forma completa, sin costo ni requisito de registro, y procesable en computadora, a fin de facilitar el procesamiento de la información.

Acción Ciudadana  
Accesibilidad sin Exclusión  
Acción Naranjeña  
Actuemos ya  
Alianza Demócrata Cristiana  
Alianza por San José  
Alianza por Palmares  
Alianza por Sarchí  
Alianza Social por la Unión  
Auténtico Limonense  
Auténtico Siquirreño  
Avante Pococí  
Acuerdo Alianza de Quepos  
Autentico Nicoyano  
Guanacaste Primero  
Desarrollo Talamancaño  
Barva Unida  
Despertar Alajuelense  
Anticorrupción Costarricense  
Autentico Labrador de Coronado  
Avance Montes de Oca  
Curridabat Siglo XXI  
Comunal Unido  
Del Sol  
Frente Amplio  
Fuerza Sarchiseña  
Goicoechea en Acción  
Innovación Cantonal  
Integración Nacional  
Izquierda Costarricense  
Justicia Social Costarricense  
La Fuerza de la Unión  
Liberación Nacional  
Liberal Progresista  
La gran Nicoya  
Pueblo Garabito  
Movimiento Avance Santo Domingo  
Nandayure Progresista  
Nuestro Pueblo  
Nueva Generación  
Nueva República  
Nueva Mayoría Griega

Palmares Primero  
Progreser  
Pueblo Garavito  
Republicano Social Cristiano  
Renovación Costarricense  
Restauración Nacional  
Restauración Parriteña  
Recuperando Valores  
Rescate Cantonal la Unión  
Somos Moravia  
Somos Sarchi  
Sentir Heredia  
Todos por Goicoechea  
Todo por Flores  
Unidad Social Cristiana  
Unidos Podemos  
Único Abangareño  
Tierra Escazú  
Turrialba Primero  
Unidos por Escazú  
Unión Domingueña  
Yunta Progresista Escazuceña  
Unidos para el Desarrollo  
Unión Ateniense  
Unión Griega  
Unión de Puntarenenses Emprendedores

## 1.2 Sobre la creación de la Comisión del expediente N° 22.479

### *1.2.1 La penetración del narcotráfico en Costa Rica*

#### **1.2.1.1 Narcotráfico en Costa Rica, de la visibilización al crecimiento**

El narcotráfico fue un problema considerado como ajeno para Costa Rica durante mucho tiempo, percibido por la institucionalidad y la opinión pública más como un fenómeno externo. Los grandes carteles de drogas aparecían y realizaban sus principales operaciones en otros lugares, y Costa Rica solo tenía un papel coyuntural y marginal, como zona de paso para algunas de las acciones.

Esta visión empezó a cambiar en la década de los años 80. El analista de seguridad Michael Porth valoró que, desde inicios de esta década, el problema del narcotráfico empezó a evidenciarse en el país, en su reporte “Costa Rica in the Crosshairs”.

“El primer gran salto se presentó en 1986. Ese año, las autoridades advirtieron un incremento sin precedentes en los decomisos de droga: de 30 a 40 kilos anuales se pasó a 600”, señaló Porth.

Esta valoración es compartida por Mercedes Muñoz y Rodia Romero, que identificaron la década de los 80 como una época en la que esta actividad criminal se hizo visible, en gran parte como resultado de la vinculación de agentes norteamericanos en casos de contrabando de armas y drogas, en el marco de las acciones de las políticas de Washington para enfrentar a los gobiernos considerados hostiles.

Adicionalmente, en esta década de los 80 se presentaron los primeros escándalos en los que se vinculó a figuras políticas. Muñoz y Romero destacan que en 1985 se realizó la captura en Costa Rica del capo de droga mexicano Caro Quintero, y el interés aumentó a finales de 1986, con una serie de reportajes de La Nación sobre el decomiso de dinero en el aeropuerto internacional Juan Santamaría de propaganda electoral del Partido Liberación Nacional del precandidato Rolando Araya. Aunque posteriormente se declaró inocente a Araya, las autoridades responsabilizaron a Ricardo Alem, jefe de signos externos de la campaña de Oscar Arias, también del PLN.

Porth coincide en este enfoque: el caso de Quintero, en el que se denunció la complicidad de autoridades costarricenses, y las publicaciones periodísticas de 1986 motivaron que la Asamblea Legislativa creará una comisión especial para investigar el tema.

De hecho, entre 1985 y 1990 se nombraron tres comisiones legislativas para investigar el narcotráfico, y relacionado con esta actividad, tres magistrados fueron obligados a jubilarse, el director general de un importante banco renunció, se impidió la elección de un diputado como presidente legislativo, y se realizaron despidos en las organizaciones policiales. Además, un expresidente fue sancionado por el Tribunal de Ética de su partido, y las campañas de los partidos mayoritarios, el PLN y el PUSC, enfrentaron escándalos por el financiamiento en varios procesos. E incluso dirigentes que ocuparon altos puestos en el PLN, Ricardo Alem y Leonel Villalobos, serían condenados por procesos vinculados al narcotráfico.

Empero, el consenso es que, después de esta etapa de visibilización del problema, se presentó un crecimiento de su presencia y un cambio en el rol que Costa Rica representaba para el narcotráfico internacional.

En 1997, un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos advirtió que Costa Rica, considerada como un puente de las drogas, se había convertido en una bodega para la exportación de drogas hacia Europa y Estados Unidos.

El Nuevo Diario citó en el 2013 al entonces fiscal Jorge Chavarría, quien advertía que la concepción de Costa Rica como zona de tránsito debía ser superada, y que ya no se podía concebir que la actividad en el país era controlada por carteles colombianos y mexicanos, pues se observaba costarricenses estructurando el negocio y estableciendo rutas.

Ese mismo año, en el reportaje “Costa Rica en la mira del narco”, el periodista Juan José Pérez escribía que el narcotráfico estaba intentando penetrar con fuerza en el territorio costarricense, y que lo estaba logrando. Citaba que en un foro del centro de estudios Woodrow Wilson en Washington, el fiscal especial para el narcotráfico en Costa Rica, Walter Espinoza, reveló que Costa Rica se estaba convirtiendo en base de operaciones de capos del narcotráfico. "Nos estamos llenando de miembros de organizaciones mexicanas y miembros de organizaciones colombianas", aseveró.

Pérez citó que luego de indicar que el país era preso de la geografía, la presidenta Laura Chinchilla experimentó en carne propia cuánto estaba penetrando el narcotráfico, al tener que defenderse en cadena de televisión por la acusación de utilizar, en al menos dos ocasiones, un avión propiedad de un capo de droga para realizar visitas de Estado al extranjero. “Varias cabezas rodaron por ese escándalo, entre ellas las del ministro de Comunicación, el viceministro de la Presidencia, el jefe de la Dirección de Inteligencia y Seguridad, y la asistente personal de la presidenta”, escribió el periodista.

Al año siguiente, la Corte Suprema decidió crear una comisión especial investigadora, para determinar el supuesto nivel de penetración del narcotráfico en el sistema judicial costarricense, luego de la denuncia de que una jueza de Limón habría recibido ₡20 millones a cambio de liberar presuntos criminales. Se puede argumentar que fue en esta época que era innegable que para Costa Rica había terminado la etapa de alegar que el problema era externo y se hizo inevitable un enfoque realista, en el que se considerara el narcotráfico como un cáncer que tenía raíces internas.

### ***1.2.1.2 Narcotráfico y política en Costa Rica***

Las posibles relaciones de personas vinculadas con el narcotráfico y políticos costarricenses han generado varios escándalos en los últimos años que incluso llegaron a motivar comisiones legislativas de investigación.

En la mayoría de los casos, las respuestas se orientaron a bajar los niveles de cuestionamiento ante opinión pública, y evidenciaron que personas y organizaciones relacionadas con el narcotráfico y el lavado de capitales han realizado acciones continuas para tratar de lograr niveles de influencias en partidos políticos y en los gobiernos en Costa Rica. Un repaso de varios de ellos sirve para evidenciar que no se trata de situaciones aisladas y que las acciones impulsadas desde la institucionalidad no han sido suficientes para contenerlas.

Asimismo, sirven para recordar que muchas veces, los mismos actores políticos han tratado de minimizarlas, subestimarlas o de tratar de capear la tormenta de la opinión pública, para mantener estas situaciones que representan ingresos importantes en épocas de campañas electorales.

### **Caso Vesco**

Puede citarse el caso del norteamericano Robert Vesco, quien llegó a forjar una amistad con el presidente José Figueres Ferrer (1970-1974), fundador del PLN, al punto que llegó a declarar “ojalá más Vescos llegaran a Costa Rica, los necesitamos”. Aunque se le recuerda más como financista fugitivo de Estados Unidos, Vesco fue acusado de narcotráfico en Miami, junto con el colombiano Carlos Lehder.

Vesco llegó a Costa Rica en 1972, escapando de una investigación de autoridades norteamericanas, que lo acusó del robo de \$224 millones. Posteriormente donó \$200 mil a la campaña de Nixon, con la esperanza de que al ser reelecto, cancelara la investigación.

Tuvo una cercana relación con el presidente José Figueres y fue presentado como un inversionista extranjero, e impulsó un proyecto de establecer en San José un distrito financiero internacional para atraer grandes capitales, iniciativa que no prosperó.

En 1974, el periodista Julio Suñol publicó el libro “Robert Vesco compra una República”, en el que incluyó artículos suyos y notas publicadas por Wall Street Journal, Time, Life y New York Times sobre el tema. Suñol también refirió que Figueres le presentó la propuesta de que, en lugar de combatir a Vesco, se aliara con él, ya que podría inyectarle capital al Diario de Costa Rica.

La derrota del PLN en las elecciones de 1978 le impidió continuar gozando de su protección en el país, por lo que debió buscar otro lugar para residir.

### **Caso Caro Quintero**

Capo de la droga mexicana, ingresó a Costa Rica ilegalmente el 17 de marzo de 1985. Adquirió cuatro propiedades por valor de \$2 millones, incluyendo una quinta en San Rafael de Ojo de Agua, donde fue detenido el 4 de abril de 1985. Al día siguiente, fue deportado a México, en condiciones confusas.

Caro Quintero era oriundo de Sinaloa, y llegó a ser conocido como “el capo de los capos”. Su imperio de droga empezó a tambalearse cuando en febrero de 1985 asesinó a Enrique Camarena, agente norteamericano encubierto, por lo que el presidente Ronald Reagan exigió su captura al presidente mexicano Miguel de la Madrid.

Investigaciones posteriores revelaron que, durante su arribo en marzo de 1985 Luis Barrantes, jefe de oficina de Narcóticos de Ministerio de Justicia y Antonio Pereira, jefe de Migración del aeropuerto Juan Santamaría estaban presentes. Luego alegarían coincidencia.

Para ese día se tenía previsto un operativo conjunto con la DEA que se canceló; pero eso no impidió que Barrantes llegara al aeropuerto minutos antes del ingreso de uno de los socios de Caro Quintero, Luis Félix Gutiérrez. Barrantes se retiró y regresó ese mismo día minutos antes de la llegada de Quintero. Asimismo, no se observaron los protocolos para la debida autorización del aterrizaje de la aeronave del capo mexicano, ni se le realizaron los trámites migratorios y aduaneros.

También generó polémica el acelerado proceso para deportar a Quintero, alegando que no había cometido delitos en Costa Rica –a pesar de la resistencia armada que hubo durante su arresto- y el hecho de que no se le interrogara, lo que algunos interpretaron como un deseo de evitar que hablara de sus posibles nexos en el país.

En las publicaciones posteriores a la detención y deportación, fue notable la pérdida de la libreta de Quintero con números telefónicos, a la que se habían arrancado páginas durante el decomiso. Autoridades policiales luego negarían que se hubiera perdido y que tenía 318 números, pero que solo 66 correspondían a la numeración de Costa Rica, pero que era una numeración que coincidía con la de 11 países de América Latina. Sin embargo, no hubo mención de ninguna indagación de si esos 66 números podían ser o no de Costa Rica.

Las informaciones sobre las irregularidades que rodearon estos sucesos derivaron en la creación de la primera comisión legislativa para investigar el narcotráfico, en septiembre de 1985.

Y en el informe, se concluyó que Quintero fue protegido por una “autoridad política superior”, desde su llegada a Costa Rica. Fue la primera alerta directa sobre la complicidad de autoridades con personas vinculadas al narcotráfico.

### **Caso de Daniel Oduber Quirós**

Daniel Oduber Quirós fue presidente de 1974 a 1978, electo por el Partido Liberación Nacional (PLN). Fue cuestionado por la comisión legislativa para investigar el narcotráfico en 1989 por sus nexos con el traficante norteamericano Lionel James Casey y con el cubano Fernando Melo.

Casey ingresó a Costa Rica en 1982 y realizó negocios en el país. Para la campaña electoral de 1986, entregó a Oduber un millón de colones para la campaña de Guanacaste, meses antes de que el OIJ lo detuviera. Este dinero violaba la prohibición a contribuciones de extranjeros para las elecciones, y no fue canalizado por la tesorería cantonal, según exigían los estatutos del PLN.

Oduber conoció a Melo en 1962. Melo sería mencionado en informes de la DEA desde 1979, según registró la segunda comisión legislativa para investigar el narcotráfico. Oduber estableció una relación “estrecha” con Melo y en su gobierno le dio un puesto ad honorem.

Siendo canciller, le extendió un pasaporte diplomático. Melo obtuvo en 1978 la nacionalidad costarricense, en 1982 se le extendió un pasaporte de servicio como asesor deportivo, y en 1984 se realizaron gestiones para otorgarle un pasaporte de servicio como asesor económico del diputado David Fallas Alvarado, del PLN.

En el ámbito electoral, Melo habría contribuido con la campaña de Carlos Manuel Castillo, del PLN, en 1985 con ₡125 mil, y habría tenido un papel como organizador de fiestas para recaudar fondos para la campaña política del PLN.

Por estos casos, el Tribunal de Ética del PLN suspendió a Oduber de su puesto en el Directorio Político del partido por un año.



### **Caso Tajudeen**

Sheil Kadeer Tajudeen, conocido también como Baltodano Guillén Tajudeen, nació en Bombay, India, en 1944. Fue detenido por la Interpol en 1988.

A Costa Rica llegó en 1972, pero se trasladó a vivir en el país en 1982, donde obtuvo el estatus de residente rentista y habría negociado alrededor de un millón de dólares en el mercado ilegal de divisas.

Vino al país por recomendación de su socio Néstor Baltodano Guillén, quien lo habría adoptado para facilitar sus negocios en el país. Baltodano habría adquirido en 1985 bonos por un ₡1 millón de la campaña del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC). Según la comisión legislativa para investigar el narcotráfico, Baltodano calificaba esta compra como un préstamo para el PUSC.

En su etapa de estudiante, el futuro candidato del PUSC y presidente Rafael Ángel Calderón compartió gastos y facilidades con el bufete de Baltodano. Y cuando Calderón fue canciller, durante el período 1978-1982, el hijo de Baltodano, Néstor Baltodano Vargas, ocupó un cargo diplomático.

### **Caso de Leonel Villalobos**

Leonel Villalobos, diputado del PLN de 1986 a 1990, quien fungió como Presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, fue investigado y detenido por vínculos con narcotráfico. En 1988 casi alcanza la Presidencia de la Asamblea, pero la estela de los escándalos en que participó, lo evitó.

Villalobos tuvo un meteórico ascenso en el PLN, fue presidente de la juventud liberacionista de Coto Brus en 1972, presidente de la FEUCR en 1979, viceministro de Seguridad en 1982, solo un año después de haberse graduado, y fue electo diputado por el PLN en 1986 y secretario de organización del PLN.

Como miembro de la comisión de narcotráfico, se negó a firmar el dictamen, porque se desestimó su petición de eliminar todos los nombres del informe, bajo el alegato de que la Asamblea no era un tribunal inquisidor.

Pero en noviembre de 1988, la segunda comisión legislativa que investigaba el narcotráfico solicitó su destitución, por sus nexos con el narcotraficante argentino Roberto Fiona. Villalobos se negó a renunciar.

Villalobos fue capturado en 1997 tras intentar vender drogas a un policía encubierto, en una operación coordinada entre el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y agentes de la DEA. Los agentes indicaron que Villalobos había tenido en Panamá reuniones con jefes de organizaciones colombianas dedicadas al tráfico de drogas.

En 1998 Villalobos fue condenado por narcotráfico a 12 años. En el 2002, el Tribunal de Ética del PLN lo expulsó del PLN... cuatro años después de ser condenado en los tribunales por narcotráfico.

### **Caso de Ricardo Alem**

Ricardo Alem fue jefe de signos externos en la campaña electoral del PLN de Óscar Arias (1985-1986) y tras su triunfo en las urnas, fue designado en febrero de 1987 como representante de Costa Rica al Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE. El presidente Arias le pidió la renuncia en noviembre de 1987, luego de un informe sobre importantes cantidades de dólares que estaba depositando. Alem le explicó la forma en que operaba en el mercado ilícito de divisas y aceptó presentar su renuncia.

Alem fue detenido en junio de 1988, cuando la policía decomisó \$769 mil en el aeropuerto Juan Santamaría, en posesión de Mario Valverde. La policía lo acusó de lavado de dinero, al vincularlo con Valverde. Estos eventos que motivaron la segunda comisión especial legislativa sobre narcotráfico.

Alem ingresó al PLN en 1983, y para la campaña de 1985, cuando fue jefe de signos externos, reportó haber realizado donaciones al partido por más de ₡3 millones. Alegó que realizó préstamos de recursos a la campaña del PLN, que posteriormente le fueron devueltos. También realizó ventas de bienes a la tendencia de Rolando Araya para su promoción política, adquisiciones que empezaron a mediados de 1987. Precisamente, los dólares que se decomisaron a Valverde venían en un cargamento de supuesta propaganda del PLN.

A pesar de su corta trayectoria en el PLN, las donaciones le permitieron obtener gran influencia, en la campaña y posterior gobierno. Incluso el Ministerio de Seguridad le dio un carné que lo acreditaba como autoridad de policía, y la Guardia de Asistencia Rural le dio otro carné, como asesor financiero con rango de comisionado.

Alem fue condenado en 1990 por narcotráfico, pero la sentencia fue anulada por un fallo judicial. Sin embargo, volvió a ser detenido por delitos de narcotráfico, esta vez en Estados Unidos, en 1995, por distribución de drogas. Un tribunal de Miami lo sentenció a 9 años, mientras en Costa Rica recibía la sentencia de 12 años por lavado de capitales.

En 1997, Alem declaró que había aportado financieramente a las campañas en 1993-1994 de los diputados Edelberto Castelblanco y Víctor Julio Brenes, en el expediente en el que aportó información que condujo al arresto del ex diputado Leonel Villalobos en febrero de 1997, con 1,5 kilos de cocaína. Ellos lo negaron. Alem aseguró que Villalobos lo visitó en su empresa con Castelblanco para solicitarle ayuda, les entregó ₡250 mil. Villalobos le habría indicado que Castelblanco era de confianza y que con él podrían realizar cualquier negocio. Posteriormente, Villalobos le llevó a Brenes, a quien entregó ayuda de ₡200 mil.

Alem fue repatriado en 2001, se le otorgó un beneficio condicional en 2005. Pero volvió a ser detenido en 2008. En el 2010, fue condenado a 20 años. En el 2021 volvió a ser detenido por delitos de drogas (detenido en retén policial con ₡8 millones, vehículo con rastros de drogas). Llevaba un año fuera de prisión, de donde salió por buen comportamiento.

### **Caso Ocean Hunter**

La Compañía Ocean Hunter, vinculada con actividades de narcotráfico, contribuyó con la campaña presidencial de Oscar Arias Sánchez en 1985-1986, con \$20 mil, que el entonces precandidato del PLN depositó en su cuenta personal.

Según determinó la comisión legislativa para investigar el narcotráfico, durante la campaña de 1985. Luis Rodríguez y Francisco Chanes, representante de la compañía Ocean Hunter, entregaron varias donaciones al candidato Arias Sánchez en Miami.

Rodríguez y Chanes estaban vinculados a las actividades de Ocean Hunter y Frigoríficos de Puntarenas, ligados a la empresa Mr Shrimp. Estaban ligados a varias investigaciones relacionadas con el narcotráfico, tanto en Costa Rica como Estados Unidos. Se indagaba el envío de cocaína desde estas organizaciones.

Se presentó copia de un cheque por \$20 mil, endosado por Arias Sánchez a su cuenta personal del Consolidated Bank of Miami. Ante la comisión, Arias admitió haber recibido la donación e indicó que la depositó en su cuenta personal “por razones de seguridad”. Aseguró que los recursos se utilizaron para gastos de la campaña, y admitió que no se hicieron investigaciones previas sobre estos contribuyentes, por lo que ofreció disculpas a los costarricenses.

### **Caso Hank González**

El político mexicano Carlos Hank González, apodado “El profesor” y supuesto jefe del grupo de Atlacomulco, fue visitado en 1997 por la cúpula del Partido Unidad Social Cristiana de manera sigilosa, pero la cita trascendió, al punto que el periódico La Nación esperaba la delegación política a su regreso al aeropuerto Juan Santamaría el 19 de mayo de 1997, en una aeronave facilitado por el empresario mexicano Roberto González, directivo de Gruma.

Viajaron a México el candidato del PUSC Miguel Ángel Rodríguez, el expresidente Rafael Ángel Calderón y los exministros Rolando Laclé y Roberto Rojas, quienes estuvieron dos días en la Hacienda de Hank en Toluca y se reunieron con él el 18 de mayo. Esto a pesar de que una semana antes, el 13 de mayo de 1997, el Wall Street Journal había publicado un artículo en el que se informaba que Hank y su hijo eran investigados por vínculos con el narcotráfico.

Estos hechos provocaron que se nombrara una nueva comisión legislativa de narcotráfico, que empezó a laborar en junio de 1999 y cerró sus labores en septiembre de 2000 en medio de una polémica. Rodríguez declaró a la prensa que asistió invitado por el expresidente Calderón, para discutir temas del tratado de libre comercio con México, y alegó desconocer posibles vínculos de Hank con el narcotráfico. El expresidente Calderón aseguró que Hank era una persona honorable.

Una información que circuló en la Asamblea Legislativa (según lo reportó el diario Panamá América, 17 de junio de 1999, y la Nación) indicaba que Hank contribuyó con la campaña de Rodríguez con un millón de dólares.

Sin embargo, la investigación legislativa cerró en medio de polémica: Rafael Arias, del PLN, votó por no ampliar el plazo de la comisión con los votos del PUSC, mientras los otros dos diputados del PLN estaban ausentes, Oscar Campos incapacitado y Walter Robinson fuera del país. Ambos reclamaron a Arias, incluso Campos dijo que hubo un “acuerdo inconfesable”. Arias alegó que la comisión tenía dos semanas de no sesionar y que si querían continuar la labor, era responsabilidad de sus compañeros de partido nombrar reemplazos.

El informe de minoría firmado por diputados del PUSC concluyeron que no existían nexos de Carlos Hank ni de su familia en el país. Empero, el informe de minoría del PLN reclamó la obstrucción del PUSC, que incluso impidió que declararan el excandidato (entonces ya presidente) Rodríguez y al expresidente Calderón, y llamaron la atención de los múltiples nexos de Hank en el país, que lo visitó 6 veces entre 1991 y 1996, así como sus relaciones con su compatriota Ernesto Enríquez Rubio, quien invirtió en fincas de piña en San Carlos.

El informe del PLN también resaltó que el PUSC recaudó fondos para la campaña de 1998 de un desayuno que realizó en Puerto Rico, en condiciones similares a las de la visita al rancho de Toluca.

### **Caso Waked**

El Grupo Wisa, firma de origen panameño propiedad de Abdul y Nidal Waked, este último detenido en Colombia por lavado de dinero del narcotráfico, realizó donaciones millonarias a las campañas electorales del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y Liberación Nacional (PLN) en el año 2001, para el proceso de los candidatos Abel Pacheco y Rolando Araya. Además, compró empresas en quiebra, en Curridabat.

Las informaciones difundidas por la prensa señalaron que un cheque por \$30 mil fue al PUSC, que finalmente se dejaría el primer lugar en las votaciones para ejercer la Presidencia de la República. Posteriormente, realizaron otra donación por \$25 mil para el PUSC, el 21 de marzo del 2002, durante la fase de la segunda ronda electoral. Pero no fueron sus únicos aportes, Waked realizó un giro por \$25 mil a la cuenta personal del candidato presidencial del PLN, Rolando Araya, para los gastos de la campaña.

A pesar de que la ley establece la obligación para los partidos políticos de reportar todas las donaciones que reciben, las contribuciones de Waked no fueron reportadas. Asimismo, la ley también prohíbe las donaciones de extranjeros a las campañas políticas de Costa Rica.

Según informó el periodista Ernesto Rivera en el 2016, Waked habría realizado personalmente la entrega de dos de esos cheques a los candidatos Pacheco y Araya. También indicó que al momento de entregar las donaciones, los negocios de la familia Waked ya eran investigados y varios de los integrantes del grupo tenían impedimento de entrada a Estados Unidos.

Antes de estas publicaciones, el tema se minimizó y desestimó. Cuando en el 2003 se generó polémica por este tema, el resultado fue ignorar el tema: según informó La Nación, la Fiscalía confirmó en noviembre del 2002 que hubo anomalías en la

recepción de este tipo de donaciones (se citaba una estructura paralela tanto en campañas del PUSC como PLN), pero un vacío legal impedía acusar a los responsables. En ese entonces, autoridades del PUSC alegaron que el tema se había ventilado lo suficiente y que solo era un “show político”.

### **Caso de Restauración Nacional**

En la campaña presidencial del 2018 se presentaron algunas situaciones en las que se presentaron situaciones que establecieron pocos controles en cuanto a las relaciones del candidato presidencial Fabricio Alvarado y el partido Restauración Nacional, y revela las amenazas que se presentan cuando un partido con poco respaldo en las urnas experimenta un crecimiento explosivo.

Esta es una situación que se puede presentar cada vez más en los próximos procesos electorales, en los cuales un elevado porcentaje de abstencionismo y el debilitamiento de los partidos políticos tradicionales es terreno propicio para que agrupaciones con poco tamaño muestran un gran aumento, ante coyunturas específicas.

El candidato Fabricio Alvarado fue fotografiado en una imagen de la campaña del 2018 junto a una persona condenada por el narcotráfico, Miguel Bell Fernández, condenado a 12 años de prisión por tráfico internacional de drogas, y hermano del empresario pesquero limonense Gilbert Bell Fernández, alias “Macho Coca. A “Macho Coca” se le investigó por la construcción de un muelle ilegal en Portete, utilizado en 2014 para desembarcar marihuana desde Jamaica.

El Semanario Universidad reportó que al ser consultado sobre esta fotografía, Alvarado aseguró que él “se toma muchas fotos”, que “no recuerda” la actividad y alegó “no tener idea de quién es” Bell Fernández, a pesar de que en la imagen aparece abrazándolo, junto a su familia, dentro de un establecimiento ocupado por partidarios suyos.

Adicionalmente, el periódico La Nación informó que personas que trabajaron en la campaña de Alvarado le relataron al TSE “cómo el comando recibía dinero en efectivo, principalmente en fajos de \$1.000, para pagar proveedores y empleados sin que ese flujo de recursos conste en los registros que exige la legislación electoral para conocer el origen de los fondos.

“Así consta en la denuncia que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) le remitió al Ministerio Público sobre el financiamiento de la campaña del Partido Restauración Nacional, en la que se concluye que circuló dinero cuya procedencia se desconoce y con un mecanismo que propicia la opacidad: el manejo de efectivo”, consignó la periodista Natasha Cambroner.

No se trata de temas menores, sino de situaciones que han ameritado investigaciones fuertes de la Fiscalía, como ha reportado la prensa.

#### ***1.2.1.3 El papel de las comisiones legislativas***

Las comisiones especiales para investigar el narcotráfico en la Asamblea Legislativa surgieron como una forma de dar una respuesta a escándalos que sacudían la

opinión pública costarricense. Ante evidencias de aumento de la presencia de esta actividad criminal y posibles vínculos con importantes figuras políticas, la sociedad requería de acciones concretas, y el Primer Poder de la República no podía ser una excepción.

La primera comisión legislativa de narcotráfico se instaló en septiembre de 1985, por detención de Caro Quintero, fue el expediente 10.200, instalada el 25 de septiembre de 1985. Sus integrantes variaron por el cambio de gobierno, en mayo de 1986. El informe se presentó el 30 de julio de 1987, en él se mencionó la figura de una “autoridad política superior”, que había protegido a Caro Quintero, capo mexicano de droga durante su estancia en Costa Rica.

Esta comisión recomendó la creación de un cuerpo policial especializado para afrontar los delitos vinculados con el narcotráfico en el país, creación de una coordinación desde el Poder Ejecutivo, una política nacional contra el narcotráfico, una ley especial para enfrentar de forma integral los delitos de narcotráfico y reformas referidas al funcionamiento de los aeropuertos.

Con respecto al caso de Caro Quintero, recalcó la falta de coordinación de los cuerpos de seguridad nacional, y solicitó la destitución de funcionarios públicos, como el coronel Luis Barrantes y Antonio Pereira. Alegaron que, aunque no tuvieron prueba de ello, tenían la impresión de que Quintero “fue bien recibido en varios círculos de nuestra nación”.

La segunda comisión de narcotráfico surgió tras la polémica por la detención de Ricardo Alem en junio de 1988, fue el expediente 10.684 y fue instalada el 18 de julio de 1988. Emitió un primer informe en noviembre de 1988 y un segundo reporte en julio de 1989.

Recomendó no realizar nombramientos en puestos públicos de Ricardo Alem y varias personas, cancelar condición de pensionados rentistas de Lionel Casey y Tajudeen y la nacionalidad de John Hull; solicitó la renuncia de Rodolfo Ulloa a la gerencia del BCR y del expresidente Daniel Oduber a sus cargos de representación política, y del diputado Leonel Villalobos a su curul.

Además, aconsejaron impulsar reformas legales (reformas para adopciones y pasaportes diplomáticos, excluir de secreto bancario depósitos de más de \$5 mil, entre otras) y electorales (prohibir contribuciones de sociedades jurídicas, tanto nacionales como internacionales; limitar las contribuciones de los costarricenses a ₡500 mil por año, que partidos realizarán un reporte de donaciones al TSE).

A pesar de eso, solo un año después de su informe, los diputados consideraron necesaria otra comisión.

La tercera comisión investigadora de narcotráfico, nombrada en junio de 1990, por las denuncias de contribuciones a las campañas políticas de Manuel Noriega, Ocean Hunter, Ricardo Alem, George Morales, Tajudeen y Manue Elizalde, entre otros, con el expediente 10.934, y entregó un primer informe en setiembre de 1990, y el informe final en junio de 1992.

Reportó haber realizado 128 sesiones de trabajo, su principal recomendación fue que los partidos políticos no debían recibir donaciones de extranjeros en aplicación de la disposición constitucional del artículo 19, y que la Asamblea Legislativa debía establecer en el Código Electoral la normativa específica para garantizarlo, con sus respectivas sanciones, y la cuarta recomendación, que los partidos debían llevar un registro detallado de las contribuciones. Asimismo, que no se permitirían contribuciones de personas jurídicas, y las físicas deberían tener un tope, que se recomendó en un millón de colones.

Estas recomendaciones fueron ignoradas y fue evidente su violación flagrante en los partidos políticos tradicionales, el PUSC y el PLN, cuando 10 años después se gestó el escándalo con las donaciones de Waked.

La comisión se creó en forma permanente a partir de un acuerdo en marzo de 1997, modificado en 1999, en el 2010 y en 2019. Desde entonces, funciona como un cuerpo permanente y no como una reacción a escándalos ante la opinión pública.

Entre su labor, mención especial merece el informe sobre Carlos Hank y sus actividades en Costa Rica, iniciado en junio de 1999, y finalizado en septiembre de 2000, que no recibió número de expediente.

Luego de la polémica por el viaje de la cúpula del PUSC al rancho de Hank en Toluca, en plena campaña, surgió un escándalo por la publicación de nuevas menciones en la prensa de Estados Unidos sobre investigaciones de organizaciones antidrogas sobre la familia Hank en junio de 1999, lo que motivó una investigación legislativa.

Sin embargo, el PUSC, en el poder, se encargó de evitar que el presidente Rodríguez o el expresidente Calderón fueran llamados, y limitó la labor a los posibles vínculos empresariales de Hank en el país, y a resaltar que la investigación en Estados Unidos no ofrecía una certeza. Y aunque el tema de la reunión de la cúpula de la campaña del PUSC en el 1997 estaba en la agenda, de forma inaudita los diputados únicamente acordaron llamar a uno de los integrantes de la reunión, el ex ministro Roberto Rojas, dejando en la penumbra las posibles versiones de Calderón y Rodríguez, los verdaderos protagonistas, y evitando que hicieran declaraciones bajo la fe de juramento.

El PLN, por su parte, cuestionó que se obstaculizara la investigación y se excluye descaradamente las comparecencias de los involucrados en el tema de la reunión de Toluca, pero tuvo un incidente poco claro en la decisión de finalizar la labor legislativa. Al final, ninguno de los informes logró mayoría.

Desde entonces, la comisión especial de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa ha sido integrada de manera periódica en los períodos del 2002 al 2006, del 2006 al 2010, del 2010 al 2014 y en su última conformación, del 2014 al 2018. Ha sesionado continuamente como una comisión permanente.

### *1.2.2 La creación de la Comisión Especial 22.479: Una vez más, escándalos exigen respuestas*

El Informe actual representó un nuevo proceso producto de los escándalos públicos, que desbordan los procesos habituales y demandan, una vez más, como ocurrió en los casos anteriormente citados, de una acción política excepcional, toda vez que el sistema político tradicional parece insuficiente para dar una respuesta satisfactoria.


Las denuncias que trascendieron en la prensa sobre la visita de diputado Gustavo Viales, del PLN y la detención de una banda encabezada por Darwin González, alias Pancho Villa, el 6 de abril de 2021, generaron un fuerte escándalo en la opinión pública, en el que también se vinculó a la Municipalidad de Corredores.

El diputado Luis Ramón Carranza presentó una moción para investigar estos hechos que demostraban un avance en la penetración del narcotráfico en la institucionalidad política y municipal, particularmente en la zona sur. A pesar de las objeciones principalmente del Partido Liberación Nacional, la comisión fue aprobada el 15 de abril del 2021 con una votación unánime de todos los diputados y diputadas presentes en el Plenario Legislativo.

Se aprobó el expediente 22.479, con el título “*Comisión Especial con el objeto de investigar las denuncias sobre la posible penetración de organizaciones relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado en los territorios municipales de la Zona Sur y otros territorios del país y sobre sus posibles vínculos con el financiamiento de partidos políticos y cualquier otro relacionamiento orientado a buscar favorecerse de la gestión de las autoridades públicas o acceder a recursos públicos para beneficios particulares*”.



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA  
MOCIÓN DE ORDEN

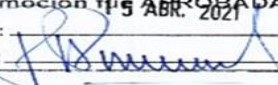
  
15-EP-2011-0001  
PLENARIO

El diputado Luis Ramón Carranza hace la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

- I. Que, los artículos del 95 al 97 del reglamento de esta Asamblea Legislativa regulan las comisiones de investigación.
- II. Que el pasado sábado 10 de abril del 2021, publicaciones de diferentes medios de comunicación informaron de la realización de 20 allanamientos ejecutados durante la semana del 06 de abril al 10 de abril en distintas partes del país, uno de ellos en el Condominio Anderes, casa 16-C, ubicado en San Joaquín de Flores, Heredia, con el fin de detener a miembros de una presunta banda ligada al tráfico de drogas y legitimación de capitales.
- III. Que durante estos allanamientos, se informó del arresto del regidor Bernabé Chavarría Hernández, presidente del Concejo Municipal del cantón de Corredores y quien es militante del Partido Liberación Nacional (PLN).
- IV. Que el pasado sábado 10 de abril el Periódico La Extra publicó nota en la que revela que un diputado ingresó a dicho condominio como visitante, con un vehículo marca Audi modelo A4, año 2016, por última vez el 30 de marzo del 2021, a las 7:02 p.m.
- V. Que, el diputado Gustavo Viales Villegas, presidente de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico en la Asamblea Legislativa, declaró en conferencia de prensa del 13 de abril del 2021, ser el legislador que ingresó a dicho condominio, para recoger una información que le había enviado a ese sitio el regidor Bernabé Chavarría.



ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO Esta moción fue APROBADA Fecha: 15 ABR. 2021 Firma: 
--

- VI. Que, en dicha conferencia el diputado Gustavo Viales Villegas decidió renunciar a la presidencia de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.
- VII. Que, publicaciones de prensa realizadas en días posteriores informan que las autoridades investigan una infiltración del narcotráfico en organizaciones como el OIJ (La Nación, 6 de abril del 2021, "Empresario de palma africana infiltró al OIJ para asegurar trasiego de cocaína"), e incluso hay dos agentes judiciales detenidos.
- VIII. Que, desde el 2014 trascendieron en la prensa denuncias sobre posibles relaciones de diputados con el narcotráfico en la zona sur (Diario Extra, 24 de febrero de 2014, "Embarran otro diputado de PLN con narcos del sur").
- IX. Que en el Plan Nacional de Drogas 2020-2024, elaborado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), específicamente menciona la zona sur como área en la que es urgente fortalecer las capacidades de interdicción, al mencionar cómo las zonas vulnerables son utilizadas para el trasiego de drogas.
- X. Que, la posible infiltración y relaciones de organizaciones dedicadas al narcotráfico y otras actividades ilícitas, con representantes de instituciones municipales y legislativas representa un enorme riesgo para la seguridad nacional.
- XI. Que quienes han sido nombrados como representantes populares en estos puestos tienen una enorme responsabilidad, que incluye dar cuentas por sus actos, así como vigilar que estas instituciones no sean infiltradas por intereses ilícitos, y que eludir esas responsabilidades podría ser considerado como un acto de complicidad, por omisión al estricto apego a la normativa, legislación vigente y respeto a la Ley #8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito).

Por tanto:

En virtud de lo anterior, se somete a conocimiento de los señores y señoras diputadas y se solicita la aprobación de la presente MOCIÓN DE ORDEN:



Para que con fundamento en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política de Costa Rica y los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conforme una Comisión Especial con el objeto de investigar las denuncias sobre la posible penetración de organizaciones relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado en los territorios y Municipalidades de la zona sur y otros territorios del país, y sobre sus posibles vínculos con el financiamiento de partidos políticos, y cualquier otro relacionamiento orientado a buscar favorecerse de la gestión de las autoridades públicas o acceder a recursos públicos para beneficios particulares; con el fin de que rinda un informe para consideración de esta Asamblea Legislativa, que incluya conclusiones, hallazgos y recomendaciones de reformas legales que puedan blindar a la institucionalidad democrática de estos peligros, así como las otras que considere pertinentes la Comisión.

La Comisión estará integrada por 7 miembros, distribuidos de la siguiente manera:

- 2 diputaciones del Partido Liberación Nacional
- 1 diputación del Partido Acción Ciudadana
- 1 diputación del Partido Restauración Nacional
- 1 diputación del Partido Unidad Social Cristiana
- 1 diputación de las fracciones minoritarias
- 1 diputación independiente

Se autoriza al presidente de la Asamblea Legislativa para que designe estos integrantes previa consulta con las jefaturas de fracción. La Comisión deberá rendir el informe solicitado a más tardar el mes de abril del año 2022, sin perjuicio de las prórrogas que este Plenario pueda otorgar. Se tendrá por suspendido el plazo en los periodos de recesos legislativos.



**Votación:**

investigación, lo siguiente: **ACTA ORDINARIA N.º 53 de 15-4-2021**

ACTA ORDINARIA N.º 53 de 15-4-2021

28

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CREACION COMISION INVESTIGADORA

Para (Voto: 49)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpizar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanesco Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yordani	Masis Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Viquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Los resultados del trabajo de esta comisión se incorporan al Expediente, N° 22.479 mediante la presentación de los informes finales de la Comisión.

## SEGUNDA PARTE

### 1. SEGUNDA PARTE: SOBRE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA:

#### 2.1 Pocas audiencias, y sin equilibrio

La primera reunión de este cuerpo legislativo se produjo el 18 de mayo del 2021, en la que se definió el plan de trabajo. Posteriormente, se realizaron 12 audiencias en las que se recibieron comparecientes.

En esa primera sesión también se discutió un aspecto que no debe pasar inadvertido, a efectos de establecer las responsabilidades de cada partido en la discusión que representó este expediente. A pesar de que el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) tenía derecho a designar un integrante para esta comisión, declinó dos veces esa posibilidad, en medio de circunstancias confusas.

Inicialmente el PUSC comunicó que no enviaría un representante, y así se consignó en la primera sesión. Posteriormente, el 24 de mayo, la bancada anunció que reconsideraron, y designaron al diputado Oscar Cascante. Sin embargo, el 26 de mayo, Cascante presentó la renuncia, tras las informaciones de que era uno de los diputados que había recibido en sus oficinas a personas investigadas por el caso Tureski.

Hay que resaltar que el diputado Cascante, que inicialmente no había tenido interés en integrar la comisión, solicitó ser integrado a ella, el mismo día en que recibió la visita de Robert Soto y Alejandro Cartín, quienes serían detenidos por el caso Tureski el 25 de mayo, apenas al día siguiente de su visita a Cascante.

De esta manera, a la agenda de la comisión, que tenía el encargo de analizar el caso de Darwin González (Pancho Villa) y sus posibles relaciones en las municipalidades y territorios de la zona sur y en el financiamiento de los partidos políticos, se sumó el escándalo por la visita de los integrantes del caso Tureski (Alejandro James Wilson), que también se recargó a esta comisión, pero que no tuvo tampoco resultados de fondo por cuanto la comisión, otra vez desvía la intención original de la creación de la comisión y se da un enfoque hacia las autoridades del gobierno anterior que poco tuvieron relación con el tema y aún más, en la sesión N° 10 del 07 de septiembre del 2021, la Diputada Floria Segreda, presenta una moción para que se programen las audiencias de los señores Luis Guillermo Solís Rivera, Ex Presidente de la República y Carlos Viales Fallas, Alcalde de Corredores en la Comisión, pero que además se desconvoquen los Alcaldes, Jorge Alberto Cole De León Alcalde de Osa, Steven Barrantes Nuñez, Alcalde de Coto Brus, José Bernardino Rojas Méndez , alcalde de Buenos Aires, todos del



Partido Liberación Nacional y al Alcalde de Golfito por el Partido Unidad Social Cristiana, Freiner W. Lara Blanco. Esta desconvocatoria, dejó a la Comisión si poder escuchar las declaraciones de las alcaldías de la región, quienes son voces altamente calificadas para dar insumos sobre la situación del narcotráfico en la región y sobre el tema principal de la investigación de la comisión que era determina la incidencia del capital del narcotráfico en las elecciones municipales.

Además de la desconvocatoria de los alcaldes, por mayoría, los diputados y diputadas de la comisión, desconvocaron a Alejandro José Cartín Ramírez y Robert Fernando Soto Rivera, ambos imputados en el expediente judicial 18-000092-1219-PE y que según el Ministerio Público, se encargaban de “labores logísticas y operativas” de la investigación de narcotráfico investigada y quienes estuvieron en 13 visitas en la Asamblea Legislativo, visitando a varios diputados y diputadas, según se consigna en los registros de la Asamblea Legislativa.

Por último, se desconvocó a la señora Magaly Camacho Carranza, Jefa de Seguridad de la Asamblea Legislativa, quien debía de explicar, por qué los imputados pudieron ingresar con autorización de varios despachos que desmintieron la presencia de los imputados en sus oficinas.

Como se he demostrado, a pesar de que la naturaleza de la investigación sugería una agenda cargada de audiencias y un trabajo intenso, el resultado fue todo lo contrario: una muy limitada cantidad de sesiones, como se puede evidenciar en la siguiente recopilación de las audiencias y los temas que se desarrollaron:

Fecha	Audiencias	Objetivo
18 mayo 2021, acta 1	Primera sesión, plan de trabajo	Mociones para ordenar inicio de trabajo
1 junio 2021, acta 2	TSE, Luis Antonio Sobrado	Consultas para tener información de contexto
15 junio 2021, acta 3	Fernando Cruz, presidente de la Corte	Consultas para tener información de contexto
13 julio 2021, acta 4	Diputados visitados por miembros de clan Tureski	Audiencia para descargos de caso Tureski
27 julio 2021, acta 5	Ex diputados visitados por miembros de clan Tureski	Audiencia para descargos de caso Tureski
3 agosto 2021, acta 6	ICD. Román Chavarría, Andrés Rodríguez, Guillermo Arroyo	Consultas para tener información de contexto

17 agosto 2021, acta 7	Fiscalía, Warner Molina, ex fiscal Emilia Navas y ex fiscal Narcotráfico Ileana Mora	Consultas para tener información de contexto
24 agosto 2021, acta 8	Marta Acosta, Contralora	Consultas para tener información de contexto.
24 agosto 2021, acta 8	Diputado Gustavo Viales	Audiencia para indagar caso Pancho Villa
31 agosto 2021, acta 9	Ex vicepresidenta Ana Helena Chacón y Agustín Castro	Audiencia para descargos de caso Tureski
7 setiembre 2021, acta 10	Rosendo Pujol, ex ministro de Vivienda, Eduardo Trejos	Audiencia para indagar caso Tureski
21 setiembre 2021, acta 11	Luis Guillermo Solís, expresidente	Audiencia para indagar Tureski
21 setiembre 2021, acta 11	Gustavo Viales, alcalde	Audiencia para indagar caso Pancho Villa
28 setiembre 2021, acta 12	Ex regidor Álvaro Ruiz, ex candidato Domingo González	Audiencia para indagar caso Tureski
5 octubre 2021, acta 13	OIJ, Michael Soto, Ministro de Seguridad	Consultas para tener información de contexto

Podemos utilizar colores para evidenciar la forma en que se distribuyó el trabajo en estas sesiones de trabajo.

### **Distribución de trabajo en audiencias (12)**

Contexto	5 y media	45,8%
Caso Tureski	5 y media	45,8%
Caso Pancho Villa	Dos medias	8,3%

Anteriormente se indicó que a pesar de la fuerte agenda que tenía esta comisión, con dos escándalos simultáneos que investigar y con profundas ramificaciones (municipalidades, partidos políticos), fue una de las comisiones legislativas de narcotráfico que menos tiempo trabajó: apenas 12 sesiones de trabajo, en tan solo cuatro meses. Contrasta enormemente con los informes de dos años o en el menor

de los casos, de un año de trabajo para enfrentar y analizar este tema con la responsabilidad que demanda su gravedad.

Debe agregarse que, además de ser la comisión legislativa de narcotráfico que menos tiempo se dedicó a trabajar, también relegó el tema que generó la creación de la comisión, que era la penetración del narcotráfico en la zona sur y el financiamiento de partidos políticos.

Se dedicó el 46% de las audiencias a recabar información de contexto, que en la mayoría de los casos confirmó que se trataba de un tema muy serio, que requería atención profunda.

Otro 46% de las audiencias se dedicaron a un tema que no fue el que motivó el origen de la comisión, las visitas a la Asamblea de otro grupo investigado por el narcotráfico, el clan Tureski. La mayoría de estas audiencias se dedicaron a que los visitados indicaran que no conocían a los miembros de este grupo. No hubo investigación de la mayoría de los legisladores, salvo los intentos del PLN y los otros miembros de la comisión de vincular un proyecto de vivienda, que no se concretó, al Gobierno de Luis Guillermo Solís.

Debe resaltarse que, en varios de los convocados por las visitas de involucrados con el caso Tureski, cuando fueron consultados por el diputado Luis Ramón Carranza sobre financiamiento de sus procesos electorales, remitieron el manejo de las campañas locales a la organización del partido a nivel nacional, alegando que simplemente recibían los recursos.

Y únicamente el diputado Luis Ramón Carranza presentó mociones para tratar de convocar a representantes de los partidos políticos y para extender el plazo de la comisión, con el fin de poder explorar el tema.

Sin embargo, el bloque del PLN y sus aliados alegaron que la comisión se creó para investigar las denuncias, y que ya no había denuncias -palabras de la diputada Floria Segreda, al presentar la moción para dar por finalizada la etapa de recolección de información y audiencias.

Únicamente un 8% de las audiencias se destinaron al objetivo de la comisión, investigar la penetración del narcotráfico en la zona sur. Se limitaron a las audiencias de Gustavo Viales y Carlos Viales, que dieron su descargo. Únicamente el diputado Luis Ramón Carranza les preguntó sobre el tema.

Se dedicaron un 0% de las audiencias a autoridades de partidos políticos con información para analizar posibles vínculos del narcotráfico con el financiamiento de los partidos políticos.

## 2.2 Una investigación mutilada por el PLN y sus aliados

Adicionalmente, hubo negligencia en el destino de las audiencias para atender el objetivo de la moción que originó la comisión: investigar denuncias de penetración



del narcotráfico en las Municipalidades de la zona sur, y otros territorios, y vínculos con el financiamiento de los partidos políticos o el favorecimiento de autoridades públicas para fines particulares.

En el país existen 83 Municipalidades, por lo que caben dentro del espíritu de la moción. Pero si se restringe específicamente a las Municipalidades de la Zona Sur, existen 6: Pérez Zeledón, Corredores, Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus. A su vez, existen 31 partidos políticos inscritos a nivel nacional, y 25 a escala cantonal, según la información disponible en el TSE, en su sitio web.

Es decir, existían al menos 61 entidades cuya actividad era del interés de la comisión y cuyas autoridades podrían generar insumos esenciales para el trabajo de la comisión, para entender cómo han funcionado las campañas, los controles que existen y las situaciones que se deben enfrentar, alertas que han manejado y reformas que se deben impulsar.

Sin embargo, como se indicó anteriormente, en una actitud de absoluta negligencia, la mayoría del PLN y sus aliados optaron por escuchar únicamente a 1 persona vinculada con estas entidades: el alcalde de Corredores. No se convocó otra autoridad de las Municipalidades de la zona sur. Ni una sola figura vinculada al financiamiento de los partidos políticos. Eso quiere decir que apenas un 1,6% de las entidades que eran el objeto directo de la comisión recibió audiencia.

El diputado Luis Ramón Carranza intentó evitar esta situación de superficialidad y evidente maniobra para mutilar la indagación, pero sus esfuerzos y mociones fueron rechazados por los diputados del PLN y sus aliados en la comisión, que negaron sus peticiones para convocar alcaldes de la zona sur, autoridades de partidos políticos y encargados de finanzas, y situaciones de personas investigadas que se habrían visto favorecidas por la acción municipal, con la construcción de un puente en Corredores.

Tampoco se puede justificar que no existían más denuncias, cuando la mayoría del PLN y sus aliados ni siquiera escucharon a representantes de estas zonas y partidos para valorar si existían otras denuncias o situaciones que debían ser consideradas.

En resumen, la mayoría del PLN y sus aliados se concentraron en disculpar a sus colegas (diputados, exdiputados, el alcalde de Corredores) que habían sido involucrados en estas situaciones por investigaciones del OIJ y denuncias de la prensa, sin el menor esfuerzo por investigar o recopilar insumos para tratar de enfrentar un problema serio.

De hecho, lo único que se asemeja a una investigación de este grupo de diputados fue un intento de vincular un proyecto de vivienda en Corredores, que no se concretó, a un interés de la administración de Luis Guillermo Solís, un caso que no se relaciona con el narcotráfico, no generó acciones de autoridades en contra de la ley, ni beneficios a un particular, situaciones que, en principio ocurrían en el caso

de las acciones de Darwin González en Corredores, pero que no se tradujeron en ningún esfuerzo de indagación por este grupo de diputados.

El resultado fue una de las investigaciones más reducidas en la historia de las comisiones legislativas que indagan el narcotráfico en el país, convocando a apenas un 1,6% de las entidades involucradas, y destinando un 8% de las audiencias al tema central que originó la convocatoria.

## 2.3 Comparecencias e información relevante de las mismas

### 2.3.1. Cronograma de audiencias, junio a setiembre 2021

Compareciente	Cargo	Fecha de Comparecencia	Declaración en la Comisión
Luis Antonio Sobrado	Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones	01 de junio, 2021	Declaró sesión N°2
Ronald Chacón Badilla	Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos	01 de junio, 2021	Declaró sesión N°2
Héctor Fernández Masis	Director General del Registro Electoral	01 de junio, 2021	Declaró sesión N°2
Fernando Cruz Castro	Magistrado Presidente de la Corte	15 de junio, 2021	Declaró sesión N°3
Oscar Cascante Cascante	Diputado	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Eduardo Cruickshank Smith	Diputado	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Erwen Masis Castro.	Diputado	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Mileydi Alvarado Arias.	Diputada	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Zoila Volio Pacheco.	Diputada	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Ivonne Acuña Cabrera	Diputada	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Gerardo Vargas Rojas	Ex Diputada	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Natalia Díaz Quintana.	Ex Diputada	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
William Alvarado Bogantes.	Ex Diputado	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Humberto Vargas Corrales.	Ex Diputado	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5

Comisión Especial Investigadora N° 22.479

Olivier Jiménez Rojas.	Ex Diputado	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Johnny Leiva Badilla.	Ex Diputado	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Román Chavarría Campos	Unidad Inteligencia Financiera I.C.D.	03 de agosto, 2021	Declaró sesión N°6
Andrés Rodríguez Pérez	Unidad de Información y Estadística Nacional Sobre Drogas I.C.D.	03 de agosto, 2021	Declaró sesión N°6
Guillermo Araya Camacho	Ex Director general I.C.D.	03 de agosto, 2021	Declaró sesión N°6
Emilia Navas Aparicio	Ex fiscal General	17 de agosto, 2021	Declaró sesión N°7
Ileana Mora Muñoz	Ex fiscal Adjunta contra Narcotráfico	17 de agosto, 2021	Declaró sesión N°7
Warner Molina Ruiz	Fiscal General a.i.	17 de agosto, 2021	Declaró sesión N°7
Marta Acosta Zúñiga	Contralora General de la República	24 de agosto, 2021	Declaró sesión N°8
Gustavo Viales Villegas	Diputado	24 de agosto, 2021	Declaró sesión N°8
Agustín Castro Solano	Ministro de Comunicación	31 de agosto, 2021	Declaró sesión N°9
Ana Helena Chacón Echeverría	Embajadora	31 de agosto, 2021	Declaró sesión N°9
Eduardo Trejos Lalli	Ex Director de Inteligencia y Seguridad	07 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°10
Rosendo Pujol Mesalles	Exministro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.	07 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°110
Luis Guillermo Solís Rivera	Expresidente de Costa Rica	21 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°11
Carlos Viales Fallas	Alcalde Municipalidad de Corredores	21 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°11
Álvaro Ruiz Urbina	Ex regidor Municipal	28 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°12
*Domingo González	Candidato Alcalde Corredores	28 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°12
Michael Soto Rojas	Ministro de Seguridad Pública de Costa Rica	5 de octubre, 2021	Declaró sesión N°13

Walter Espinoza Espinoza	Director General Organismo de Investigación Judicial	5 de octubre, 2021	Declaró sesión N°13
-----------------------------	---	--------------------	---------------------

*2.3.2. Detalle de las Comparecencias:*

<b>Acta</b>	<b>Comparecientes</b>	<b>Puntos relevantes</b>
Acta ordinaria n° 02 del 01 de junio del 2021	<p>Luis Antonio Sobrado González, Magistrado presidente</p> <p>Ronald Chacón Badilla, Jefe del Departamento de Financiamiento Partidos Políticos</p> <p>Héctor Fernández Masis, Director General del Registro Electoral.</p>	<p>≠ El Código Electoral mejoró de manera muy sustancial el nivel de transparencia de financiamiento partidario, así como, las capacidades de control y de sanción.</p> <p>≠ No obstante, el modelo de financiamiento partidario tiene un Talón de Aquiles estructural que eleva la tentación de recurrir a capitales delictivos o al menos de origen dudoso; concretamente el hecho de que la contribución estatal en favor de los partidos opera bajo un modelo de reembolso post electoral de acuerdo con la Constitución Política, y esa contribución, en buena medida no llega de modo oportuno ni equitativo a los partidos políticos que, no obstante, tienen costos crecientes cada campaña electoral para enfrentar su desafío en la competencia por el poder político.</p> <p>≠ Esta situación se agrava dramáticamente tratándose de comicios municipales en los cuales no existe siquiera la posibilidad del anticipo, que sí existe para las elecciones nacionales, y no pueden ser utilizados los certificados de cesión como mecanismo para percibir anticipadamente esos recursos.</p> <p>≠ El Tribunal Supremo de Elecciones ha presentado o impulsado proyectos de ley para corregir esta situación, me refiero muy especialmente al expediente 18.739 y el 19.507, en esas oportunidades, hemos sugerido conceder espacios gratuitos en radio y televisión a los partidos políticos y a partir de la convocatoria; como también,</p>

		<p>ampliar el monto del anticipo de la contribución estatal, que hoy están en 15%.</p> <p>≠ También, se ha planteado crear incentivos para las donaciones privadas, y, bajar el costo de las campañas con medidas tales cómo generar un esquema de transporte gratuito de electores.</p> <p>≠ En su momento, la Asamblea Legislativa con otra integración, no prestó ninguna atención a estas iniciativas que ni siquiera fueron objeto de debate ni discusión, murieron de inanición en unos despachos legislativos, pero pareciera que es pertinente retomar esta discusión y los hechos actuales así lo demuestran.</p> <p>≠ En el caso de las donaciones, lo que se desarrolla es en un primer momento es evaluar, hacer análisis técnicos respecto de la cuantía de la donación, así como también, entra en juego el porcentaje que represente dentro del monto económico que en definitiva viene a manejar como total, la agrupación política.</p> <p>≠ Cuando surgen algunas alertas desde la perspectiva técnica que ameritan una mayor profundización, se procede con el desarrollo de lo que llamamos, y que el artículo 80 del reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos prevé, y es, la figura del análisis de solvencia económica. Esto pretende verificar o validar no sólo el origen de los recursos, requiriéndole a la persona específica información sobre su capacidad patrimonial, sino también, seguir la ruta el dinero que se dona, procurando en la medida de las posibilidades, tener acreditado desde la salida de la cuenta del donante, hasta el ingreso a la agrupación política, claramente, cuando esto no da resultados satisfactorios, se eleva a las instancias correspondientes siendo que estas son las competentes: Instituto de Control de Drogas, Ministerio Público, o en su caso, si es de interés, la Dirección General de Tributación, entre otras, para</p>
--	--	--

		<p>que procedan conforme a sus competencias con la información robusta que usualmente trasladó el Tribunal Supremo de Elecciones en estos casos.</p> <p>≠ El Tribunal, hace un monitoreo constante de la actividad económica de los partidos políticos que anualmente tienen que presentar sus estados financieros, incluyendo listas de donantes, directas al partido o a los candidatos o precandidatos ya oficializados. Eso le permite al Tribunal llevar un control de los manejos de dinero ligados a los procesos de renovación de estructuras, convenciones o de cualquier otro tipo, en la medida en que debe de estar incluido dentro de esa situación financiera de la cual los partidos deben de dar cuentas, y a partir de esa información se pueden desarrollar estudios especiales auditorías, que a su vez generen, procesos de mayor indagación, o inclusive, procesos de tipo sancionatorio.</p> <p>≠ El Tribunal ha manifestado reiteradamente y es la inequidad que caracteriza nuestros procesos electorales; y esto probablemente o esto se estaría originado en el hecho de que tenemos instrumentos, en las elecciones nacionales, como lo son los certificados de cesión que pasan a valer, como lo ha dicho el Tribunal, lo que las encuestas dicen que valen. Esto produce que entidades financieras u otros prestamistas, privilegien a estas organizaciones que aparecen mejor ubicadas en las encuestas durante el proceso electoral; situación que claramente invisibiliza la propuesta de muchas otras organizaciones partidarias participantes. Esto significa que en tanto que algunos partidos políticos cuentan con recursos, que se denominar suficientes, para desarrollar su campaña, otros no cuentan con esos recursos y precisamente esto, con la existencia de un diseño normativo que prevé un reembolso post electoral en lo que corresponde a la contribución electoral,</p>
--	--	--

		<p>pues claramente está generando la posibilidad de una mayor exposición para algunos partidos de tener que recurrir a financistas privados para lograr cubrir sus necesidades propias de campaña.</p> <p>≠ Los certificados de cesión son de naturaleza perversa, y son de naturaleza perversa porque no abonan a la transparencia y porque es un factor de inequidad en la competencia electoral. De hecho, hemos abogado en diferentes instancias por su eliminación. En su momento fueron cuestionados por inconstitucionales, el Tribunal en el respectivo expediente se allanó, los consideró efectivamente inconstitucionales, y la Sala Constitucional no fue del mismo criterio. Eso sí, establece algunas limitaciones para el uso de los certificados. Los certificados a partir de ese pronunciamiento sólo pueden ser utilizados para apalancar o garantizar préstamos bancarios, para el pago de publicidad electoral, o para su adquisición por personas físicas costarricenses. Se eliminó la posibilidad entonces de que sean adquiridos por sociedades anónimas y desde luego por extranjeros. Aun así, siguen siendo profundamente inequitativos por lo que en su momento se explicó; valen lo que las encuestas dicen que valen, y sin duda son también un mecanismo de encubrimiento de donaciones. Sobre todo, si se compran certificados clase Z, que anticipadamente podemos decir que nunca van a ser reembolsados. La propuesta ha sido insistentemente en eliminar esa figura. A cambio lo que hemos propuesto es generar franjas electorales, es decir, que todos los partidos tengan acceso a propaganda en medios de comunicación colectiva, concretamente radio y televisión, que den un piso de visibilidad mínima a todas las agrupaciones en contienda, un piso de visibilidad mínima ya sea que el costo lo asumen los empresarios de radio y</p>
--	--	--

		<p>televisión por usar el espectro electromagnético que es del Estado; o bien que se tome parte de la contribución del Estado para pagar esos espacios y no generar la oposición de empresarios de radio y televisión.</p> <p>≠ Igualmente, fortalecer el adelanto en la contribución del Estado para que los compromisos sean adquiridos con el Estado y no con financistas privados, para no establecer una excesiva dependencia que puede condicionar la agenda del partido y su posterior obra de gobierno. La importancia que tiene bajar los costos de los procesos electorales que son crecientes. La experiencia en transporte gratuito de elecciones en el único referendo que hemos tenido fue tremendamente exitosa, y demostró que las millonadas que se gastan en transporte electoral los partidos, podrían ahorrárselas con un esquema de transporte gratuito. Entonces va, eliminando los certificados de cesión, introducir las franjas electorales que existen en toda América Latina, salvo en Costa Rica y en Honduras, son los dos únicos países que no las tienen. Segundo, aumentar el financiamiento preelectoral estatal; y tercero bajar este los costos de los procesos electorales, especialmente con transporte gratuito de electores, y ojalá incentivos fiscales para las pequeñas donaciones en favor de las agrupaciones que no deben de depender cien por ciento del Estado, según la buena doctrina lo apunta</p> <p>≠ En cuanto a las denuncias, hay diferentes en las cuales, se contemplan nombres de señores diputados o de señores ex diputados. Aclaro no con asuntos relacionados con legitimación de capitales.</p> <p>≠ Lo fundamental es hacer esa reingeniería que hemos propuesto insistentemente sobre el sistema de financiamiento. Una reingeniería que pasa idealmente por eliminar los certificados de</p>
--	--	--



		<p>cesión, que pasa por la introducción de las franjas electorales para que todas las agrupaciones tengan un piso mínimo de visibilizarían, por el aumento sustancial del adelanto de la contribución estatal, por el fomento fiscal de las donaciones pequeñas de particulares, personas físicas costarricenses, y por medidas tendientes a bajar los costos asociados a las campañas, en temas tales como el excesivo gasto en materia de transporte de lectores, que puede ser asumido de manera gratuita; es decir, sin costo alguno para esas agrupaciones políticas. Esto me parece que es lo fundamental, porque, si el dinero no llega de manera oportuna, la tentación de recurrir a capitales dudosos, o inclusive criminales, se eleva de manera dramática. Como decía, esta situación es especialmente sensible, tratándose de elecciones municipales donde no hay anticipo de ningún tipo, y donde no hay entonces, formas de allegar recursos a través de la vía pública. Y esto sin perjuicio de pequeños ajustes como tender a eliminar las contribuciones no bancarizadas, que son evidentemente un foco, un portillo abierto, para el ingreso de capitales dudosos. Pero repito, lo principal está en enfrentar el Telón de Aquiles estructural de nuestro modelo de financiamiento, que tiende a la canalización de recursos, de manera inoportuna, y con altas dosis de inequidad, como bien lo han dicho las misiones de observación electoral de la Organización de Estados Américas, que han evidenciado que, en nuestros procesos, tres o cuatro agrupaciones, están monopolizando alrededor del 90 % de pauta publicitaria, y de acceso a los medios de comunicación colectiva.</p>
<p>Acta ordinaria n°</p>	<p>Corte Suprema de Justicia, Magistrado, Fernando Cruz Castro.</p>	<p>≠ Es muy limitado por el marco legal hay cosas o apreciaciones; indicadores o indicios sobre los cuales tengo información que no es trascendental porque muchas de</p>

<p>03 del 15 de junio del 2021</p>		<p>ellas no se pueden mencionar. Pero debo decir que una de las preocupaciones que se ha tenido en el Poder Judicial, pero en las circunstancias actuales no es posible por limitaciones presupuestarias; es la creación de una oficina de cumplimiento. La creación de una oficina de cumplimiento en el año 2017, es excepcional en la administración pública, por qué es someterse a un escrutinio público, a través de un oficial u oficiala, una funcionaria que tenemos ahora en el cumplimiento; en relación a acciones preventivas de corrupción y acciones preventivas que tengan que ver con la desviación de poder, etcétera. De tal manera que esto significa la oficina de cumplimiento, fortalecimiento de canales para la denuncia ciudadana.</p> <p>≠ La promulgación de un reglamento de conflicto de interés, qué es cómo extender una serie de definiciones de qué significa ese conflicto intereses, que es preventivo frente al tema de corrupción.</p> <p>≠ Es muy importante señalar que la experiencia que tuve como asesor de la comisión de narcotráfico del ochenta y nueve. En esa comisión se llevó a tener una conciencia de que el problema de la corrupción está muy vinculado al narcotráfico, porque una forma en que ingresa el narcotráfico es a través de las redes de corrupción.</p> <p>≠ Las tareas por realizar muy importante es el fortalecimiento del tribunal de la inspección judicial; no se ha podido hacer porque en los últimos dos o tres años circunstancias muy comprensibles de limitaciones presupuestarias, no es posible hacerlo, incluso no podemos ni siquiera crear plazas. Pero sí creo que nos hace falta un fortalecimiento del tribunal de la inspección, con algunas orientaciones de política administrativa que permitan al tribunal tener mayor presencia y mayor incidencia. Hace falta, me parece, vincularlo con una unidad de investigación de tipo de</p>
--	--	--

		<p>investigadores judiciales que hay que articularla mejor de lo que se tiene.</p> <p>≠ Y por supuesto hay que elaborar un estudio, que no se ha hecho con el detalle por las razones presupuestarias, pero hay que hacer un estudio sobre las debilidades en la investigación administrativa con el fin de ser corregidas.</p> <p>≠ Lo otro que tenemos problemas es cuando en una investigación judicial, por intervención de comunicaciones orales, surge el nombre de un funcionario judicial sea fiscal, juez, etcétera, que puede tener vínculos con organizaciones criminales. Pero ahí lo único que podría hacerse es que no se puede publicitar que eso está haciendo porque entonces la investigación se malogra, pero sí, que pudiera haber un canal de comunicación con la inspección para decir, miren en esta intervención sale este funcionario; puede ser que eso le permita a la inspección, pero con una visión distinta a la tradicional, abordar y tener una visión de que está pasando y no esperar dos y tres años para saber que eso ocurrió.</p> <p>≠ Los esfuerzos para implementar la ley de creación de jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica. Eso lo tenemos pendiente porque iba a entrar en vigencia, en el 2018. En septiembre del 2017 se aprobó la ley 948; en el 2018 hay una solicitud al Ministerio de Hacienda y a la Asamblea Legislativa de un presupuesto para su implementación; en el 2019 la solicitud del Ministerio de Hacienda y a la Asamblea, para su implementación. Se disminuyó el costo, originalmente eran 44 mil millones y se llegó a 19 mil. Esto lo que significa es que el tema de la sofisticación en materia penal, obviamente tiene un costo, porque entonces esta ley contra la delincuencia organizada, tiene que ver con una cantidad de funcionarios que les dan protección a los jueces, fiscales, a los que puedan ser amenazados. Para el presupuesto del 2022, el Consejo consideró</p>
--	--	--

		<p>necesario, de propia iniciativa, incluir 500 millones para por lo menos comenzar un poco esta introducción de la ley de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada. De manera que no ha sido por pasividad o por negligencia, u omisión; sino que sabemos que las circunstancias presupuestarias son muy serias, y por eso se ha ido postergando, pero para el 2022 hay 500 millones incluidos.</p> <p>≠ Existe problemas también con la intervención de llamadas para delitos muy graves por que no se puede intervenir si no se declara que es crimen organizado, por una interpretación que le dan. A mí me parece que intervenciones telefónicas cuando los delitos son graves, superiores a cinco años, debiera existir una definición mejor para que ese requisito no se convierta en una limitación muy grave en la intervención.</p> <p>≠ Me parece que un instrumento muy importante en materia de corrupción y en materia de crimen organizado del narcotráfico, es el testigo de la corona, o el arrepentido. Ha sido una figura polémica, pero si uno ve en España, en Colombia, en Argentina; hay una legislación sobre el arrepentido. La nuestra tiene algunas deficiencias, hay que ahondar en la práctica; pero se podría incluir la posibilidad de que un arrepentido no sólo sea el que está la causa, sino alguien que ya fue condenado y se le concede una disminución de la pena si colabora en delitos graves, en delitos de un crimen organizado, etcétera. Entonces nuestro instituto del testigo de la corona es muy limitado y por supuesto hay una discusión de carácter constitucional que ya fue zanjada por la Sala, pero aquí sería un poco distinto. Ya no sólo la posibilidad de que sea alguien que se le suspende la acusación, que es lo que se hace ahora, y se deja en estado de suspensión hasta que termine el proceso. Sino que una persona que ha sido</p>
--	--	--

		<p>condenada puede dar un paso al frente y decir yo quiero que me disminuyan la pena, yo voy a dar una colaboración. La colaboración no es cualquier colaboración, es que sea una colaboración eficaz; entonces no se trata de un delator que quiere ensuciar el buen nombre de una persona, entonces yo sugeriría ahondar en el tema del 22 b y del 23 del Código Procesal Penal. Una fiscalía me sugirió un problema que hay que valorar, y es que los testigos de la corona cuando declaran en otros países, por ejemplo, en Estados Unidos; aquí hemos tenido una discusión de si esa prueba de ese testigo, se pueden incorporar en Costa Rica. Entonces hay una discusión de si eso es prueba legítima, hay que incursionar para valorar eso, no tengo detalles, pero sí me parece que podría ser que siendo nosotros a veces tan formales, digamos este señor que atestiguó en Miami sobre un tema de corrupción, ese testimonio no nos tiene ningún valor para nosotros porque fue dado mucho contexto. Entonces hay que dejarlo por fuera, ustedes saben que, en el sistema norteamericano y el italiano, muchos de los grandes procesos se logran a través del testigo de la corona.</p> <p>≠ El análisis de las redes de impunidad: el narcotráfico y la corrupción están íntimamente relacionados, y resulta necesario revisar los mecanismos de sanción, de evasión y elusión fiscal; el crimen organizado usa los mismos, o las vías, iguales, o muy parecidas, que usan los que evaden impuestos y los que eluden la tributación. Entonces en ese entramado, ese tejido de impunidad, no hay que perder de vista que los que asesoran al narcotráfico, utilizan los mismos instrumentos que estos, un fortalecimiento de la fiscalía contra legitimación de capitales emergentes. Me parece que el ciudadano costarricense tiene la obligación de tributar y está en el artículo 18 de la Constitución: “los costarricenses deben</p>
--	--	--

		<p>observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos”. Quiere decir que hay una parte en la que no puedo decir que es mi intimidad; los temas de tributos son públicos, igual que para el funcionario público. Esto resolvería mucho el problema del enriquecimiento ilícito. Si yo tengo la obligación de justificar, a través de mis declaraciones y no puedo decir que lo otro es como que lo recibí por algún beneficio de un hada madrina, entonces a mí me parece que esta es una visión distinta. Mi posición es que el ciudadano tiene que justificar sus ingresos como lo hacemos los funcionarios públicos. Esto resolvería, que es la condena por enriquecimiento ilícito. Pero creo que debo destacar que hay un acierto en el pasado reciente que es la ley de capitales emergentes.</p> <p>≠ Las cifras de esta fiscalía de capitales emergentes que va al Contencioso, es muy útil. Yo diría más bien que no meterse mucho con extinción de dominio, porque eso, más bien ustedes con los capitales emergentes, ya tienen la respuesta. Pero hay que fortalecerlo; es muy aceptado que capitales emergentes se vayan a la vía contenciosa que tiene una dimensión distinta al tema penal; yo sé que esto se ha discutido mucho, ya la Sala dijo que la ley de capitales emergentes era constitucional. Pero las cifras en materia de legitimación de capitales, no de capitales emergentes; las cifras son muy pobres, las condenas son muy pocas; ¿pero ¿cuál es el problema?, que la norma exige que uno tenga que probar que ese dinero de más provino de un delito que el autor sabía que era narcotráfico o que era crimen organizado. Me parece que debiera decir que, si se recibe algo que, por sus características, luce que es de una proveniencia ilícita, como en la receptación; entonces eliminamos un valladar que hace que las condenas sean casi irrisibles. En el 2019 no</p>
--	--	---

		<p>hubo condenas en legitimación de capitales; tres condenas en el 2021 y las dificultades para aplicación es muy alta. En cambio, capitales emergentes de setenta y siete demandas en los últimos tres años, se han obtenido veinticinco sentencias de las cuales dieciocho declaradas con lugar, dos sin lugar y las restantes cinco están en apelación de parte la fiscalía, de manera que vean ustedes que este instrumento más bien lo que hay que hacer es fortalecerlo.</p> <p>≠ Para el crimen organizado es importante que los jueces tengan un régimen especial, se puedan rotar y no estén atrapados en lugares como la Zona Sur, donde el juez tiene el acoso de los personeros del crimen organizado, o se somete a su voluntad. Si usted tiene una gran audiencia con jueces calificados que rotan, un poco o mucho, se disminuye el tema de la limitación que eso les da. Entonces claro, y por eso es que está previsto 500 millones para el 2022. Para este tipo de crímenes o delitos se requieren salas de juicio muy especiales; sólo en eso se va a invertir bastante, porque es diferente a las otras, a veces son muchísimos imputados y con el Covid, se ha complicado mucho esto.</p> <p>≠ Se replanteen muy bien el tema de las campañas políticas. Eso le corresponderá al Tribunal, pero el narcotráfico no se responde sólo a represión, sino a políticas preventivas. Un buen régimen de financiación de campañas, transparente, en el que el Estado les dé mucho respaldo a los candidatos, es una forma de evitar que el narcotráfico penetre, especialmente en las elecciones locales, para financiar a candidatos.</p> <p>≠ Debiera existir una oficina que monitoree, que valore constantemente, cual es el comportamiento judicial administrativo frente al crimen organizado. Nos hace falta una oficina de política criminal; con las limitaciones podría ser que no sea para</p>
--	--	---

		<p>todos, sino para efectos del crimen organizado, de la corrupción; todo lo que es las cifras doradas de la delincuencia, sugeriría, que puede ser el ILANUD, que se le dote de un grupo de funcionarios, estadísticos, criminólogos, sociólogos; no tiene que ser una oficina muy grande pero que se dedique constantemente a ir monitoreando este tema. Entonces cuando un problema de estos se presenta, ya tienen el pulso de eso, que sería como un informe del estado del crimen organizado en Costa Rica.</p> <p>≠ La Ley de Crimen Organizado se tomará la audiencia nacional como una unificación que permita organizar mejor la respuesta de la Judicatura, y tener también integrado, personas con mucha experiencia en la Judicatura, para enfrentar este tipo de procesos, porque es una respuesta distinta y no es violatoria del juez natural.</p> <p>≠ Otro problema es el anticipo jurisdiccional de prueba. La forma en que está, hace que tenga alguna dificultad para el Ministerio Público, este es el que prepara la acusación, cuando cree que un testigo se puede ir, que el testigo puede ser amenazado, etcétera; le pida el anticipo al juez, pero que el juez no tenga que valorar si se justifica, que le haga el anticipo, y eso es responsabilidad del Ministerio Público, porque de todas maneras, si ese testigo está en el debate, el testigo a declarar; no es que se va a incorporar. Pero cómo está ahora, esa valoración del juez hace que muchas veces no los reciba, y diga no, no es necesario porque no hay peligro, es a la fiscalía, y esto en materia de crimen organizado es muy importante, pues la amenaza o por la desaparición de testigos o de pruebas. El juzgamiento de un miembro de los Supremos Poderes puede ser una buena fórmula. El juzgamiento, debe ser con el antejuicio, eso sí con esa garantía constitucional; pero los miembros de los Supremos Poderes deben ir a la</p>
--	--	---



		<p>jurisdicción ordinaria, sin un tribunal especial.</p> <p>≠ No tengo referencia de procesos en relación a personas que estén en política vinculadas con el narcotráfico.</p> <p>≠ En la zona Sur, incluyendo Pérez Zeledón, ustedes visualizan el territorio y el número de investigadores o el número de jueces, verán que hay ahí una deficiencia, pero no pienso que para eso se requieran 400, no, pero sí requiere fortalecer la presencia del OIJ, porque esa zona es muy vasta y tiene pocos funcionarios. Y luego, respecto a los jueces, eso no requiere muchos funcionarios, pero sí decir que la información que yo tengo es que por lo vasto de la zona, hay insuficiencia de funcionarios, tanto jueces fiscales como investigadores.</p>
<p>Acta ordinaria n° 04 del 13 de julio del 2021</p>	<p>Diputados y Diputadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>≠ Oscar Cascante Cascante</li> <li>≠ Mileidy Alvarado Arias</li> <li>≠ Eduardo Cruickshank Smith</li> <li>≠ Erwen Masís Castro</li> <li>≠ Zoila Rosa Volio Pacheco</li> </ul>	<p><b>Oscar Cascante Cascante:</b> He conocido a estas personas como personas honestas en el ámbito de la construcción, he tenido la oportunidad de tratarlos de esa manera; no conozco otras formas de actuar de ellos, entonces esa ha sido mi relación directa que he tenido con ellos. En ocasión de las visitas, es por lo que ya antes he dicho. Ellos tenían proyectos que venían a beneficiar a diferentes comunidades y obviamente como diputado de la República, pues tenía la obligación en algunos momentos de atender asuntos de temas relacionados con propiamente proyectos. Algo muy importante que yo quiero dejar claro en esta comisión es que yo no conocía ninguna organización. Conocí a personas, que estaban ligadas en el ámbito de la construcción de proyectos de diferentes tipos, y en ocasión de la primera reunión los conozco porque en la Zona Sur hay un proyecto, yo lo expliqué, donde había un impedimento para realizar dicho proyecto. Específicamente en el cantón de Corredores, en ocasión</p>

		<p>del huracán Juana se decreta un impedimento para la construcción en toda esa franja desde Fila de Cal hasta donde está el hospital de Ciudad Neilly. El impedimento es por una inundación y derrumbes que hubo por efectos del huracán; ahí el MOPT, la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de la Vivienda, hacen un análisis y decretan la imposibilidad para construir. Ahí hay un proyecto de vivienda para cuatrocientas familias y esto viene desde la legislatura inclusive anterior, a ellos se les da un uso del suelo por parte de la municipalidad. En la administración anterior se les dio por un año, luego se les niega el uso del suelo debido al decreto, se hacen manifestaciones muy fuertes en la comunidad porque la vivienda ya es una necesidad primaria, e inclusive hay cierres de carreteras y así está registrado para Casa Presidencial. Me busca la comunidad de Corredores, la Asociación de Vivienda que tiene el problema con este proyecto, obviamente, hay una empresa que está de por medio, que es la empresa de estas personas hoy cuestionadas, valga la ocasión también para aclarar, yo conozco a dos personas, yo no conozco a una organización, no conozco a nadie más que no sean ellos, que están involucrados en el tema de la construcción, es en ocasión de eso, que como diputado de la provincia de Puntarenas que me entero de la situación a través de la Asociación de Vivienda, y si fuese necesario, pues ellos podrían decir lo mismo, la Asociación. El tema es muy complejo, es un decreto que limita la posibilidad de hacer el proyecto, y ahí ellos piden la ayuda a Casa Presidencial, a los diferentes asesores, no tienen una respuesta definitiva, y entonces se entra en una serie de discusiones e inclusive, de solicitudes a ministros involucrados, el MIVAH dice que ellos no tienen el</p>
--	--	---

		<p>suficiente personal para poder ir a hacer el estudio para hacer la desafectación, el MOPT sí tiene los recursos pero tampoco mostró mucho interés, y de igual manera, la Comisión de Emergencias se declaró sin posibilidad de resolver. Entonces ellos a manera de presión, hacen una huelga y cierran la interamericana Sur y ahí ya se le pone un poco más de atención al asunto, y Casa Presidencial abre una mesa de diálogo, y ahí empiezan ellos a ver la viabilidad para desafectar lo que pudiese desafectar y lo que no, pues se mantiene con el decreto. No se logró, se duró mucho tiempo en el proceso, al final no se logró, tiempo le hablo de meses, muchos meses, se trató de llegar a acuerdos, y pasaba por los ministerios la posibilidad de llegar a la desafectación, y eso fue imposible. La comunidad a mí me llama y me pide el apoyo a través de un asesor mío, me pide el apoyo para ayudarlo a desafectar. Yo conocí a ellos, en ese momento, a dos personas, a Luis Cartín y a Robert Soto, los conozco en ese ámbito, a Robert lo conozco un poquito más atrás, en enero, en ocasión de otro proyecto, pero no con proyecto de vivienda, sino un proyecto constructivo del Ministerio de Educación, ahí lo conozco, y luego ellos tienen ese mismo proyecto, el de Corredores, y ahí es donde nace esa posibilidad de conocer a dos personas en el ámbito de la construcción. Yo conozco a Robert Soto en ocasión, como director de la escuela de Río Grande, él gana un proyecto, y ahí es donde yo lo conozco en otra ocasión. No heredo, de mi fracción, de mi partido, no, absolutamente no, yo lo conozco en otro ámbito. En realidad, eran temas de proyectos que tenían algún problema, en alguna institución de gobierno, y uno trata de que los ministerios pues se agilicen, Setena, Acueductos, ICE, MIVAH, etcétera. Esa era realmente mi</p>
--	--	--

		<p>participación con ellos, para ayudar a que los proyectos avanzaran, y queriendo ver un desarrollo económico en la provincia o en alguna región que esté deprimida, pues uno trata de ayudar, ese fue mi espíritu, y siempre estuvo de por medio la buena fe, y la posibilidad de ayudar a alguna comunidad a través de un proyecto, esa fue mi posibilidad en ese momento, yo no vi otro tipo de situación que ellos estuvieran haciendo anómalas, donde yo podría haberles favorecido, jamás yo lo hubiera hecho, eso jamás. Lamentablemente los medios de prensa primero juzgan y después escuchan, sí efectivamente salió un audio, no es una conversación conmigo, y como está aquí ya claramente definido, son personas que estaban ligadas, o que las están supuestamente, relacionando con otros temas ilícitos. (...) Los atiendo un día antes de ser detenidos, entonces, no puedo determinar que son personas que están siendo cuestionadas, que están siendo investigadas, los atiendo por el tema del proyecto, entonces, no puedo determinar si esa persona tiene un proceso, si está siendo investigada, o más allá, si está en un acto ilícito, porque si está siendo investigada es más fácil, porque ahí en los tribunales puede ver la información, pero si una persona está en un acto ilícito, que se yo, en ese tema de la droga, o un tipo que violó o que mató, y no ha sido juzgado o no ha sido señalado, nosotros no tenemos la posibilidad alguna de determinar que esa persona es culpable de un acto ilícito, es humanamente imposible para mí, lograr determinar que alguien tenga un problema con la justicia. Y con el partido Unidad a nosotros no nos dio recursos a los diputados de las diferentes provincias, el partido vendió la deuda política a un banco, que no recuerdo el nombre, y el partido a nosotros nos daba en especies,</p>
--	--	--

		<p>nos daban signos externos, nos daban combustible, pagaban los vehículos, a nosotros nunca se nos dio dinero en efectivo para el financiamiento de las campañas, todo fue centralizado, yo no llevo ese control, porque no me tocaba a mí, sí recibimos del partido, los suficientes recursos como decía, vehículos, alimentación, la alimentación fue en especies, a nosotros se nos llevaban los víveres y los repartíamos en las diferentes comunidades, no se nos dio el dinero para que nosotros fuéramos a comprar a algún establecimiento de venta de alimentos, todo fue en especies, y creo que fue una sana práctica que aplicó el partido, y yo no tengo liquidación alguna, porque todo fue dado en especies.</p> <p><b>Mileidy Alvarado Arias:</b> el 29 de mayo de 2018, recién iniciando la legislatura, tengo una solicitud de audiencia del señor Rafael Villegas Mayorga, representante de la ONG de Pro-Guanacaste Integrado, y de la señora María del Carmen Mendoza Pereira, de la Asociación del Grupo de Mujeres Beraca, para tratar algunos temas referentes a la provincia de Guanacaste. Recién empezando la legislatura estas personas solicitan la audiencia y según el registro que tenemos acá de seguridad de la Asamblea Legislativa, que consta en los documentos realizados, el señor Villegas Mayorga y la señora Mendoza Pereira llegan a las once y seis de la mañana, ese día de la audiencia. Resulta que, dentro de esa audiencia, vienen acompañados de cuatro personas más, entonces, me solicitan el poder ingresar al despacho para dar la exposición de los temas que van a realizar, son un convenio que hay con el MEIC y la exposición de un proyecto de vivienda ubicado en Liberia. A las once de la mañana y siete minutos</p>
--	--	---

		<p>ingresa el señor Contreras Bonilla, a las once y ocho minutos, Chavarría Bonilla y a las once y treinta y uno, Cartín Herrera al despacho. Inicio la audiencia con las cuatro personas, y el señor Cartín se incorpora aproximadamente treinta minutos después; cuando escucho el tema que se va a tratar, la señora doña Carmen nos expone la situación de ese grupo de mujeres, que ellas están trabajando para obtener vivienda en el sector de Liberia, tiene una situación de asunto legal por resolver, por lo cual no tengo injerencia en ese punto, y yo no pude realizar gestiones mayores para poder alcanzar. Sobre la visita del señor Cartín dentro de la oficina, que viene acompañado, vuelvo a repetir, del grupo de personas de la ONG y de la señora Doña Carmen, de la Asociación de Mujeres, se da la exposición de ese proyecto, pero yo no tengo, ni hice ningún tipo de gestión con el señor Cartín, la audiencia fue directamente con las dos personas solicitantes, las personas que acompañaron fueron para la exposición y no realicé absolutamente ninguna otra gestión posterior</p> <p><b>Eduardo Cruickshank Smith:</b> Mi oficina es una oficina de puertas abiertas. En lo que llevamos de estar en la Asamblea Legislativa, yo he atendido a 649 personas en mi despacho, y hablo, desde los representantes del equipo de fútbol de Limón, los de la Cámara de Comercio de Limón, la señora que se quedó sin dinero para sus pasajes a Limón de regreso; o aquel limonense que se quedó sin almorzar, y pasó a buscar a su diputado y se le compró un almuerzo. Entonces, mi despacho ha recibido a toda clase de organizaciones y distintos tipos de personas. En cuanto al caso concreto, un día estando en mi oficina me llamó el señor Director Administrativo de la</p>
--	--	---

		<p>Asamblea Legislativa, don Antonio Ayales, y me dijo, don Eduardo, dentro de la solicitud de la prensa de personas que ingresaron a la Asamblea Legislativa, figura usted, que recibió una única vez, a un señor de nombre Cartín Herrera. Le digo, don Antonio, no sé de qué me está hablando, y me dice; sí ahí aparece en la lista. Le digo, no tengo idea de quién es, pero en todo caso voy a indagar, entonces, inmediatamente me fui al despacho, y les dije, este nombre no me indica nada a mí, no sé quién es, pero revisemos los registros que tenemos en el despacho para ver si parece algo, y efectivamente, apareció que el 21 de febrero del 2019, o sea hace más de dos años y medio, que nosotros recibimos en el despacho a ese señor. Cuando fuimos a revisar los registros, pudimos constatar que efectivamente ese día, ese señor llegó a mi despacho, a conversas conmigo y con mis asesores— de los que yo me hice acompañar— sobre un tema inherente a la provincia de Limón. El señor llegó y me dijo que él estaba desarrollando un proyecto turístico en la provincia de Limón que iba a generar entre 200 y 250 fuentes de empleo, y que la Municipalidad de Cantón Central, se lo tenía paralizado, y las palabras de él, fueron, “porque me quieren choricear”. Entonces, yo dije. Qué tristeza que Limón que está precisamente pasando por terribles problemas de desempleo, porque eran en los tiempos de la entrada en vigencia de la APM Terminals, y que había una serie de despidos por todo lado, entonces, que el problema de Limón era el desempleo era terrible. Entonces, con razón, muchas veces no avanzamos, porque cuando alguien quiere montar un proyecto, se encuentra con ese tipo de cosas, porque el señor me dijo así. Entonces, yo le dije, vea esto es inaceptable; yo voy a averiguar qué es lo</p>
--	--	---

		<p>que tiene entrabado su proyecto— no pensando en ayudarlo al señor, ni mucho menos— sino pensando en las fuentes de empleo para Limón. Cuando algunos asesores se dieron a la tarea de indagar, cuál fue el asunto con la Municipalidad de Limón, nos dimos cuenta que había problemas insoslayables. Es decir, parece que había un problema con la propiedad. La propiedad sobre la que él pedía el permiso era una propiedad que estaba inscrita a nombre del ICT, entonces, obviamente la Municipalidad no podía dar permiso, sobre un terreno que no estaba a nombre del solicitante. Entonces, cuando nos comunicaron eso, se dejó indicado que le comunicaron al señor que no era un problema—como él apuntaba, de que lo querían choricear— sino que tenía un problema insoslayable, con el tema de la titularidad de la propiedad, y se le comunicó, y hasta ahí, hasta ahí; nunca más lo volví a ver, a conversar con él, es más, si lo viera— bueno ya no lo puedo ver, porque entiendo que es el difunto— es el que falleció, no lo conozco, nunca he tenido ningún tipo de relación con ninguno de ellos, fue que lo atendí como atendí a 649 personas en mi despacho. Yo hice la campaña política en Limón, fui el coordinador de la Provincia de Limón, en primera ronda, y que yo sepa, nadie ha hablado de bolsas de dinero, ni de anomalías en la Provincia de Limón. Desde que usted atiende personas, corre el riesgo de que ingrese una persona que usted no desearía atender, pero que se dio la circunstancia.</p> <p><b>Erwen Masís Castro:</b> La política de mi despacho ha sido de puertas abiertas, es por esta razón que durante este tiempo he recibido personas de todos los sectores, desde artistas preocupados por</p>
--	--	---



		<p>la falta de política pública que promuevan la economía naranja, hasta expertos en energía limpias, interesados en generar alternativas para descarbonizar nuestra economía; agricultores, transportistas, diplomáticos, adultos mayores, educadores, estudiantes, ciudadanos en general han pasado por mi despacho para compartirme sus experiencias, sus preocupaciones y brindar aportes. (...) Es en respuesta a lo anterior que el pasado 3 de marzo recibí por una única vez en el despacho al señor Alejandro Cartín, quien se presentó como desarrollador interesado en proyectos de vivienda de interés social en la provincia de Alajuela, la reunión no tuvo ninguna particularidad si la comparamos con todas las otras reuniones anteriormente mencionadas. Quiero hacer un paréntesis y ser enfático en señalar que no conocía de previo al señor en cuestión, tampoco tengo ningún vínculo, ningún nexo cercano o de ningún tipo, y no conocía ni conozco el día de hoy incluso, las razones por la cual se le investigan. Después de esta reunión no nos volvimos a encontrar nunca más. El proyecto por el cual, o el tema por el cual lo recibí no se le dio seguimiento por parte del despacho, (...) El Partido de la Unidad si algo hizo en la última campaña fue ser muy ordenado con las finanzas y con la deuda política y se tramitó a través de un fideicomiso, no estoy tan enterado, porque yo no fui parte del manejo, pero se tramitó a través de un fideicomiso. Ese fideicomiso fue bien reportado y es uno de los pocos partidos que manejó bien la deuda política, la documentación del partido de la unidad está presentada en el Tribunal Supremo de Elecciones y esa es</p>
--	--	--

		<p>la información que yo tengo sobre el manejo de recursos.</p> <p><b>Zoila Rosa Volio Pacheco:</b> En la bitácora de ingresos del antiguo edificio donde teníamos la Asamblea Legislativa, aparece que el señor Cartín, Luis Cartín Herrera menciona mi nombre al ingreso el 22 de agosto de 2018 a las 10:05 de la mañana. Sin embargo, aquí tengo la copia de la bitácora, como pueden ver, no se manifiesta el tipo de visita para que asunto era, no se ve la hora de salida, o sea, supuestamente entonces el señor todavía está aún en el edificio, porque nunca salió, y lo más importante a resaltar es que yo estaba en la Casa Rosada, entre la oficina del doctor Walter Muñoz y de doña Patricia Villegas. Desde la avenida central donde era el ingreso hasta la Casa Rosada el señor se desaparece, porque nunca llega a mi despacho. Tenemos la bitácora de documentos de ese día y de todo el mes, y tampoco fue ni siquiera para dejar un documento. Él no se reunió conmigo, no lo conocí, nunca recibí un correo para solicitar una audiencia, entonces, simplemente él dio mi nombre para ingresar.</p>
<p>Acta ordinaria n° 05 del 27 de julio del 2021</p>	<p>Ivonne Acuña Cabrera Ex Diputados y ex diputadas</p> <p>≠ Natalia Díaz Quintana</p> <p>≠ William Alvarado Bogantes</p>	<p><b>Ivonne Acuña Cabrera:</b> El pasado 26 de mayo del año en curso, diferentes medios de comunicación informaron y mencionaron que varios diputados, entre quienes se encuentra esta servidora, supuestamente habían tenido contacto con miembros que presuntamente pertenecían a una organización vinculada al narcotráfico. Tal y como lo manifesté en diferentes oportunidades, es mi deber, pero también es mi derecho, esclarecer todo tipo de duda o cuestionamiento ante esta lamentable situación. Esta diputada</p>

	<p>≠ Humberto Vargas Corrales</p> <p>≠ Olivier Jiménez Rojas</p> <p>≠ Johnny Leiva Badilla</p> <p>≠ Gerardo Vargas Rojas</p>	<p>nunca tuvo ningún tipo de contacto con los señores presuntamente involucrados en actividades ilícitas. No existió ninguna reunión, ninguna comunicación verbal, telefónica ni electrónica de mi persona con estos individuos. Tal y como manifesté, en la bitácora legislativa del día 23 del mes de julio del año 2019, una persona de apellidos Cartín Herrera indicó en el puesto de seguridad que se dirigía a mi despacho a entregar correspondencia. Esta persona llegó al despacho y solicitó un correo para remitir una información y se retiró. Ese mismo día, el martes 23 de julio del año 2019 a las 4:20 p.m. En mi despacho se recibió un correo, sin texto en el cuerpo del mensaje, que traía un archivo adjunto. El señor Cartín Herrera nunca, debo ser enfática, nunca se reunió conmigo, ni dentro, ni fuera del recinto legislativo. Por esa razón, rechazo de manera categórica y contundente cualquier vinculación que se quiera realizar de mi persona con estas personas y su presunta actividad ilícita. Las personas asesoras del despacho leyeron el documento, en junio de 2019 y valoraron que no era un asunto de mi competencia como legisladora. En razón de ello resultó: no dar respuesta al correo electrónico; no trasladarme el conocimiento del oficio; y no dar seguimiento ni realizar ninguna gestión con respecto al oficio. Con toda la transparencia que siempre me ha particularizado, debo decir que la campaña del partido bajo el cual fui electa como diputada y bajo el cual era candidata a la vicepresidencia, se trabajó con mucha mística primero, debo decirlo; y segundo, no era responsabilidad de esta diputada recaudar fondos ni ver ningún tipo de situación financiera o económica, eso era más una situación del Comité Ejecutivo en ese momento, mi trabajo era ir a las comunidades y poder</p>
--	--	--

		<p>hacer una propuesta clara de plan de gobierno y toda la información pertinente a la campaña pues fue entregada al Tribunal Supremo de Elecciones como corresponde.</p> <p><b>Natalia Díaz Quintana:</b> Quiero relacionar más bien este tema con varios puntos importantes. El primero de ellos es que yo no conozco, ni me he reunido, no tengo idea de quiénes son los señores Cartín Herrera, ni tampoco el señor Soto Rivera, que son las dos personas que según se indican en la bitácora de ingreso entraron al despacho, esta visita fue en el año 2015, el 30 de septiembre de este año, específicamente. Dice esa bitácora que ingresaron a las 3:28 minutos uno de ellos, y el otro a las 3:29 minutos. Como podrán observar solamente fue un único ingreso, en la bitácora, y también lo han dicho otros diputados en esta Comisión, ahí lo que se indica es la hora del ingreso, quienes son las personas que eventualmente visitaron el despacho y en principio, el lugar donde se dirigían. Sin embargo, pudieron haber entrado por varios motivos, pudo haber sido por una reunión, pudo haber sido por la entrega de una documentación, recordemos que estamos hablando del edificio anterior a éste, 2015.</p> <p><b>William Alvarado Bogantes:</b> En estos minutos quisiera mencionar y aclarar algunos aspectos relacionados a esta convocatoria, que sustentan el oficio AL-USEG-OFI-0075-2021 del 26 de mayo del 2021, firmado por la señora Magaly Camacho Carranza, Jefa de Seguridad de este Parlamento, en el cual se suministra información de ingresos del señor Roberto Soto Rivera, quién está siendo investigado por temas de narcotráfico, tal como se ha señalado en los diferentes medios de comunicación. El oficio</p>
--	--	---

		<p>indicado para mi caso, se registra una sola visita y esto yo quisiera que quede claro, es una sola visita de este señor Roberto Soto Rivera el 25 de enero del 2016, con hora de ingreso a las tres de la tarde, treinta y cuatro minutos con cincuenta y dos segundos. En el mismo no se indica la hora de salida, ni el nombre de la persona funcionaria de mi despacho que autorizó dicho ingreso. Si ustedes se fijan a las tres de la tarde yo me encontraba en el Plenario y así consta en las actas del respectivo Plenario durante ese día. En cuanto al supuesto ingreso del señor Soto a mi despacho, puedo estar seguro que no fue atendido por mi persona. Lógicamente hace cinco años seis meses, pero estoy clarísimo que no lo conozco, no fue atendido por mi persona. Además, es importante indicar que a esa hora me encontraba precisamente en el Plenario, y mi despacho se encontraba en el Antiguo Edificio Sion, por lo anterior me inclino a pensar que se trata un error del informe presentado.</p> <p>Sobre la consulta del Diputado Carranza Cascante sobre los depósitos en efectivo por diez y ocho millones de colones, depositados en efectivo por él para la campaña 2016 y ocho millones también en efectivo reportados por su hermano Horacio Alvarado, Alcalde de Belén para la campaña 2015-2016, el ex Diputado indicó que <i>“el Tribunal Supremo de Elecciones en su momento nos pidió información de que justificáramos el tema de la solvencia, y el tema del origen de los recursos, y dicha información fue suministrada al Tribunal Supremo de Elecciones, me imagino que la misma situación fue lo que sucedió con Horacio, pero si yo quiero mencionarle señor diputado que esto no tiene ningún tipo de</i></p>
--	--	--

		<p><i>relación con respecto a lo que se está estableciendo en esta comisión.</i></p> <p><i>Y me parece que incluso podría malinterpretarse lo que estás planteando en el sentido, sobre todo, de que se está hablando en esta comisión de posible infiltración del narcotráfico en el tema de las campañas políticas, y sobre ese tema lo único que le voy a decir señor diputado es que la justificación correspondiente se dio al Tribunal Supremo de Elecciones.”</i></p> <p><b>Olivier Jiménez Rojas:</b>  Indica el ex diputado que: “ yo vengo de un lugar de los más largos de Costa Rica, y de los lugares que son difíciles para estar aquí en la Asamblea Legislativa, y resulta que en una oportunidad, estaba yo en la oficina, y llegó este señor Cartín, que yo no lo conocía ni sabía quién era, ni me había comunicado con él, que yo me acuerde, ni preciso tampoco cuando fue esa vez que él llegó a la oficina; llegó, y que habláramos de unos planos, ahí los sacó, y luego los arrolló de nuevo, y no duró mucho, casi no duró nada en la oficina, y salió y se fue. Después de eso, yo no supe nada, porque él me dijo que me llamaba, o que volviéramos a reunirnos, y yo esperé, eso y nunca se llevó a cabo, y yo al señor, cuando llegó a la oficina—lo digo por segunda vez—no lo conocía; y nunca más volví hablar con él, nunca tuve mayor comunicación, y si eso es lo que vengo, eso es lo que yo puedo decirles de este señor.  El Diputado Carranza Cascante le consultó sobre las publicaciones en donde se hablaba de amenazas a su persona por grupos de narcotraficantes en la zona sur, a lo que el ex diputado respondió que: <i>“En ese particular que usted hoy está aquí diciéndonos qué tal vez no compete directamente a la lo que veníamos hoy aquí, no compete; quiero</i></p>
--	--	---

		<p><i>decirle que en el caso de lo que usted me pregunta, yo lo que puedo aquí hoy en esta comisión, decir, el aporte que; ¿esa es la pregunta, que el aporte que yo hago a las campañas? que yo me financié con lo del partido, primero. Yo, luego; sí aporte algún dinero, lo aporte de mi propio peculio, porque yo tengo allá en Neily, dos negocios.”</i></p> <p>También se le consultó sobre una declaración suya del 24 de febrero del 2014 en donde ante la consulta de un diario de circulación nacional sobre presuntamente estar en la lista negra de narcotraficantes de San Jorge, Paso Canoas, el responde “El de todo eso es Jorge Angulo” (Refiriéndose al también ex diputado Jorge Angulo Mora), a lo que el señor Jimenez indica “<i>Yo no recuerdo haber dicho eso, no lo recuerdo. Nada tiene que ver Jorge Angulo con este asunto que estamos tratando el día de hoy; me parece.”</i></p> <p><b>Johnny Leiva Badilla:</b> con respecto a esta audiencia, yo debo manifestar lo siguiente, según los registros que fueron enviados en una nota con fecha del 26 de mayo del 2021, al licenciado Antonio Ayales, firmado por la jefa de seguridad, Magaly Camacho Carranza, señala aquí, la visita de dos personas en mi despacho, cuando yo fungía como diputado. Uno de ellos fue el señor Luis Cartín Herrera, que me visitó el 25 de noviembre de 2014, y el 16 de septiembre de 2014, con respecto a estas visitas, yo debo de manifestar, de que estas visitas se dieron en el contexto de un espacio que me solicitaron un grupo de familias que estaban en un proyecto de vivienda en el cantón de Liberia, provincia que yo representaba aquí como diputado, en esta Asamblea Legislativa, y esa audiencia fue solicitada o fue canalizada por este comité, o por este grupo de</p>
--	--	--

		<p>beneficiarios de este proyecto de vivienda, por la señora Carmen Mendoza Pereira, era un grupo de mujeres que estaban liderando un proceso de vivienda, y fue por medio de ellos que se canalizó esta reunión, y yo como de costumbre, pues siempre atendía grupos organizados que querían exponer sobre los diferentes temas que ellos estaban llevando en sus lugares. Después, posteriormente por acá, en esta misma nota, hace referencia tres visitas que hizo el señor Robert Soto Rivera, pero en esas tres visitas que salen aquí marcadas, realmente tienen que ser una misma, o el sistema tenía algún error, porque se dan el mismo día, pero con diferencias de 11:47 minutos con 42 segundos, 11:48 minutos y a las 11:48 minutos y 16 segundos, o sea, ahí tuvo que haberse dado algún error en el sistema, que está señalando como que si fueran tres ingresos. Y al señor Robert Soto Rivera lo conocí en temas de la Corporación Arrocerera, yo en ese tiempo era parte de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, y había proyectos de ley que estaban en discusión en esta comisión, y por ende entonces también abrí el espacio para recibirlo a él, me acuerdo que con algunas otras personas de Conarroz, para hablar sobre algún proyecto de ley. En relación a las campañas políticas.</p> <p>Sobre los depósitos en efectivo que realizó en la campaña 2016, el ex diputado indicó: <i>“Desconozco de cuánto se habrá depositado en efectivo, no puedo precisar esos montos porque no los tengo, pero si me parece totalmente normal que se depositen platas en efectivo en diferentes cuentas, o sea, muchas veces las transferencias electrónicas entre bancos no son inmediatas, y tal vez la plata se requiere inmediata, entonces, se deposita en efectivo, para que esos fondos sean</i></p>
--	--	--



		<p><i>utilizados de forma inmediata, así que el manejo de depósito en efectivo, son totalmente legales y totalmente normales.”</i></p> <p><b>Gerardo Vargas Rojas:</b> efectivamente revisando el reporte de aquí, de la Asamblea Legislativa, tengo una visita del señor Cartín Herrera, el día 1 de diciembre de 2014, recuerdo esa visita, el señor Cartín Herrera se acercó a mi oficina, más bien, se acercaron líderes comunales de la provincia de Puntarenas, atendí durante los cuatro años que estuve aquí, a miles de personas, en campaña siempre dije que iba a ser una, probablemente fue un error, pero que mi oficina iba a ser una oficina de puertas abiertas, yo creo que todos lo decimos en campaña, o muchos lo decimos, me tocó atender a miles de personas. En esa ocasión lo que recuerdo, porque fue hace siete años, fue que vecinos de la comunidad de Ciudad Neilly, se apersonaron a decirme que tenían un proyecto de vivienda, de 500 viviendas en el centro de Ciudad Neilly, sabiendo que es una zona en donde se requiere muchísima vivienda, y hay mucha necesidad de techo, pues les atendí, se acercó el señor Cartín, creo que venía con ese grupo de líderes de allá, de Ciudad Neilly, una asociación de vivienda o algo así, y la reunión transcurrió totalmente normal, me enseñaron incluso planos del proyecto de vivienda que querían desarrollar, y se me dijo que había un impedimento, que la finca tenía un problema para realizar el proyecto de vivienda, pero que era algo pequeño, según me dijeron. Recuerdo que el señor Cartín, que en paz descanse, según tengo entendido, era un poco fuerte de carácter, el hombre recuerdo que se ponía a pelear mucho, de hecho yo, en algún momento llegó al irrespeto,</p>
--	--	--

		<p>recuerdo que yo estuve tratando de averiguar si se le podía ayudar con ese impedimento que tenía, porque el proyecto me interesaba, eran 400 o 500 viviendas, no recuerdo cuántas, por ahí, entonces, por más de que traté de investigar si se le podía ayudar o no, me parece que el impedimento era de un tema de emergencia por inundaciones, y entonces era muy difícil de ayudarle, verdad, se construye un proyecto de vivienda y después se venía una inundación, iba a haber un problema serio, y en lugar de beneficiar a la gente, íbamos a terminar afectándola, se me explicó eso, no recuerdo quien me explicó eso, y que no era tan fácil como el señor Cartín decía. (...) Por otra parte, eso con relación al señor Cartín, con relación al señor Soto, tengo dos visitas del señor Soto en mi oficina, yo recuerdo que ese señor Soto, don Robert, andaba con el señor Cartín, como que eran socios o algo así en el proyecto de vivienda, porque el señor Soto me había hablado del proyecto de vivienda, de las visitas del señor Soto son en mi despacho, mi despacho quedaba en el edificio Sión, hay un detalle aquí importante de las visitas del 2017, una del 13 de febrero de 2017, a las 3:01 con 56 segundos, ese día según consta en el acta de Plenario a esa misma hora, eso me lo comentaron hace un rato, se estaba dando el lunes 13, yo el lunes 13 de febrero de 2017, la sesión ordinaria del Plenario número 140, en el otro edificio, en el edificio principal, o sea, mientras el señor Soto estaba en mi oficina supuestamente, yo estaba en el Plenario Legislativo. (...) con respecto al señor Soto, tengo que decir que yo lo había visto a él antes de ser diputado, lo había visto porque él trabaja con Arrocera El Porvenir, mi familia ha sido una familia de arroceros, y recuerdo que en alguna ocasión, uno de mis tíos me dijo que</p>
--	--	---

		<p>arrocería El Porvenir, yo soy abogado, que arrocería El Porvenir le había quedado debiendo un dinero, y yo había ido a arrocería El Porvenir a acompañar a mi tío a cobrarle a arrocería El Porvenir, y ahí estaba el señor Robert Soto, lo conocí ese día, creo que era en el edificio de Plaza Cristal, allá en Curridabat, si no me equivoco, porque fue hace muchos años. Después el señor Soto se acercó acá, a hablar del proyecto de vivienda y a hablar de problemas de arroz, yo estuve en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, entonces, muchas veces, creo que él era miembro de la Junta Directiva de Conarroz, no muchas veces, pero las que recuerdo, él vino a hablar o del proyecto de vivienda o de arroz, no recuerdo, y conste, lo estoy diciendo con toda la transparencia del mundo, no recuerdo si en la visita primera del señor Cartín también vino el señor Soto, pudo haber sido, pero la verdad no precisó exactamente porque fue en el año 2014. Sobre la consulta del Diputado Carranza en referencia a los depósitos en efectivo por más de ¢16.000.000,00 para la campaña del 2016, el ex diputado indicó que <i>“Todos son recursos personales, absolutamente todo. Muchos, seguramente de esos recursos, porque han pasado algunos años, los solicité a la empresa, la empresa me lo dio a mí; y usted sabe que los aportes de empresas son ilegales, entonces yo recibí el dinero, que se me otorgaba a mí por mi trabajo, e hice el depósito correspondiente”</i>, además no vio ningún problema en portar y hacer depósitos en efectivo por esos montos.</p>
<p>Acta ordinaria n° 06 del 03 de</p>	<p>Román Chavarría Campos, Unidad de Inteligencia Financiera del ICD</p>	<p>Tocan tres temas importantes como el lavado de activos, el tráfico de drogas y los homicidios en Costa Rica, delitos que siguen creciendo en nuestro país y por</p>

<p>agosto del 2021</p>	<p>Andrés Rodríguez Pérez, Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas-ICD</p> <p>Guillermo Araya Camacho ex Director General del ICD.</p>	<p>ello debe de ocupar una posición especial y prioritaria ante las autoridades.</p> <p>El lavado de activos sigue teniendo una presencia creciente en nuestro país y la región, razón por la cual debe de ocupar una posición fundamental y prioritaria en la atención de las diferentes autoridades, considerando que no sólo interfiere en el orden socio económico, sino también, en la administración de justicia.</p> <p>Las capacidades tecnológicas, humanas y técnicas de las diferentes instancias que operan a nivel administrativo y judicial, son obligadas a fortalecerse día con día, esto con el fin de tratar de obstaculizar delitos como la corrupción, piratería, narcotráfico, contrabando, delitos de naturaleza fiscal, entre otros</p> <p>UN punto importante a señalar es la falta de agresividad de las estructuras de investigación, aspecto que se convierte en una contaminación que permea todos los procesos, al tener una pasividad, una poca agresividad frente a la investigación, por tal razón es necesario una capacitación permanente y una especialización continua de todas las áreas que están en la parte de la investigación, las instancias de prevención, detección e inteligencia y de justicia penal, en los operadores de justicia.</p> <p>El riesgo en el ingreso de dinero ilícito a la gestión política o los partidos políticos es uno de los principales objetivos del crimen organizado, ya que para ellos es un plus tener aliados en el poder, abrir puestos, entorpecer proyectos, entorpecer regulaciones, generar toda esa influencia o es interferencia, y todo esto se garantiza al tener una persona que cumpla con las diferentes expectativas en dicho poder.</p> <p>Hace unos años, el ICD realizó un estudio muy completo con el Estado de la Nación, para poder identificar cuáles son los patrones territoriales, y los factores</p>
------------------------	--	--

		<p>sociodemográficos asociados a los homicidios y narcotráfico en Costa Rica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La mayoría de personas que están involucradas en el tema de tráfico de drogas, son personas en edad económicamente productiva, personas de 20 a 40 años, son las que suman más del 53% todos los involucrados.</li> <li>•El 86% de las personas involucradas en temas de tráfico, son varones; en el tanto el 14% son mujeres.</li> <li>•En el 2018 hubo 94,654 eventos relacionados con tráfico de drogas, donde, el 50% de los eventos estaba concentrado en el 33% de los distritos. O sea, el grueso del tráfico está concentrado en un 7% de los cantones.</li> <li>•El otro 25% de los eventos está concentrado en el 13% de los cantones, y el restante, está en el 75% de los cantones.</li> <li>•En promedio, en estos distritos, se maneja un 23% de pobreza, y son los distritos que acumulan el 36% de las personas que viven en precarios en el país. También es donde viven el 29% de las personas migrantes en Costa Rica.</li> <li>•Evidentemente, en el entorno social, hay factores que pueden desencadenar que las personas se involucren en diferentes tipos de actividades, entre ellas el tráfico, las cuales son el desempleo, la pobreza, la desigualdad; hay factores demográficos y de educación.</li> </ul>
<p>Acta ordinaria n° 07 del 17 de agosto del 2021</p>	<p>Warner Molina Ruiz Fiscal General a.i.</p> <p>Ileana Mora Muñoz Ex Fiscal adjunta contra la legitimación de capitales.</p> <p>Emilia Navas Aparicio Ex Fiscal General</p>	<p>La corrupción está siendo un fenómeno muy grave en nuestro país, y el temor de que esta convergiera con los intereses entre narcotraficantes y funcionarios que se prestaran a la corrupción.</p> <p>El Ministerio Público no tiene suficientes recursos, sin embargo, se tomó la decisión de reestructurar todas las oficinas, para que la fiscalía contra el narcotráfico y delitos conexos, que ve todo lo que es delincuencia organizada,</p>

		<p>tuviera mayores recursos, inclusive, se le dotó de una plaza exclusiva para atender el tema de narcotráfico y corrupción en la función pública, ligada con el narcotráfico en la zona Sur.</p> <p>Además, se crearon mesas de trabajo con el Organismo de Investigación Judicial y se empezó a trabajar por objetivos, clave que permitió al Ministerio Público y al Organismo de Investigación Judicial, tener éxito en diferentes casos.</p> <p>En un diagnóstico realizado en el 2018, quedó en evidencia: que casi el 100% de las investigaciones que se llevaban en la fiscalía adjunta contra la legitimación de capitales, se basaban en informes de inteligencia financiera, que rutinariamente la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), remite al Ministerio Público.</p> <p>Cada informe UIF que ingresaba a la fiscalía de legitimación, le era asignado un número de causa penal.</p> <p>Ese análisis arrojaba una realidad desalentadora: prácticamente la totalidad de asuntos terminaban con solicitudes de desestimación y, o sobreseimiento. Pocos casos eran acusados.</p> <p>Con el número único asignado de causa penal, la fiscalía enviaba la respectiva solicitud de investigación al OIJ. Uno o dos años después, el OIJ remitía los informes policiales a la Fiscalía, indicando que policialmente no se había podido vincular a la persona reportada por la UIF, con ningún hecho delictivo. Por lo que el asunto debía desestimarse.</p> <p>Los informes UIF, por su origen, contenido y naturaleza, no permiten montar casos penales contra nadie. Pueden ser de utilidad para verificar información, cuando la investigación penal ha iniciado por otras fuentes. Pero, como punto de partida, el informe UIF es de muy poca utilidad.</p> <p>La Sección de Legitimación de Capitales solo cuenta con 9 auditores forenses; una</p>
--	--	--

		<p>cantidad de personal que resulta totalmente insuficiente para analizar y verificar todos los informes UIF que les enviamos. Además, estos auditores forenses también prestan auxilio a todas las fiscalías del país que llevan casos de legitimación de capitales en concurso material con otros delitos precedentes, o con delitos precedentes.</p> <p>Si el sistema anti lavado es incapaz de detectar y exponer a los grandes lavadores, menos resulta posible detectar aquellos que además de legitimar capitales de origen ilícito, también dan apoyo financiero a las campañas electorales, ya sea estas campañas nacionales o municipales.</p>
<p>Acta ordinaria n° 08 del 24 de agosto del 2021</p>	<p>Marta Acosta Zúñiga Contralora General de la República</p> <p>Gustavo Viales Villegas Diputado.</p>	<p><b>Marta Acosta Zúñiga</b></p> <p>El narcotráfico busca infiltrar, controlar o debilitar ciertas instituciones públicas, para el logro de sus propios fines, principalmente por el poder económico que tiene, por tanto, ese poder económico y el deseo de debilitar y controlar la institucionalidad pública, pueden incrementar los riesgos de infiltración del narcotráfico.</p> <p>La corrupción funciona entonces, como un medio para conseguir objetivos para la sociedad. Es decir, la corrupción es uno de los vehículos para la infiltración y la influencia del narcotráfico.</p> <p>La prevención de la corrupción entonces, se convierte en un factor clave en la lucha contra el narcotráfico.</p> <p>El problema es que en Costa Rica al igual que en otros países, el esfuerzo por combatir la corrupción está más concentrado en la detección y sanción, que en su prevención.</p> <p>Primero; la aplicación de encuestas nacionales, en el 2017 y en el 2020, las cuales lograron generar información necesaria para fundamentar iniciativas</p>

		<p>nacionales en la materia. Además, dirigir los esfuerzos de la Contraloría en sus planes de fiscalización.</p> <p>En segundo lugar, también hemos emitido dos informes concretos para esta Asamblea Legislativa, en 2016 y en 2019, que contienen importantes opiniones y sugerencias para prevenir la corrupción pública, tanto para la orientación del control político, como en cuanto a eventuales mejoras en el marco legal que rige a la Hacienda Pública.</p> <p>También la Contraloría ha venido realizando la aplicación de índices de gestión, como el índice de gestión institucional y municipal, para mostrar y dirigir las acciones de control interno hacia el fortalecimiento de las instituciones.</p> <p>Como complemento y con el fin de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción, la Contraloría diseñó e imparte, cursos relacionados con la integridad y la prevención de la corrupción.</p> <p>En las Municipalidades de la Zona Sur no se ha desarrollado un programa sobre la ética, con estrategias, metas y objetivos para promover una cultura de prevención de la corrupción.</p> <p>Tampoco se implementó en el sistema de valoración de riesgos, y no se cuenta con un sistema que permita a los funcionarios informar sobre posibles casos de corrupción, ni con acciones y medidas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en materia de adquisiciones.</p> <p><b>Gustavo Viales Villegas</b></p> <p>Gustavo Viales se refirió a la visita que hizo a un condominio ubicado en la provincia de Heredia, visita por lo cual ha sido cuestionado en los últimos meses,</p>
--	--	--



		<p>donde alegó que el ingreso no duró más de cinco minutos y que ingresó a recoger el resultado de una investigación que estaba desarrollando el regidor Bernabé Chavarría con periodistas locales, y con miembros de la comunidad, con relación a temas que se estaban desarrollando con los servicios y las múltiples diferencias en la atención del hospital de Ciudad Nelly, así como presuntas irregularidades en el tema de la vacunación.</p> <p>Indicó que recogió un USB con fotografías, entrevistas y también dos videos, productos del periodista local, en donde se le limitó el ingreso al hospital, y en donde fue sacado de una manifestación en el hospital de Ciudad Nelly, limitándose su legítimo derecho de poder hacer su libertad de prensa.</p> <p>También documentos físicos de firmas de vecinos y comerciantes que manifestaban el descontento con el servicio hospitalario, y también denuncias en temas que se dieron a lo interno del hospital.</p> <p>Él ingresó en el vehículo del hermano y alega que ingresó al sitio con su número de cédula, sin ocultarse, sin dar nombres falsos, y sin utilizar otras personas.</p> <p>Entregó a la comisión una certificación de todos los gastos que fueron financiados por el partido en cada cantón, particularmente de la Zona Sur, en qué se gastó en cada uno de esos cantones, y también una certificación de todos los ingresos, y de todas las donaciones de todos los cantones en la campaña del 2016, en la campaña municipal del 2016. Donde se lee que un 95% de los gastos de esa campaña fueron financiados con financiamiento estatal, avalada por el Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su conformación como en su liquidación.</p> <p>Presentó además una certificación de todos los gastos de la campaña 2020 de</p>
--	--	---

		<p>los cantones de la Zona Sur, en qué gastó cada candidato en ese cantón en la pasada campaña, y también el registro de todas las donaciones, en especie y en efectivo, y los recursos en los cuales el partido utilizó para poder financiarlos.</p> <p>Entregó una certificación de la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y delitos conexos, en donde dice que el diputado Gustavo Viales, actualmente, no se encuentra como imputado, ni tampoco como investigado en la causa en las cuales las personas allanadas en la Zona Sur y en Heredia.</p> <p>Presentó certificaciones del financiamiento de las campañas políticas de la Zona Sur, del manejo de recursos cuando ejerció como Secretario General del partido, su estado con el Ministerio Público y el Tribunal Supremo de Elecciones e información privada, como las llamadas telefónicas a sus dos celulares y los estados bancarios de los últimos años. Además, renunció a su inmunidad.</p> <p>Sin embargo, no aparece en el expediente legislativo, la copia de la información que estaba gravada en “la llave maya”, ni tampoco ha quedado clara, la urgencia de la visita al Condominio en San Joaquín de Flores, cuando el Diputado se dirigía a un viaje de vacaciones ni tampoco ha quedado claro</p>
<p>Acta ordinaria n° 09 del 31 de agosto del 2021</p>	<p>Agustín Castro Solano Ministro de Comunicación</p> <p>Ana Helena Chacón Echeverría Embajadora</p>	<p><b>Agustín Castro Solano</b></p> <p>El 31 de julio de 2018 hubo una reunión en mi oficina que se concedió como resultado de una petición planteada por el diputado Oscar Cascante en la que participaron tres personas a saber: la señora Verónica Mellado Fernández, la señora Carla Delgado Trujillo y el señor Luis Guillermo Cartín Herrera.</p>

		<p>Cabe indicar que doña Verónica Mellado lo hizo como funcionaria del despacho del diputado Cascante y que esa reunión yo la concebí en mi condición en esa época de Viceministro de Asuntos Parlamentarios, cargo que implica una natural interrelación con las y los diputados.</p> <p>Asimismo, quiero señalar que originalmente estaba prevista la participación del señor diputado Cascante en la reunión, de hecho, esa es la reunión la razón por la cual fue concedida, pero a última hora el señor Cascante no llegó y no avisó, entonces, la reunión se hizo con las personas que ya indiqué.</p> <p>Los visitantes plantearon que tenían interés en el desarrollo de un proyecto de vivienda social en el cantón de Corredores. En ese sentido, la señora Delgado se presentó como la Presidenta de la Asociación de Vecinos que estaba interesada en el desarrollo del proyecto, y el señor Cartín cómo el desarrollador del proyecto.</p> <p>Alegaron que tenían un terreno para ese desarrollo, pero qué tenían un problema que surgía de qué hay un decreto que tenía muchos años de existir que no permitía construir en ciertas áreas de ese cantón y que consideraban que ese decreto estaba desfasado en ese momento, en el 2018, respecto de la realidad.</p> <p>Yo les pregunté entonces, qué en qué consistía el desfase que alegaban, y señalaron que ese decreto impide construir en ciertas zonas del cantón en terrenos que estén por debajo del nivel de lo que entonces, cuando se emitió el decreto estaba construido el Hospital de Ciudad Nelly, y que entonces, el terreno que tenían estaba dentro de ese presupuesto del decreto y que entonces no podían construir.</p>
--	--	---

		<p>Entonces, yo le señalé que el problema era evidente, que el Gobierno tiene en sus principios guiarse por criterios técnicos y científicos y que si hay un criterio que los geólogos y los profesionales expertos en la materia señalan que no se puede construir, pues, diay, no hay nada que hacer, no se puede construir.</p> <p>El señor Cartín se molestó y dijo que eso era la burocracia estatal en general, no quería ayudar y no tomaba en cuenta las necesidades de las familias, que eso era un proyecto interés social, que las familias necesitaban las viviendas, etc., yo les dije que el objetivo podía ser ese, pero por qué no se buscaban entonces un terreno donde sí se pudiera construir que no estuviera dentro de las áreas del cantón que estaban afectadas por el decreto. Eso lo molestó aún más y yo le reiteré que para nosotros los criterios técnicos tienen primacía y que si no le parecía ese criterio técnico, pues que esa era una discusión que debía sostener con los técnicos, con los geólogos, con quienes fuese y que ese era un tema para abordar con la CNE y con los técnicos y no conmigo, porque era una materia técnica en la que no podía meterme, y esa fue la reunión.</p> <p><b>Ana Helena Chacón Echeverría</b></p> <p>En octubre del 2017 fue atendida una audiencia por petición de la Asociación de Mujeres Organizadas de Barrio La Cruz, como se les ha hecho constar en un correo electrónico que hemos remitido esta mañana a la secretaría de esta comisión.</p> <p>Estas señoras, quienes merecen todo mi respeto, estaban interesadas en plantearme un problema de su comunidad, al confirmarle yo, como lo hice con ellas, y tantísimas otras personas que serían recibidas en mi despacho; se les preguntó, vía correo</p>
--	--	---

		<p>electrónico quienes participarían en la reunión, y también ese correo electrónico ha sido adjuntado hoy a la Secretaría esta mañana, facilitándoselos a ustedes.</p> <p>En su respuesta, nos informan que iría a la Junta Directiva de la asociación de mujeres organizadas, y que se harán acompañar de un desarrollador llamado Luis Cartín.</p> <p>Además, como corresponde aportaron ellas su cédula de identidad, me informaron que este señor es el presidente de una empresa llamada Construcciones y Remodelaciones La Escarcha.</p> <p>Estas señoras, vecinas del cantón de Goicoechea, en la reunión me expusieron su realidad ante la carencia de vivienda que enfrentaban sus familias, y las dificultades de realizar el proyecto habitacional en un cantón tan poblado, y tan conocido para mí como lo es Goicoechea, porque ahí he vivido por muchas décadas ya.</p> <p>Escuché con atención su petición, y quisiera aclarar, que en esa reunión no se derivó por parte mía ninguna gestión posterior. Rescato que el motivo por el cual se recibió en mi despacho, fue por una solicitud, a quienes como he dicho, el señor Cartín acompañaba. Es decir, el señor Cartín, directamente nunca me solicitó a mí una reunión.</p> <p>Posterior al encuentro, no volví a tener contacto con este señor en cuestión; además recalco que de cada reunión que recibí durante cuatro años en mi despacho, se siguió el protocolo de seguridad de Casa Presidencial.</p> <p>En aquel momento, año 2017, no recibí ninguna alerta que indicara que esta persona que visitara la Casa Presidencial, que no solicitó él la reunión, pero que fue haciéndose acompañar de estas señoras, era una persona que estaba en conflicto</p>
--	--	--

		<p>con la ley. Quizá eso no se sabía en aquel momento.</p> <p>Valga decir que el acceso a la vivienda digna, era uno de los componentes de trabajo de la lucha contra la pobreza, que llevábamos atrás de nuestra estrategia Puente al desarrollo, y del Consejo Presidencial Social, desde donde desarrollábamos, mecanismos de transparencia y ejercíamos toda política pública basada en la evidencia científica para combatir las filtraciones y maximizar los recursos del Estado, también utilizando el índice de pobreza multidimensional.</p> <p>Por eso, tras escuchar las inquietudes de las representantes comunales, les orientamos para que se dirigiera a las instancias correspondientes, ya que mi despacho nunca definió beneficiarios, ni se ordenó direccionar recursos a proyectos específicos, todo se hacía mediante mecanismos como los mapas sociales, y estrategias en donde podíamos saber dónde estaban las personas en mayor vulnerabilidad y pobreza, para que fueran beneficiarios de todo lo que sería nuestra política de desarrollo humano.</p> <p>Con esto, deseo manifestar con mucha transparencia, con mucha claridad que, a lo largo de mi ejercicio de la función pública, he buscado la manera de aportar a las luchas de las comunidades, de las poblaciones, de los colectivos que merecen una sociedad más respetuosa de sus derechos y un Estado que responda solidariamente a las necesidades y expectativas de cada persona.</p>
<p>Acta ordinaria n° 10 del 07 de</p>	<p>Eduardo Trejos Lalli Ex Director de Inteligencia y Seguridad</p>	<p><b>Eduardo Trejos Lalli</b></p> <p>En los últimos años Costa Rica mantiene récords anuales de decomiso, llegando</p>

<p>setiembre del 2021</p>	<p>Rosendo Pujol Mesalles Exministro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.</p>	<p>desde el 2017 hasta el 2020, llegando a 56.7 toneladas de cocaína, y unas 14.4 de marihuana, y este año muy probablemente rondaremos las 100 toneladas de droga decomisada en nuestro país.</p> <p>Costa Rica está en una zona estratégica, muy importante para este comercio, más que otros muchos países. Tiene una zona litoral pacífica enorme, con acceso terrestre a prácticamente todas las playas, con un amplio sistema de caminos públicos y de caminos secundarios, y un puerto principal en el Caribe con una múltiple oferta exportable para su contaminación.</p> <p>Costa Rica al año tiene diferentes operaciones conjuntas con los países de la región para tratar de coordinar las operaciones en agua, en aire y en tierra, que ha logrado la incautación de 100 toneladas en los diferentes países en los que opera Costa Rica.</p> <p>Se debe de incorporar a nuestra matriz de éxito, no solamente la cantidad de droga que incautamos, tenemos que también incluir en esa matriz, la disminución de trazas que se aproximan a nuestro aire o a nuestro mar.</p> <p>Tenemos que incorporar la desarticulación por año de bandas locales que les sirve de puente para los carteles mexicanos y colombianos, y debemos incrementar nuestros sistemas de control: radares, sistemas satelitales que están en funcionamiento para que nosotros logremos disminuir las trazas, y el fortalecimiento de la detección del decomiso de dinero y los bienes de los carteles que aquí les hace la operación a los mexicanos y a los colombianos, especialmente.</p> <p>También necesitamos por supuesto el fortalecimiento de los sistemas de inteligencia financiera policial. Se necesita un proyecto de extinción de</p>
---------------------------	--	--

		<p>dominio o algo similar, que permita la captura y la utilización de los bienes mal habidos.</p> <p>Necesitamos el tema de escaneo, de los escáneres, y además el grupo que se ocupa, porque podemos tener muchos escáneres, pero si no tenemos debidamente salvaguardadas a las personas, a los oficiales de la DIS, de PCD, de fronteras y todos los cuerpos policiales que ahí operan de una manera correcta, nos exponemos al avance de los grupos criminales que los amenazan a ellos, los corrompen, o corrompen o amenazan a sus familias.</p> <p>Entonces este es un tema muy delicado que está metido dentro del tema de seguridad que estamos iniciando con el tema de la ley aprobada de ustedes.</p> <p><b>Sobre el tema de ingresos a la Presidencia de la República, me permito hacer la clarificación que yo inicié mi trabajo el 1 de agosto de 2018, los eventos por ustedes analizados acá, y de los que la presidencia me hizo referencia, fueron anteriores a que yo asumiera el cargo.</b></p> <p>Hay que entender que la Presidencia y la seguridad de todo el inmueble, y de los funcionarios que hay, pasan por dos ámbitos. Uno, es el ámbito de ingreso, que ese lo tenemos a cargo de la Guardia Presidencial, que es un departamento de la Dirección General de Fuerza Pública, por lo que pertenece al Ministerio de Seguridad; compañeros y compañeras con los cuales trabajamos de manera constante y muy eficiente.</p> <p>En materia del interés, el artículo 150 del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad, y el decreto 3666 del 2 de diciembre de 2010, este especifica cual es el procedimiento de ingreso a Casa Presidencial, cuales son los datos ahí aportados o las características del vehículo que ingresa.</p>
--	--	---



		<p>Por lo que entonces la Guardia Presidencial al ser un cuerpo policial, claramente establecido, son los que pueden generar procesos de retención o procesos de impedir coercitivamente que alguien que pone en riesgo la Presidencia pueda ingresar ahí.</p> <p>La DIS como ustedes saben está ligada a la ley 7410, y en su artículo 13 establece que es un órgano informativo del Presidente, y de materia de seguridad nacional. Y en el artículo 15, le impiden generar restricciones que impidan ejercer acción coercitiva, como lo sería, impedir ingresos a alguna entidad pública, o hacer alguna detención en cualquier lugar del país, sin tener una dirección funcional.</p> <p>Ahora bien, entonces lo que me encuentro en la Presidencia de la República es que el procedimiento de ingreso, que ustedes han hecho constancia a través de los libros y las fotocopias, o los escaneos que les han sido remitidos, es que se hacían de manera manual por parte de los compañeros de la Guardia Presidencial.</p> <p>A veces, obviando información importante por diferentes factores como puede ser la presión de muchas personas ingresando o faltas de cuidado, o digamos todas esas cosas que manualmente pueden ser llevadas a cabo.</p> <p>Este es un protocolo que se inició en el 2016, que fue comunicado a todas las oficinas administrativas y de ministros o viceministros en la Presidencia de la República. Esta circular es la DSP-01516 del 26 de enero de 2016; esta circular se repite el 5 de junio de 2018 cuando la administración Alvarado ingresa.</p> <p>Entonces el tema de ingreso desde entonces no está vinculado a la DIS, lo que hay es una autorización de ingreso por parte de los despachos o de cualquier departamento, y donde se establecen los controles, ahora de salud y antes de</p>
--	--	---

		<p>seguridad en materia de revisión de computadoras, maletines, escaneo por arcos, etcétera, como ustedes lo tienen claramente establecido.</p> <p>El tema de una información sobre las personas que se reúnen con el Presidente, Vicepresidentes o jefes, es parte de una notificación diferente y diferenciada. Esa es expuesta de conocimiento al inicio de esta administración cuando yo llego para establecer cuáles son los parámetros de comunicación y de investigación de las personas que se van a reunir con jefes.</p> <p>En este caso es una comunicación de una sola persona de parte de las oficinas de los jefes, que solicitan dando los datos claros de las personas con las cuales se van a reunir, y un tiempo que varía entre 36 y 6 horas dependiendo de la urgencia, para que pueda hacerse esa investigación. Por ejemplo, de agosto del 2018 al 31 de agosto pasado se habían realizado 2225 revisiones, por supuesto, viéndose reducidas estas por efectos de la pandemia.</p> <p>Todas son a través de accesos manuales que complican un poco la ejecución, lo que deberíamos velar es por una plataforma unificada de información pública que pueda ser de acceso de las diferentes fuerzas de seguridad de los Poderes del Estado, y que la información clasificada sea codificada dentro de esa plataforma.</p> <p><b>Rosendo Pujol Mesalles</b></p> <p>La empresa La Escarcha, del señor Cartín, presentó varios proyectos, que fueron analizados de manera independiente, como correspondía; ninguno recibió la aprobación del MIVAH. En ningún momento nadie del MIVAH, ni</p>
--	--	---

		<p>del resto del gobierno, reportó alguna alerta sobre el señor Cartín.</p> <p>Todos los proyectos fueron evaluados con el procedimiento usual y todos presentaban problemas. Los proyectos de Naranjo y Liberia eran, en particular, muy deficientes. El de Naranjo, se llamaba D´Milagro, por ser un terreno muy quebrado de difícil acceso y con una sola salida.</p> <p>El de Liberia, denominado Santa Paula de 216 unidades, por dificultades de acceso y de disponibilidad de agua. En el Asiel, de 75 soluciones, en Purral de Goicoechea, el señor Cartín nunca aclaró las dudas sobre la propiedad legal de los predios en donde se construiría.</p> <p>El proyecto de Corredores, denominado San Agustín por el promotor, y ubicado al suroeste del hospital de la ciudad estaba bien ubicado y el terreno era plano; había suficientes solicitudes de bono de familias necesitadas; pero había dudas razonables. El terreno para la propuesta del proyecto, cerca del hospital de Corredores, aparecía como inundable en el decreto del MOPT-MIVAH del 25 de junio de 1993.</p> <p>La primera reunión con el señor Cartín tuvo lugar el 24 de agosto del 2015 a su solicitud. También hubo una reunión, para discutir el proyecto de Naranjo, en el despacho del diputado Rafael Ortiz, entonces presidente de la Asamblea Legislativa, el 5 de noviembre de 2015. Finalmente, también hay referencias de una reunión con el señor Cartín el 6 de diciembre del 2016.</p> <p>Antes de presentar las propuestas de proyectos de vivienda al MIVAH, el señor Cartín, hizo gestiones previas, al menos en la Municipalidad de Corredores con el Proyecto San Agustín. Estas resultaron infructuosas.</p> <p>El señor Cartín pidió el 30 de setiembre del 2014 permiso de “uso del suelo” para</p>
--	--	--

		<p>el proyecto San Agustín al suroeste del Hospital de Ciudad Nelly, contestada negativamente por el departamento de ingeniería de la Municipalidad de Corredores el 30 de octubre del 2014, en base al decreto 22407 MOPT- MIVAH artículos 4 y 5 que indica que la propiedad se encuentra en zona de alto riesgo. La decisión del departamento de ingeniería de la Municipalidad de rechazar una petición posterior de “silencio positivo” está fundamentada en el oficio DL-0322015 del 8 de abril de 2015 del Departamento Legal de la Municipalidad de Corredores, de ese dictamen yo tengo copia aquí. Nosotros en el MIVAH le pedimos al proponente y a la municipalidad de Corredores, que en ese momento lo apoyaba, que hicieran un estudio sobre la amenaza real de inundación en el lugar del proyecto. Nunca recibimos ningún estudio y por lo tanto el proyecto no se aprobó. En resumen, ningún proyecto de la empresa La Escarcha fue aprobado, porque tenían muchas deficiencias o no cumplieron con requisitos técnicos, que el MIVAH requería para apoyarlos. Asumo que el señor Cartín logró que diferentes personas de los cantones del sur protestaran contra mi persona. En dos eventos de rendición de cuentas del Señor Presidente, uno en Ciudad Nelly y otro en Puntarenas, me hostigaron exigiendo, infructuosamente, que cambiara mi posición sobre el proyecto San Agustín. Nunca recibí presiones del Señor Presidente, Luis Guillermo Solís, ni de ninguna persona en Casa Presidencial, para aprobar algún proyecto del señor Cartín.</p>
Acta ordinaria n°	Luis Guillermo Solís Rivera	Mi convocatoria a este espacio es motivada por una nota de prensa que busca asociarnos al ex Ministro de

<p>11 del 21 de setiembre del 2021</p>	<p>Expresidente de Costa Rica</p> <p>Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal de Corredores</p>	<p>Vivienda y Asentamientos Humanos, Rosendo Pujol y a mí, con el narcotráfico. Una nota cuyo autor nunca me buscó para refutar oportunamente, como es la práctica usual y demanda la ética del buen periodismo.</p> <p>Rechazo de manera contundente y categórica esa insinuación que constituye una mentira que como todas las que infundadamente lanzan cargos contra funcionarios públicos, sin aportar pruebas fehacientes, causan grave daño a la democracia costarricense.</p> <p>Declaro que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca promoví indebidamente proyecto de vivienda alguno, ni en Corredores ni en ninguna parte del país.</li> <li>2. Nunca modifiqué decretos para favorecer la construcción específica de un proyecto de vivienda.</li> <li>3. Nunca ejercí presiones sobre las autoridades municipales con ese propósito y cuatro, nunca pretendí usurpar las competencias municipales.</li> </ol> <p>Lo que sí hizo mi administración, como era su deber hacerlo, fue acompañar a las comunidades a contar con vivienda digna hasta donde fuera técnica y jurídicamente viable, y en los tiempos más cortos posibles. Ello debido al gran faltante de vivienda social, y la existencia de proyectos paralizados, atrasados o incompletos, que encontramos al inicio de nuestro periodo en mayo del 2014.</p> <p>Ese esfuerzo lo aceleramos durante todo el cuatrienio con el fin de aliviar la agobiante situación de miles de familias en toda Costa Rica. Fue ese esfuerzo el que posibilitó la entrega de la mayor cantidad de bonos de vivienda en las últimas dos décadas.</p> <p>Es en ese contexto que debe colocarse cualquier manifestación realizada durante la gira que hicimos a cuatro cantones de la Zona Sur, entre el 15 y el 17 de junio de 2017, y en fechas posteriores. Ello porque</p>
--	---	---

		<p>esa región del país, tradicionalmente postergada por los gobiernos de turno, fue de alta prioridad para mi administración por haberse visto muy afectada por el huracán Otto, y posteriormente de manera principal por la tormenta tropical Nate; fenómenos cuya devastación, las instituciones gubernamentales tuvieron que atender, con especial dedicación, en asocio con los gobiernos locales hasta el fin de mi mandato.</p> <p>Hay que decirlo con toda claridad, el MIVAH no apoya desarrolladores, apoya proyectos que contribuyan a resolver las necesidades de vivienda del país con soluciones que sean adecuadas y seguras para las familias. Si una propuesta de desarrollo se encuentra bien ubicada, tiene los permisos municipales y los respaldos técnicos, se le da el apoyo al proyecto y a las familias potenciales beneficiarias de este.</p> <p>Este es un proceso eminentemente técnico al que se deben someter todas las partes, incluido el Ministro de Vivienda, y eso es así, inclusive en los casos de proyectos con declaratoria de interés municipal, como el que nos ocupa.</p> <p>Por esa razón, tras recibir el 29 de setiembre de 2017 la solicitud de modificación del Decreto 22407-MOPT-MIVAH, de manos del señor alcalde, instruí el traslado de dicha carta al MIVAH y al MOPT mediante oficio DPD-667-2017, que solicito se haga llegar a la secretaría de la comisión para que conste en actas, con la indicación de darle seguimiento al asunto, según sus respectivas competencias institucionales. Para información de esta honorable comisión, este traslado de información constituye la única gestión realizada desde el Despacho Presidencial en lo que respecta al proyecto en cuestión.</p>
--	--	---

		<p>Sobre el señor Luis Cartín, debo mencionar que nunca lo busqué, que nunca lo recibí en mi despacho y que nunca intercedí a su favor, ni a favor de sus proyectos. Tampoco tuve reportes, ni alertas sobre las presuntas actividades ilícitas.</p> <p>Rechazo categóricamente la afirmación que el señor Cartín hiciera al Concejo Municipal en la que él asegura que yo intervine e insistí en favor del proyecto “con la finalidad que la obra llegue a un feliz término y se logre su desarrollo”. Los vistos buenos no son decisiones políticas, son decisiones técnicas que se adoptan en el MIVAH tras el análisis técnico de viabilidad, y aunque el MIVAH estuviera en principio de acuerdo con un proyecto, si la municipalidad no otorga el permiso de construcción, que es de su competencia exclusiva, y que en este caso depende del acatamiento del Decreto 22407-MOPT-MIVAH, el ministerio no puede hacer más.</p> <p>La revisión cuidadosa de las actas del cantón de Corredores deja claro que el proyecto San Agustín, y los esfuerzos por su avance se concentraron en dicha municipalidad, cuyas autoridades hicieron lo posible por atender las demandas de la población siempre dentro de los procedimientos y canales establecidos por la ley.</p> <p>Así las cosas, fue esta corporación municipal, la que, no renovó el permiso de construcción del proyecto, la que lo declaró de interés municipal en el acta 32 del 2016. La que conformó una comisión para procurar su avance en el acta 32 del 2016, la que buscó reuniones con el ministro Rosendo Pujol, procurando reformar el Decreto 22407, la que le solicitó al ministro Pujol analizar documentos del proyecto para tratar de reactivarlo, y la que me entregó a mí,</p>
--	--	--

		<p>como Presidente de la República, una petitoria de modificación del reglamento 22407-MOPT-MIVAH.</p> <p><b>Carlos Viales Fallas</b></p> <p>1. Sobre el financiamiento de las campañas políticas en las que he sido aspirante. Luego sobre el puente y el camino, y, por último, sobre el proyecto de viviendas San Agustín, donde participó Luis Cartín, y sus socios.</p> <p>Participé como candidato a la alcaldía del cantón de Corredores, en las campañas municipales del 2016, y 2020.</p> <p>En estos procesos, el financiamiento fue dado en su totalidad por el Partido Liberación Nacional, por medio de la deuda política, y liquidados de forma correcta ante el Tribunal Supremo de Elecciones.</p> <p>En el 2016 se invirtieron dentro de la campaña aproximadamente 13,200,000 colones, de los cuales solamente se recibieron dos donaciones de parte de mi hijo Gustavo Viales, una por 400,000 colones y la otra por 800,000 colones. Posteriormente, en la campaña del 2020, donde se gastaron aproximadamente cerca de 18 millones de colones y que fueron financiados por el Partido Liberación Nacional. Ningún colaborador de mi campaña utilizó dinero en efectivo.</p> <p>2. Qué es lo relacionado con el puente y el camino.</p> <p>Quiero dejar claro que este puente, que ya es conocido, se encuentra dentro de una propiedad privada, y que la municipalidad no giró ninguna instrucción para su construcción.</p> <p>a) una certificación de la Unidad Técnica y de Gestión Vial, donde certifica, que durante los períodos 2019 y 2020, no se han realizado movimientos ni coordinación con personal operativo ni</p>
--	--	--



	<p>administrativo, para la construcción de puentes en la comunidad de Río Bonito.</p> <p>b) Voy a presentarle una certificación del Departamento de Proveeduría, donde indica que en el control de registros del Sistema de Información de la actividad contractual de la Contraloría General, no existe registro ninguno, o proyecto para la construcción de un puente en la comunidad del Río Bonito.</p> <p>c) Les voy a adjuntar una certificación del departamento de presupuesto de la municipalidad de Corredores, que señala que durante los periodos 2019 y 2020, no existe partida presupuestaria dispuestas para la compra de materiales para la construcción, ni contratación de construcción de un puente en la comunidad del Río Bonito.</p> <p>d) Por último, les anexo también una certificación del Departamento de Tesorería, donde señala que durante los periodos 2019 y 2020, no existen trámites de pago de ningún proveedor por concepto de contratación de la construcción de un puente en la comunidad del Río Bonito.</p> <p>También, es la propia Unidad Técnica la que señala que el personal de maquinaria no ha sido dirigido en ningún momento para atender obras en el sector privado.</p> <p>3. Voy a hacer mención del señalado proyecto de vivienda San Agustín, que se intentó desarrollar en el cantón de Corredores, impulsado por Luis Cartín y sus socios.</p> <p>Quiero indicar que desde que llegué a la municipalidad de corredores en el 2016, me enteré de este proyecto por el interés manifiesto de un regidor del Partido Acción Ciudadana, quien presionaba en el Concejo Municipal por la aprobación de dicho proyecto.</p> <p>Incluso, presentó una moción que les comparto en estos momentos, con el propósito de declarar de interés municipal</p>
--	---

		el proyecto de crear una comisión para presionar al gobierno, en favor del proyecto.
Acta ordinaria n° 12 del 28 de septiembre del 2021	<p>Álvaro Ruiz Urbina Ex Regidor Municipal de Corredores</p> <p>Domingo Núñez Candidato Corredores</p> <p>González Alcalde</p>	<p><b>Álvaro Ruiz Urbina</b></p> <p>Yo aquí tengo una cronología de la discusión sobre el proyecto de vivienda San Agustín, periodo 2010-2016. La alcaldesa no es del PUSC, sino del PLN, doña Xinia Contreras, alcaldía de Corredores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 30 de septiembre, presentación del proyecto a la municipalidad del señor Luis Cartín. El 30 de octubre del 2014 el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Corredores responde que la propiedad se encuentra en zona de alto riesgo.</li> <li>• En 2015, la alcaldesa otorga el permiso de suelo al proyecto. En el 2016, la regidora del PLN, desengaveta el proyecto de vivienda. El 21 de noviembre del 2016, el regidor del PAC, propone una declaratoria de interés del proyecto San Agustín.</li> <li>• El 6 de febrero del 2017, Luis Cartín busca la renovación del permiso de uso de suelo otorgado en el 2015. El 24 de abril del 2017, la comisión municipal se reúne con Pujol, con don Rosendo, para analizar la derogatoria del decreto, lo acompañan las asesoras legislativas Rocío Abarca y Cecilia Rodríguez a solicitud de este servidor Álvaro Ruiz Urbina.</li> <li>• El 2 de mayo del 2017, el ministro declara interesado en concretar el proyecto, indica que desde el punto de vista personal el proyecto se puede llevar a cabo, pero recuerda que se necesita insumos técnicos para determinar la viabilidad.</li> <li>• El 29 de mayo del 2017 los regidores dudan del apoyo dado al</li> </ul>

		<p>proyecto San Agustín, aclaran que los esfuerzos municipales no están orientados de manera exclusiva en el proyecto, sino mejorar las posibilidades de desarrollo inmobiliario en Ciudad Nelly.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 29 de junio del 2017, tras gira presidencial, los regidores comentan que la población los critica por el poco avance del proyecto San Agustín. El regidor PAC recuerda al ministro del MIVAH, les dejó la tarea de conseguir información técnica para reformar el decreto. El Concejo municipal emite el acuerdo número 26, en el que se remite al ministro del MIVAH las curvas de nivel del terreno en el cual se construirá el proyecto San Agustín, y los siguientes documentos.</li> <li>• El 2 de agosto del 2017, el ministro Pujol, acusa recibo de documentación enviada por la Municipalidad de Corredores, pero señala que no es suficiente para el levantamiento del decreto.</li> <li>• El 25 de septiembre del 2017, mediante oficio CRE-263-201, Luis Cartín reclama al Concejo la inacción ante la petición del ministro del MIVAH, oficio DMVAH-0492-2017. En el mismo oficio Cartín señala que Luis Guillermo Solís y Rosendo Pujol, dieron declaraciones públicas de apoyo al proyecto.</li> <li>• El 30 de septiembre del 2017, Alcalde y Presidente Municipal, entregan al Presidente de la República documentación del proyecto de vivienda San Agustín para modificar el decreto 22407.</li> <li>• El 02 de octubre del 2017, audiencia de Luis Cartín en el Concejo Municipal de Corredores. Cartín asegura que el Presidente de la República tuvo que intervenir con la finalidad de que llegue a un feliz término y logre el desarrollo del proyecto. El 30 de octubre del 2017, alcalde Viales alega que la</li> </ul>
--	--	---

		<p>documentación remitida por Cartín no estaba refrendada por el CFIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 22 de enero del 2018, Luis Cartín da ultimátum al Concejo. Los regidores expresan molestia por el estilo de Cartín de gestionar este proyecto. 23 de enero del 2018, Concejo conoce el informe final de los regidores y alcaldía sobre el proyecto San Agustín, esto lo hizo el servidor, fue el que escribió el informe final como coordinador.</li> <li>• En julio del 2018, el OIJ inicia pesquisas sobre posibles actividades criminales del señor Cartín, y al final tengo aquí, después se los voy a presentar, cuando fue que don Luis Guillermo Solís, a instancia de un grupo de unas 200 personas, más o menos en el anfiteatro, le preguntaron o sea lo presionaron, y él dijo no, el proyecto puede, hay que hacerle los estudios, no se puede hacer así adrede, sino que hay que llevar todo un proceso para ver si se puede levantar el decreto, sí o no, esa fue la respuesta que dio el Presidente en ese momento, y después creo que hicieron algunas entrevistas, pero yo ya no estaba porque yo tenía que atender otras cosas.</li> </ul> <p>Eso es en síntesis digamos, la cronología y les quiero decir que yo como miembro de la comisión, no empecé este proyecto, no fui yo el que lo inició como ustedes pueden darse cuenta.</p> <p><b>Domingo González Núñez</b></p> <p>Al respecto debo decir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el año 2016, propuse mi nombre como candidato a alcalde por el Partido Acción Ciudadana, en el cantón de Corredores.</li> </ol> <p>En razón de lo indicado, en algún momento recibí la visita de Luis Cartín, y Robert Soto, quienes querían exponerme</p>
--	--	--

		<p>el proyecto San Agustín en la condición indicada.</p> <p>2. En el año 2017, yo sólo era un ciudadano más, no fui electo alcalde; fui invitado por parte de unos amigos regidores municipales, a una reunión donde también se encontraba Luis Cartín. El tema de dicha reunión fue nuevamente el proyecto San Agustín.</p> <p>3. En marzo del 2018 fui citado por parte de la Fiscalía Adjunta de Probidad y Transparencia y Anticorrupción de Corredores, ya que había sido ofrecido como testigo en una querrela contra Carlos Viales Fallas, presentada por Luis Cartín, que nunca me pidió consentimiento para este ofrecimiento.</p> <p>4. En cuanto a mi relación con don Luis Guillermo Solís, expresidente de la República, sobre este proyecto, debo decir que es nula. Yo nunca supe cuántas veces visitó el cantón de Corredores, y si lo visitó, no fui invitado, no formé parte de la comitiva que lo acompañó. Quiero aclarar también señora presidenta, que yo no he sido regidor por el Partido Acción Ciudadana, fui simplemente candidato a alcalde. Sí fui regidor en alguna época hace muchos años, por el Partido Unidad, pero en lo que se refiere a estos hechos, yo no he sido regidor, ni fungido como tal en la municipalidad de Corredores.</p>
<p>Acta ordinaria n° 13 del 05 de octubre del 2021</p>	<p>Walter Espinoza Espinoza Director General Organismo de Investigación Judicial</p>	<p><b>Walter Espinoza Espinoza</b></p> <p>En la Zona Sur, la cantidad de homicidios, que es un factor relevante, y que sirve para cuantificar la violencia que se genera en la zona, en los últimos años tenemos 152 homicidios, con una tasa de 9.73%, y con un 55% de homicidios que son relacionados con ajustes de cuentas. Estos ajustes de cuentas, prácticamente el 100% se identifican con actividades de narcotráfico, porque la Zona Sur es una</p>

	<p>Michael Soto Rojas Ministro de Seguridad Pública de Costa Rica</p>	<p>zona fronteriza, no tenemos vigilancia en todos los puntos de paso, y evidentemente es una zona de altísimo tránsito, de sustancias ilegales y de generación de delitos de toda naturaleza. La única institución que investiga actividades delictivas estructuradas en el país, y la única que tiene incidencia y eficacia e impacto es el OIJ, si no hay apoyo legislativo, si no hay apoyo normativo, las posibilidades de desvanecen, y nuestro interés es absolutamente prístino, es objetivo, y directamente dirigido a lograr bondades para un país que nosotros queremos y respetamos, y precisamente por eso, siendo ustedes señoras y señores diputados, nos dirigimos de manera muy respetuosa, a efectos de que valoren estas posibilidades.</p> <p>En la Zona Sur del país, el OIJ tiene que cubrir una gran cantidad de territorio, para Pérez Zeledón, para Corredores, para Golfito, para San Vito, para Buenos Aires y Osa. Para este fin el OIJ lo que tiene son 79 investigadores.</p> <p>Éstos 79 investigadores se convierten prácticamente en la mitad, porque nosotros tenemos que trabajar 24 horas al día, y los 365 días del año, y tenemos que garantizar a todos los investigadores e investigadores, periodos de descanso, y el cumplimiento de las garantías que ellos tienen como personas y como trabajadores. Esto significa que la fuerza que nosotros tenemos en el lugar, es realmente muy poca. Cada investigador o investigadora tiene que cubrir 120 kilómetros cuadrados, y tiene que atender a 5000 usuarios aproximadamente.</p> <p>Si ustedes se ponen a ver cuál es la presencia de la policía judicial en la zona, se van a dar cuenta que es relativamente débil, relativamente débil no, es muy débil. Y, si ustedes hacen el mismo ejercicio en otras fuerzas policiales, se</p>
--	---	--

		<p>van a percatar de qué esta circunstancia es constante y común, y que esta zona, en la que hay contrabando, tráfico de drogas, lavado de dinero, tráfico de migrantes, trata de personas, prostitución, trasiego de armas de fuego, realmente tiene poco control, y el Estado costarricense, que al final de cuentas es el responsable independientemente de la área en la que nos ubiquemos, que es el responsable de dar atención en este sitio, pues no nos da suficientes recursos para poder reaccionar de manera adecuada.</p> <p><b>Michael Soto Rojas</b></p> <p>La Zona Sur es la zona más complicada del país, sobre todo por el tema acuático, por qué es la zona de nuestro país que está más cercana a los países productores de Suramérica, donde sin duda alguna, en varios países se produce el clorhidrato, o se produce la mata de la coca, que a su vez procesada se produce el clorhidrato de cocaína, y esta zona es por donde ingresa la mayoría de droga al país vía acuática.</p> <p>De hecho, es donde más decomisos hemos hecho en los últimos años, y por ende es una zona vulnerable, sensible, donde hemos realizado investigaciones importantes; con detenciones, con allanamientos, con trabajos relevantes tanto el Organismo Investigación Judicial, como la Policía de Control de Drogas.</p> <p>Estos últimos años han sido los años más relevantes de la historia del país en decomisos, con 71 toneladas el año pasado y en este momento ya estamos por encima de las 54 toneladas.</p> <p>Esto hace sin duda alguna que sea una zona vulnerable, donde hay estructuras nacionales con contactos internacionales para la colocación y traslado de esa droga hacia el norte del continente, que es el destino final o hacia Europa.</p>
--	--	---

		<p>Es importante también mencionar que hemos estado en contactos permanentes con autoridades de los países vecinos como Panamá, como Colombia, para buscar estrategias para luchar contra esto de forma regional, porque no es un tema que lo podamos abordar a lo nacional.</p>
--	--	--



## TERCERA PARTE

### 2. TERCERA PARTE: INFORMACIÓN RECIBIDA DE PARTIDOS POLITICOS

La moción aprobada por el Plenario Legislativo que enmarca los objetivos de esta comisión investigadora, claramente expresa:

*“para que con fundamento en el inciso 23 del artículo 121 de la Constitución Política y los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conforme una Comisión Especial con el fin de investigar las denuncias sobre la posible penetración de organizaciones relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado en los territorios y Municipalidades de la Zona Sur del país, y sobre sus posibles vínculos con el financiamiento de los partidos políticos...”*

Es decir, explícitamente se ordenó indagar y analizar el tema de posibles vínculos del narcotráfico con el financiamiento de los partidos políticos.

Ya se indicó que, aunque el diputado Luis Ramón Carranza recomendó y presentó mociones para llamar a representantes de los partidos políticos, específicamente a encargados de sus finanzas, la mayoría de los legisladores rechazó esa posibilidad, y no incluyeron audiencias, ni realizaron gestiones u otras acciones para analizar este tema, con lo que fueron omisos con su responsabilidad.

Adicionalmente, únicamente el diputado Luis Ramón Carranza consultó sobre este tema a los comparecientes que fueron convocados para otro tema, explicar las visitas que recibieron de personas investigadas por narcotráfico.

Ello implicó que la información sobre financiamiento de partidos políticos, y específicamente las campañas municipales, fue muy limitada.

El principal aporte lo constituyó el material que se solicitó a los propios partidos políticos –resultado de una moción impulsada por el diputado Luis Ramón Carranza– en la que se solicitó a estas agrupaciones remitir los datos sobre sus gastos en las campañas municipales del 2010, 2016 y 2020, y las formas de financiamiento (préstamos y donaciones).

Debe recordarse que los partidos políticos tienen la obligación de tener sus estados financieros claros y actualizados. Al respecto, el artículo 88 del Código Electoral indica que:

*A fin de registrar las operaciones y los gastos en que incurra, cada partido llevará su contabilidad actualizada y los comprobantes de gastos ordenados, conforme al reglamento que dictará el TSE.*

*La tesorería de cada partido político tiene la obligación de gestionar, ante el TSE, el visado de todos los libros de control contable que la agrupación posea. Dichos libros estarán a disposición y sujetos a examen, cuando así lo requiera el TSE.*

*En caso de extravío, deberá procederse a su reposición inmediata, en los términos en que lo establezca el reglamento que al efecto dictará el TSE.*

*Es responsabilidad del titular de la tesorería el resguardo de la documentación contable y financiera, así como de su debida actualización.*

*Los partidos remitirán en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.*

Ello evidencia que es una responsabilidad de los partidos políticos tener clara y actualizada su situación financiera. Empero, la respuesta que recibió la comisión fue muy preocupante.

De los 68 partidos políticos a los que se solicitó la información de sus campañas municipales, solo respondieron 6 nacionales (PUSC, PAC, Nueva República, Liberal Progresista, Alianza Demócrata Cristiana, Unidos Podemos), lo que representa únicamente un 19% de los partidos nacionales inscritos; uno provincial, Actuemos Ya, de Cartago, lo que representa apenas un 4% de los partidos provinciales inscritos, y 10 cantonales. De estos, dos indicaron que no tuvieron gastos (Auténtico Labrador y Fuerza de la Unión), una afirmación discutible para un proceso electoral, dos indicaron que la información se debía solicitar al TSE (Auténtico Siquirreño y Palmares Primero), y uno indicó que tenía dudas (Alianza de Quepos). Quiere decir que solo 7 remitieron información de sus campañas municipales (Alianza por la Unión, Despertar Alajuelense, Movimiento Avance de Santo Domingo, Somos Sarchí, Sentir Heredia, Unión de Puntarenenses Emprendedores y la Yunta Progresista Escazuceña). Esto representa apenas un 7,4% de los partidos cantonales inscritos.

En resumen, aunque existía un panorama de 149 partidos políticos inscritos en Costa Rica para el momento de trabajo de esta comisión, solo se recibió información de 13 agrupaciones, es decir, apenas un 8,7% de la totalidad.



Casi un 90% de los partidos existentes, a pesar de estar en vísperas de una elección presidencial, no atendió este llamado de transparencia.

#### Una visión limitada y fugaz

Aún más preocupante, la información remitida prácticamente se limitó a una sola elección, el 2020. Señal de la falta de memoria y fiscalización dentro de la misma actividad política partidista.

De los 13 partidos que enviaron información de sus campañas, 8 solo habían participado en un proceso, el del 2020. Esto representa el 61% de los que respondieron.

De los 6 partidos que respondieron y habían participado en más de una campaña municipal, solo DOS, el PAC y el PUSC, remitieron la información completa. El Movimiento Avance por San Domingo remitió datos de dos de los tres procesos, el 2016 y el 2020, en el 2010 remitió la liquidación ante el TSE, sin aportar las referencias de donaciones y préstamos. La Alianza por la Unión que admitió su participación en los dos procesos de 2016 y 2020, únicamente envió datos del 2020, sin incluir los gastos de su proceso. La Alianza Demócrata Cristiana, que participó en 2016 y 2020, alegó problemas con su información y solo remitió la de 2020, situación similar a la de la Yunta Progresista Escazuceña, que participó en cinco procesos electorales, pero alegó que solo tenían la información del último, en el 2020.

Quiere decir que, a pesar de ser un tema tan sensible, únicamente un partido aportó la información completa –PUSC- y solo otro más, Avance por Santo Domingo, envió los datos de otra campaña diferente a la última.

Al final, enviaron la información completa solo 9 partidos, ocho porque solo habían participado en un proceso, y uno porque cumplió con la información solicitada, como se aprecia en el recuadro:

Comisión Especial Investigadora N° 22.479

Partido	Información remitida	Campañas municipales
PUSC	2020, 2016, 2010	2020, 2016, 2010
PAC	2020, 2016, 2010	2020, 2016, 2010
Movimiento Avance Santo Domingo	2020, 2016	2020, 2016, 2010
Yunta Progresista Escazucaña	2020	2020, 2016, 2010
Alianza Demócrata Cristiana	2020	2020, 2016
Alianza por la Unión	2020	2020, 2016
Nueva República	2020	2020
Liberal Progresista	2020	2020
Actuemos Ya	2020	2020
Unidos Podemos	2020	2020
Despertar Alajuelense	2020	2020
Somos Sarchí	2020	2020
Sentir Heredia	2020	2020
Unión de Puntarenenses Emprendedores	2020	2020

El Partido Liberación Nacional, el de mayor trayectoria histórica (70 años) y el que cuenta en la actualidad con mayor presencia de municipalidades (43 de las 82, un 52% del total) no remitió información directamente.

Gustavo Viales, secretario general del PLN y diputado convocado por la comisión dada su visita a la casa de Darwin González, alias Pancho Villa, envió material sobre las campañas del partido en seis cantones de la zona sur, pero más como parte de su posible descargo ante los hechos acontecidos.

Se limitó a las campañas en Golfito, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa en el 2016 y el 2020, y datos de las contribuciones totales del PLN. Se trata de información que no cumple con lo solicitado por la comisión, en el sentido de remitir los datos de todas las campañas cantonales del 2010, 2016 y 2020, con las contribuciones y préstamos requeridos para el proceso. Es decir, información insuficiente y que no permite la comparación y análisis.

Ante este panorama, se podría alegar que se está ante un problema menor, ya que los partidos políticos deben remitir la información de sus finanzas al TSE, que las fiscaliza.

Eso solo es minimizar la dimensión real del problema: los partidos políticos no están dando la atención debida a sus procesos de financiamiento, que llevan sólo como un requisito que les solicita el TSE, sin llevar un verdadero control interno, sin preocuparse por los casos que en el pasado evidenciaron el ingreso de recursos provenientes del narcotráfico, o situaciones de ilegalidad como los dineros provenientes del exterior o de sociedades jurídicas, a pesar de la prohibición expresa de que donaciones de este tipo puedan ser utilizados en las campañas nacionales.

Específicamente, en los artículos 123 al 128 del Código Electoral de Costa Rica, ley 8765, publicada en La Gaceta 171 del 2 de setiembre del 2009, se prohibieron las donaciones o aportes en forma anónima, de personas jurídicas y de personas extranjeras, tanto para partidos políticos, tendencias, candidatos o precandidatos.

Ya la Constitución Política, en su artículo 19 (vigente desde 1949), estableció que los extranjeros no pueden intervenir en los asuntos políticos del país, lo que tácitamente impedía los aportes de personas físicas o jurídicas externas. La única excepción es el artículo 124 del Código Electoral, en el que se establece que pueden recibirse colaboraciones de organismos internacionales dedicados a la cultura, participación política y defensa de los valores democráticos, y únicamente para actividades de capacitación del partido.

#### Dudas e inquietudes sin aclarar

##### PLN

Llama la atención que, siendo el Partido Liberación Nacional, uno de mayores receptores de donaciones en las campañas políticas y cuyos alcaldes han estado cuestionados en diversos casos, haya omitido presentar a la comisión la información requerida por la comisión, especialmente porque existen procesos abiertos, según detalle:

	<b>Asunto Denunciado</b>	<b>Posible transgresión al bloque de legalidad</b>	<b>Estado</b>
1	Presuntas irregularidades en la liquidación de gastos de la campaña presidencial 2010. (Cuenta arrendamiento de vehículos, transportes)	Estafa, falsedad ideológica e infracción al Código Electoral, (artículos 275, inciso b) y 276 incisos b) y d).	Remitido al Ministerio Público

2	Presunta donación de persona jurídica	Infracción al Código Electoral, artículos 274 a), 275 a) y 276 a)	Causa Penal: 12-000002-0033-PE
3	Presunta estructura paralela que manejo recursos de precampaña (donaciones) para periodo presidencial 2010 a través de una sociedad anónima	Infracción al Código Electoral (274 inciso e) y 275 a)	Remitido al Ministerio Público

A pesar de ser el partido con mayor presencia en alcaldías en la actualidad, fue opaco en el manejo de la información.

Es además el partido que más recursos invierte en los procesos municipales: según los datos de las liquidaciones contables del TSE, el PLN representa más de la mitad del gasto total reportado por los partidos nacionales en las campañas municipales del 2016 y el 2020. Es decir, debería ser más transparente.

Según el gasto reportado por el PLN ante el TSE, en el 2016 invirtió ₡2.253 millones, monto que aumentó a ₡2.518 millones en el 2020.

De estos gastos, las donaciones representan cada vez un monto mayor: sumando el dato enviado por el PLN en efectivo y especie en ambos períodos, las contribuciones apenas alcanzaron un 5% del gasto total en el 2016, y para el 2020 cayeron a tan solo un 2%.

Sin embargo, el elemento más notable debe ser el hecho de que, con los votos de sus dos diputados en la comisión, el PLN bloqueó la posibilidad de analizar el tema del financiamiento electoral de las campañas municipales. Dada la información limitada que remitieron (apenas un 2% del gasto total de esa campaña).

Precisamente, una nota relevante, para el interés de la comisión, es que el gasto municipal del PLN para los seis cantones de la zona sur apenas es un 2% del financiamiento total del proceso.

### **PUSC**

Según la información que remitieron, los costos que tuvo su campaña municipal del 2010 fue de ₡700 millones, con donaciones por ₡755.000 y préstamos por ₡755 millones. Para la campaña municipal del 2016, reportaron un gasto total de ₡950 millones, con donaciones por ₡27 millones y préstamos por ₡426 millones, y para el proceso de 2020, el costo total reportado al TSE fue de ₡1.321 millones, con donaciones por ₡18 millones, y préstamos por ₡244 millones.

Hay varias situaciones que merecen atención. Primero, el costo creciente de las campañas, algo que es normal y podría esperarse. Ese incremento fue de un 35% en el 2016 y de un 39% en el 2020.

Sin embargo, ese aumento en el costo de la campaña municipal del PUSC no logró traducirse en un comportamiento similar en sus ingresos. En las donaciones, aunque en el 2016 logró un crecimiento notable al pasar de ₡755 mil a ₡27 millones, para el siguiente proceso tuvo una caída de una tercera parte, al quedar en ₡18 millones, a pesar del aumento en los costos.

De una manera similar, los préstamos del PUSC reportados para este proceso han venido reduciéndose, al pasar de los ₡700 millones en 2010, a ₡262 millones en el 2020, una caída de más de un 60% en la década.

Al sumar donaciones y préstamos del PUSC en 2010, lograron superar el costo de la campaña. Esa situación cambió en el 2016, en el que estos dos ingresos apenas representaban un 47% del costo total de la campaña municipal, y se redujo aún más para el 2020, en el que representaron apenas un 19%. Es decir, ni siquiera una quinta parte de lo que reportaron como gastos.

Otras situaciones importantes que merecen atención: en la información remitida, se incluyó como cantones a Mauricio Duarte y Luis Guerrero, que también fueron consignados como proveedores en esos rubros, con montos de ₡85 y ₡88 millones. Evidentemente hay un error en este dato, pero evidencia la poca rigurosidad con que se trata este material.

Adicionalmente, llama a reflexión el monto destinado a “administración”, que pasó de representar el 42% de los gastos totales de la campaña municipal del PUSC en el 2010, a 68% en el 2016 y a un 81% en el 2020. Señal de una posible concentración, con lo que las campañas locales al final tienen cada vez una mayor dependencia de la estructura centralizada, o deben buscar sus ingresos por su propia cuenta.

Esta situación evidencia tanto la creciente presión sobre el PUSC en materia de financiamiento electoral para su campaña municipal, así como la importancia de que sus representantes puedan dar cuentas de cómo logran obtener el financiamiento para su participación en este entorno, y evitar ser presa de los capitales poco transparentes. Esta aclaración, sin embargo, no se produjo en la comisión.

### **Partido Nueva República:**

No enviaron la información de la información segregada según los diferentes cantones. Francisco Prendas, secretario general del partido que envió el material, indicó: “...no es requisito ni legal, ni reglamentario o producto de circular o directriz emitida por la autoridad pertinente en el Tribunal Supremo de Elecciones; segregar las donaciones por cantón, por lo que la disponibilidad real para atender esta

solicitud realizada, en función de la gran cantidad de datos que se reportan, se adjunta en un archivo que contiene la totalidad de aportes de este tipo, pero en cuanto a la segregación de estas por cantón, se les entrega la clasificación territorial disponible, a fin de no dilatar más la entrega de la información requerida por este órgano legislativo”.

En cuanto a la liquidación de gastos, Prendas alegó que no aplicaba esa información, porque Nueva República es un partido nacional, y no cantonal. Sin embargo, llama la atención que tampoco remitió el dato nacional, como si lo hizo en el caso de las donaciones y préstamos.

A manera de observación, el PUSC sí remitió la información de sus respectivos cantones, a pesar de ser un partido nacional. La respuesta de Nueva República evidencia que no tienen la información de los cantones individualizada y registrada en forma ordenada.

Con respecto al material remitido, reportaron donaciones por ₡335,3 millones, de los cuales ₡323,6 millones eran en especie, y ₡11,7 millones en efectivo. De este reporte hay un elemento llamativo: según su registro, de octubre a febrero recibieron donaciones en especie por 9,5 millones. Posteriormente, el 19 de marzo, en un solo día, recibieron donaciones en especie por ₡314 millones; es decir, el 97% de las donaciones en especie, y el 94% de todas las donaciones en total, se concentraron en un solo día. Esto a pesar de que la elección se realizó el 2 de febrero.

En esas donaciones, resaltaron los casos de Iván Barrantes Ruiz, con ₡38,7 millones, y de Jonathan Campos Chavarría, con ₡20,1 millones. Estas dos donaciones representaron casi un 20% del total de las donaciones en especie.

También resultó llamativo el caso de los préstamos, que alcanzaron un monto de ₡99,8 millones. Reportaron 163 operaciones de crédito, dos iniciaban en octubre y finalizaban en febrero, por ₡400 mil. Los otros 161 préstamos se realizaron de noviembre a marzo, y todos estos cerraron el 15 de marzo, cuatro días antes del día de las donaciones concentradas.

En este caso, también resultó notable que seis préstamos se registraron con fecha de inicio posterior a su cierre.

Un dato final que merece la atención, la gran cantidad de aportaciones millonarias. 24 de los préstamos fueron por montos de un millón o más, y llegaron a representar el 67% del monto total de los créditos de Nueva República.

#### **Yunta Progresista Escazuca:**

Remitió información de gastos por ₡40,9 millones únicamente en la campaña de 2020, a pesar de su participación en anteriores campañas, y específicamente en los procesos municipales de 2010 y 2016.



Reportó donaciones por ₡11,4 millones, de julio de 2019 a febrero de 2020. En este lapso, indicó que obtuvo ingresos por préstamos por ₡6 millones.

Es decir, donaciones y préstamos sumaron solo ₡17,4 millones, apenas un 42,5% de los gastos que registró. Quiere decir que estos ingresos reportados no cubrieron ni la mitad de los gastos de su campaña.

Lo más relevante es que a pesar de ser un partido con amplia trayectoria (cinco elecciones desde 2002), no tenga suficiente orden en su información financiera, al punto de que solo pudiera remitir materiales de la última contienda.

En su respuesta a la comisión, el secretario general del partido, José Pablo Jarquín, indicó que los registros del 2016 son documentos de hace cinco años y “no están a mi alcance”, y especifica que en el caso del 2010 “estamos hablando de más de una década, ni siquiera para motivos tributarios hay obligación de mantenerlos”, lo que revela una enorme ausencia de memoria institucional.

### **Movimiento Avance Santo Domingo**

Según los datos que remitió, sus gastos en la campaña de 2016 fueron de ₡16,7 millones y en el 2020 de ₡18,6 millones, lo que implica un crecimiento de un 11%.

Para ese mismo período, reportó donaciones por ₡2,9 millones en la primera campaña y de ₡4,1 en la segunda. Con respecto a créditos, indicó que hubo solo en la segunda campaña, 2020, por 1,1 millones.

Es decir, en la campaña de 2016, sus ingresos por donaciones solo cubrieron el 17% del costo de campaña reportado y liquidado ante el TSE, y en el 2020, un 28%, sumando en este caso los créditos.

En los reportes de esas donaciones, en el 2016, se incluye los datos de 35 personas, con todos sus datos, pero el monto de la donación respectivo viene en blanco. ¿Se trata de datos omitidos, o fueron personas que habían prometido donaciones que posteriormente no se concretaron? ¿Por qué se les incluye si no concretaron donaciones, o lo hicieron y no se registraron? Es el tipo de información que se debe aclarar.

Hay otro elemento que llama la atención, de esos recursos liquidados, el TSE rechazó un 19,7% en el 2016, pero la cifra ascendió a un 36% en el 2020. Es decir, a pesar de la experiencia acumulada, aumentó la cantidad de recursos que no cumplían con los requisitos. El reporte del TSE indicó en el 2020 que una mayoría (₡4,7 millones de los ₡6,7 millones objetados) se debían a falta de factura que los respaldara. Sugiere un problema en el orden de las finanzas de este partido, que no pareciera un hecho aislado.

### **Alianza Demócrata Cristiana**

Remitió la información del 2020 únicamente, a pesar de que ha participado en la elección municipal de 2016. El presidente del partido Mario Redondo manifestó en su respuesta que el partido ha tenido algunos problemas, porque estaba haciendo un cambio profundo en el departamento financiero, al instalar una tecnología más avanzada con un programa de muy alto nivel, lo que les había ocasionado algunos atrasos.

Es muy relevante que los partidos muestren acciones para modernizar sus departamentos financieros, pero también alerta sobre el hecho de que se deben producir esas mejoras sin afectar la información disponible.

Con respecto al material enviado por el partido Alianza Demócrata Cristiana, resulta notable que remitieron el reporte de sus donaciones y créditos, pero omitieron el dato de los gastos de la campaña.

Las donaciones en efectivo fueron de ₡22 millones, y además registraron ₡280 mil en especie. Con respecto a los préstamos, fueron por ₡60 millones.

Hay elementos que son llamativos. En la información de los donantes y prestamistas, aparecen cuatro números de cédulas tachadas: corresponden a los casos de Miguel Ángel Carmona, Eduardo Hernández Durán, José Umaña Chacón y Gustavo Adolfo Camacho. No queda claro el motivo, que no se indica. ¿Error del sistema, falta de información? Se trata de datos que debían registrarse.

Otro elemento llamativo es la concentración del crédito en este financiamiento. Casi la mitad de los créditos (₡27 de los ₡60 millones) fueron concedidos por una sola persona, Enrique de los Santos.

### **Liberal progresista**

En el partido Liberal Progresista no se puede apreciar ninguna evolución, ya que solo han participado en la campaña del 2020.

Sin embargo, hay un tema que también se presenta en otros partidos, y es la posible limitación al financiamiento. Según su reporte, lograron donaciones por ₡4 millones, pero sus gastos en el proceso fueron de ₡12 millones, es decir, tres veces el monto de las contribuciones.

Enfrentaron esta situación con créditos por ₡8 millones. Esto debe llevar a la reflexión sobre la posibilidad de las nuevas alternativas de lograr los montos que requieren para participar.

## CUARTA PARTE

### 3. CUARTA PARTE: UN INSUMO DE ÚLTIMA HORA: EL CASO DIAMANTE

Apenas un mes luego de que una mayoría de diputados del PLN, Restauración e independientes decidiera finalizar las sesiones de la presente investigación en forma abrupta, se produjo un nuevo escándalo que demostró que había sido una decisión precipitada e irresponsable.

Los diputados que alegaron que el trabajo de la comisión ya no tenía sentido, y se habían dado por satisfechos con las escasas sesiones, las pocas audiencias y especialmente, la cuestionable decisión de no analizar siquiera el tema del financiamiento de las campañas políticas en su dimensión municipal, chocaron ante la realidad evidenciada por el caso Diamante.

El Caso Diamante se indagó bajo el expediente judicial número 209616042-P. en el cual se incluyeron investigaciones que realiza el OIJ desde el 2019 sobre corrupción en los contratos de obras de vía pública y municipalidades, y fue presentado por el OIJ como un caso independiente del caso Cochinilla, en el que se indagó la manipulación de contrataciones viales.

El lunes 15 de noviembre, el OIJ realizó 40 allanamientos a 9 municipalidades (San José, Alajuela, Cartago, San Carlos, Escazú, Osa, Golfito, Siquirres.) y detuvo a 12 personas, entre ellas, 6 alcaldes: Johnny Araya (San José, PLN) Humberto Soto (Alajuela, PLN), Mario Redondo (Cartago, Alianza Demócrata Cristiana), Alfredo Córdoba (San Carlos, PLN), Alberto Cole (Osa, PLN) Arnoldo Barahona (Escazú, Nueva Generación, ex Yunta. Además, se detuvo a 4 funcionarios municipales y dos empleados de empresas privadas.

Se trató del mayor arresto simultáneo de autoridades municipales. La Fiscalía Anticorrupción divulgó que se investigaba una supuesta organización criminal que habría obtenido beneficios indebidos en 15 proyectos para construir o conservar infraestructura vial cantonal mediante el pago de dádivas a funcionarios municipales.

No solo se trató de una evidencia de lo vulnerable que podía resultar el modelo municipal a este tipo de situaciones relacionadas con situaciones aparentemente ilegales: en las llamadas filtradas a la prensa por este expediente, se evidenciaron relaciones incorrectas entre las campañas municipales y personalidades de agrupaciones políticas.

- Johnny Araya, alcalde de San José: Expediente de investigación incluye conversaciones en las que el empresario Daniel Cruz le ofreció 1 millón para su

campana, y desarrollador Fuad Farach Abdalah le ofreció \$5 mil para ayudarlo en sus procesos legales.

- Humberto Soto, alcalde de Alajuela: Expediente de investigación incluye conversaciones en las que solicita ₡4 millones para su campaña, a cambio de contratos para MECO por ₡3.000 millones.
- Mario Redondo, alcalde de Cartago: Expediente de investigación incluye conversaciones en las que se habrían concretado aportes en enero y febrero para su elección como alcalde. Se investiga si, a cambio, habría ayudado a que la empresa MECO ganara una licitación de ₡756 millones.
- Alberto Cole, alcalde de Osa: Expediente de investigación incluye posible donación de ₡1,8 millones para su campaña de reelección en la zona sur. A cambio de esta promesa, habría intervenido para que la empresa MECO ganara licitación para pavimentar caminos en su cantón.

Estos casos bastan para demostrar que la inquietud esgrimida por el diputado Luis Ramón Carranza y en general la fracción del Partido Acción Ciudadana, cuando solicitó primero la comisión, y posteriormente, que la investigación no se cerrara con ligereza, no solo era fundada, sino que se estaba ante una situación delicada, que requería un enfoque serio y responsable.

Estas informaciones del caso Diamante y su posterior evolución, tanto ante la opinión pública como en los tribunales, son parte de otra investigación legislativa. No obstante, es relevante indicar que evidencian que tanto la estructura municipal como las campañas políticas a nivel local son vulnerables para la penetración de capitales de dudosa procedencia, y que cuando este tema se trató en la comisión, de manera apenas superficial y por insistencia del diputado Carranza, los comparecientes alegaron que las campañas recibían financiamiento del partido en forma centralizada, y que todo se manejaba de manera transparente, fiscalizada y controlada por el TSE.

Al ser consultado sobre el tema del financiamiento de la campaña, el diputado Oscar Cascante declaró, en el acta 4: “el partido a nosotros nos daba en especies don Luis Ramón, nos daban signos externos, nos daban combustible, pagaban los vehículos, a nosotros nunca se nos dio dinero en efectivo para el financiamiento de las campañas, todo fue centralizado, el partido no recibió donaciones a nivel regional, todo fue centralizado, yo no llevo ese control, porque no me tocaba a mí, sí recibimos del partido, los suficientes recursos como decía, vehículos, alimentación, la alimentación fue en especies, a nosotros se nos llevaban los víveres y los repartíamos en las diferentes comunidades, no se nos dio el dinero para que nosotros fuéramos a comprar a algún establecimiento de venta de alimentos, todo fue en especies” (subrayado no es del original)

Otra legisladora, Ivone Acuña, declaró, en el acta 5: “debo decir que la campaña del partido bajo el cual fui electa como diputada y bajo el cual era candidata a la vicepresidencia, se trabajó con mucha mística primero, debo decirlo; y segundo, no era responsabilidad de esta diputada recaudar fondos ni ver ningún tipo de situación financiera o económica, eso era más una situación del Comité Ejecutivo en ese momento”. Nuevamente, el tema se traslada a personas que no fueron convocadas.

Por su parte el diputado y secretario del PLN, Gustavo Viales declaró, en el acta 8: “... *el Partido Liberación Nacional en la campaña del 2020 que dirigí siendo el Secretario General, se le ha aprobado ya el 94% de los recursos de esas campañas. Tanto las donaciones como el ingreso que recibimos, como las donaciones en especie. También es importante señalar acá, que ninguno de nuestros candidatos manejó dinero en efectivo. El partido nunca le transfirió recursos a ningún candidato. La mecánica que se utilizó es que nos señalaban las facturas, luego el presupuesto que nosotros les indicábamos y esas facturas eran canceladas directamente por el partido; sencillamente para mantener controles y para sostener una figura que ha sido reconocida por el Tribunal Supremo de Elecciones...*” (el subrayado no es del original).

Estas declaraciones evidencian situaciones en las que los representantes de los partidos políticos minimizan el tema del financiamiento electoral, e incluso hacen mención a un orden y una situación que la realidad evidenciada por el caso Diamante parece desmentir contundentemente.

## QUINTA PARTE

### 4. QUINTA PARTE: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 CONCLUSIONES

##### *5.1.1 Ecos por detención de grupos narco en 2021*

En apenas poco más de un mes, Costa Rica vivió en el 2021 la evidencia de que la penetración y la presencia de grupos vinculados al narcotráfico seguía tan intensa como se sospechaba. Los impactos por el desmantelamiento de dos organizaciones vinculadas al narco sacudirían a la opinión pública por las posibles relaciones con representantes de territorios en la zona sur y organizaciones políticas.

El 6 de abril del 2021, un amplio operativo de las autoridades del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) que incluyó unos 25 allanamientos, culminó con la detención de Darwin González Hernández, alias Pancho Villa, supuesto líder de una organización en el país, el contacto con el cartel del Golfo, para droga que viene de Colombia y se transporta hacia México.

Y el 25 de mayo del 2021, otro gran operativo del OIJ con 40 allanamientos en San José, Alajuela, Cartago, Heredia y Limón, permitió la captura de Alejandro Antonio James Wilson, alias Tureski, supuesto líder de banda acusada de traficar droga de Suramérica a Europa.

Es decir, se trataba de operaciones de la policía costarricense que golpeaban organizaciones vinculadas con los dos grandes ejes del narcotráfico en Costa Rica: los carteles mexicanos que manejan las rutas hacia México y Estados Unidos, y la Ndrangheta, que canaliza la mayor parte de la ruta de droga a Europa y que según reportes de prensa, estaría extendiendo sus raíces en Costa Rica.

Estos dos operativos también salpicaron a instituciones representativas, como la Municipalidad de Corredores y la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Como parte del operativo contra el grupo de Darwin González, fue detenido Bernabé Chavarría Hernández, regidor de la Municipalidad de Corredores por el Partido Liberación Nacional, y presidente municipal.

Además, trascendió en la prensa que el diputado Gustavo Viales, del PLN y presidente de la Comisión de Narcotráfico, había visitado el condominio Anderes, el domicilio de Darwin González, justo una semana antes del operativo del OIJ. Viales es hijo del alcalde de Corredores Carlos Viales, del PLN, y supuestamente acudió a recoger unos documentos que Bernabé Chavarría le dejó en ese lugar. Precisamente, la prensa también informó que el Ministerio Público investigaba una denuncia contra el alcalde Carlos Viales, por el uso de recursos públicos y

funcionarios de la Municipalidad para realizar trabajos en una finca de Darwin González.

En el segundo operativo también se presentó un escándalo en la prensa, cuando se divulgó que tres de las personas vinculadas a la organización de Alejandro James Wilson, alias Tureski, dos detenidas (Alejandro Cartín Sánchez y Robert Soto Rivera) y uno fallecido el 6 de mayo (Luis Cartín Herrera), habían visitado a 13 diputados y exdiputados desde el 2015.

En la lista aparecen registradas las visitas a las oficinas de dos diputados del PUSC (Oscar Cascante y Erwen Masís), dos de Restauración Nacional (Eduardo Cruickshank y Mileidy Alvarado), y las independientes Ivone Acuña y Zoila Rosa Voilio. Los exdiputados en el registro fueron cuatro del PUSC (Humberto Vargas, William Alvarado, Johnny Leiva y Gerardo Vargas), uno del PLN (Olivier Jiménez del PLN), una del Movimiento Libertario (Natalia Díaz) y uno del Frente Amplio (Gerardo Vargas Varela).

En medio de estos dos escándalos que sacudieron a la opinión pública, el diputado Luis Ramón Carranza presentó la moción para instalar una comisión investigadora, el 15 de abril del 2021, que investigara la posible penetración del narcotráfico en las Municipalidades de la zona sur y sus posibles vínculos con el financiamiento de partidos políticos.

La comisión especial se aprobó antes de que se diera el segundo operativo del OIJ y el escándalo en prensa por las visitas a las oficinas legislativas, por lo cual en principio no estaba incluido en la moción. Esto para llamar la atención de que los diputados que integraron la comisión decidieron mostrar flexibilidad para incluir estos temas, pero en contraste, fueron inflexibles y limitaron el tratamiento del tema del financiamiento de partidos políticos.

En todo caso, es pertinente analizar el tema relacionado con estos dos casos, ya que fueron uno de los ejes de las audiencias.

### **5.1.2. El caso Pancho Villa-Viales**

Tras la primera etapa de la comisión donde se tuvo en audiencia a personas expertas y de instituciones pertinentes, se convocó en audiencia al diputado Gustavo Viales para abordar su relación con el caso Pancho Villa.

Semanas atrás, había trascendido en la prensa que el legislador visitó el condominio Anderes, y específicamente una casa propiedad del supuesto líder narcotraficante, Darwin González (conocido como “Pancho Villa”).

El episodio aumentó su relevancia debido al vínculo familia de Viales con el alcalde de Corredores, Carlos Viales. Este gobierno local fue escenario de investigaciones

relacionadas con el caso, que incluyeron la detención del presidente municipal José Bernabé Chavarría.

Ante este contexto, el legislador Viales fue recibido por la comisión el martes 24 de agosto. Allí, recuperó su relato de lo sucedido el día de la visita al condominio y rindió cuenta sobre el financiamiento de campañas en el Partido Liberación Nacional.

Según explicó, su visita se dio con el motivo de “recoger el resultado de una investigación que estaba desarrollando el regidor Bernabé Chavarría con periodistas locales, y con miembros de la comunidad”, relacionada a algunas denuncias sobre el hospital de Ciudad Neily.

El legislador detalló que entre esta documentación se encontraba un dispositivo USB, documentos físicos con firmas de vecinos y vecinas, así como denuncias que se dieron a lo interno del hospital.

Posteriormente, el diputado se refirió al financiamiento de las campañas electorales en las que participó. Al respecto afirmó: “la mayoría, 95% de los gastos de esa campaña (municipal de 2016) fueron financiados con financiamiento estatal, avalada por el Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su conformación como en su liquidación”.

El diputado aseguró, además, que el 94% de las donaciones al Partido Liberación Nacional para la campaña de 2020, tanto los ingresos como las donaciones en especie, han sido aprobadas por el TSE.

Una última afirmación que el diputado realizó respecto a esta materia fue que “ninguno de nuestros candidatos manejó dinero en efectivo”

El otro tema sobre el que fue cuestionado el diputado fue con respecto a sus vínculos con el ex diputado Olivier Jiménez y el presidente municipal de Corredores, Bernabé Chavarría.

Con respecto al primero, aseguró que el trabajo desde su despacho fue cuando empezó a trabajar con temas relacionados al combate al narcotráfico: “al ser su jefe de despacho, desde luego conocía los proyectos de ley, eran de mi especial interés, me fue muy sencillo entonces, asumir la Comisión de Seguridad y Narcotráfico”.

Por otro lado, afirmó que su relación con Chavarría es “la cercanía que pueden tener dos funcionarios a la hora de implementar proyectos”.

Otros comparecientes, vinculados con Viales, fueron cuestionados por el diputado Luis Ramón Carranza sobre sus aportes a las campañas del PLN. Sin embargo estas siempre fueron negadas.



Olivier Jiménez, esposo de la tía del diputado y su antiguo jefe cuando fue legislador, aseguró que “esas campañas fueron financiadas por los partidos políticos”.

Por su parte Carlos Viales, padre del legislador también aseguró que todos los gastos de las campañas en las que participó fueron dadas por el PLN en su totalidad.

Durante la comparecencia, tanto el diputado Viales como los demás miembros de la comisión, intentaron desviar el tema hacia el caso del proyecto de vivienda San Agustín.

En respuesta a las consultas del diputado Carranza, Viales aseguró: “¿Sabe quién si se ha reunido con narcotraficantes dicho por ello? El ex candidato alcalde del PAC en Corredores, y el regidor del PAC en Corredores, que posteriormente se reunieron con Luis Guillermo Solís, ellos sí se reunieron con narcotraficantes, no yo.”

Al finalizar la audiencia, el diputado Carranza hizo un llamado para “que no se vea normal lo que es anormal, que no es normal que un diputado vaya donde un presunto narcotraficante líder, eso no es normal y que tenga de mandadero a un presunto narcotraficante, eso no es normal”.

#### *Balance:*

A pesar de ser este el caso que dio origen a la comisión legislativa, su extensión y abordaje se limitó a la audiencia con el diputado Gustavo Viales.

Fue una audiencia caracterizada por poco cuestionamiento de parte de las diputaciones que conforman la comisión, que evidentemente llegaron al espacio con certeza sobre la inocencia del diputado y lo innecesario de que este rindiera cuentas ante la ciudadanía.

Incluso cuando el motivo por el que Viales fue convocado era su relación con el caso Pancho Villa, los legisladores utilizaron su comparecencia para introducir el tema del proyecto de vivienda San Agustín y hacer referencias a figuras del Partido Acción Ciudadana (PAC) como el regidor Álvaro Ruiz Urbina.

Por ejemplo, la diputada Segreda aprovechó su espacio de preguntas para afirmar: “Yo quisiera que esta comisión fuera más objetiva a la hora de hacer las preguntas al diputado Viales”. Y añadió “Yo creo que nos tenemos que enfocar más que todo, a investigar por ejemplo al expresidente Solís, que sabemos de buena mano, de que él en realidad, sí estuvo involucrado con el proyecto de vivienda en el cual participaba Luis Cartín”.

Por su parte, el diputado Rodríguez Steller (que no estuvo presente durante la exposición del diputado Viales) afirmó: “usted don Gustavo no necesita que yo lo defienda, ni lo estoy haciendo, pero sí soy totalmente claro, no puedo soportar este tipo de cosas, donde pareciera que estamos en la inquisición y en el medioevo, en donde todo el mundo es culpable hasta que no se demuestre lo contrario”.

Otro aspecto relevante en este caso es que aunque el financiamiento electoral era un eje importante de la discusión, e incluso el diputado Viales aportó a la comisión documentación al respecto, la mayoría de las diputaciones se negó a continuar con el trabajo que permitiera analizar esta evidencia entregada.

Si bien el rápido cierre de la comisión, y la defensa a priori que las diputaciones hicieron del legislador Viales, no permitieron profundizar más en la vinculación entre Darwin Gonzáles y personas que se encuentran en la función pública, este episodio da cuenta del riesgo señalado por Román Chavarría, representante de la Unidad de Inteligencia del Instituto Costarricense sobre drogas (ICD) en audiencia del 3 de agosto cuando afirmó que:

“Este es uno de los principales objetivos del crimen organizado, tener aliados en el poder, abrir puestos, entorpecer proyectos, entorpecer regulaciones, generar toda esa influencia o es interferencia, y sobre todo eso se garantiza tener una persona que cumpla con expectativas ya cuando están en el poder.”

### *5.1.3. El caso Tureski-Asamblea Legislativa*

Se recibió en audiencia a los diputados y ex diputados visitados por los detenidos Cartín Sánchez, Cartín Herrera y Soto Rivera durante dos jornadas, el 13 de julio (acta 4) y el 27 de julio (acta 5).

Además, se realizaron audiencias para recibir a la ex vicepresidenta Ana Helena Chacón y al ministro de Comunicación Agustín Castro (31 de agosto, acta 9), al trascender que también se recibió a Cartín.

Posteriormente, trascendió que el investigado que había fallecido, Cartín Herrera, durante una reunión en la Municipalidad de Corredores en octubre del 2017, en la que reclamaba por la falta de permisos para un proyecto de vivienda suyo, expresó que se requirió la intervención del presidente Luis Guillermo Solís “para que llegara a feliz término”. Esto generó la convocatoria del ex ministro de vivienda Rosendo Pujol (7 de setiembre, acta 10), el expresidente Luis Guillermo Solís (21 de setiembre, acta 11), y al ex regidor del PAC Alvaro Ruiz y el ex candidato a alcalde Domingo González (28 de setiembre, acta 12).

Con respecto a las audiencias de los diputados, hubo cuatro grandes líneas: primero, alegaron que no conocían ni tenían relación con las personas detenidas previo a su visita en la oficina legislativa; segundo, que los recibieron porque

solicitaron un espacio para presentar proyectos de vivienda social o de impacto para las comunidades; tercero, que no realizaron gestiones para impulsar esos proyectos específicamente, y cuarto, que no tuvieron un contacto posterior a este encuentro.

Este fue el panorama prácticamente en todas las exposiciones. Fue el caso de la diputada Mileidy Alvarado: "... en la exposición del proyecto de vivienda, la señora Carmen nos expone la situación de ese grupo de mujeres, que ellas están trabajando para poder obtener vivienda en Liberia, tienen una situación legal por resolver, por lo cual no tengo injerencia en ese punto, y yo no pude realizar mayores gestiones para poder alcanzar. Yo no tengo, ni hice ningún tipo de gestión con el señor Cartín, la audiencia fue directamente con las personas solicitantes, y no realicé absolutamente ninguna otra gestión posterior.

Eduardo Cruickshank, quien fue Presidente de la Asamblea Legislativa, también indicó que lo visitaron para solicitarle apoyo a un proyecto turístico en Limón, argumentando que iba generar entre 200 y 250 empleos, pero que la Municipalidad del cantón lo tenía paralizado. "Yo le dije voy a averiguar qué es lo que tiene entrabado su proyecto –no pensando en ayudar al señor (Cartín), sino pensando en las fuentes de empleo para Limón. Cuando algunos asesores se dieron a la tarea de indagar, cuál fue el asunto con la Municipalidad de Limón, nos dimos cuenta de que había problemas insoslayables".

Otras diputadas, como Zoila Volio e Ivonne Acuña, declararon que no llegaron a reunirse con Cartín. La legisladora Volio afirmó que aunque la bitácora de ingresos de la Asamblea registró el ingreso de Cartín autorizado por su despacho, internamente no tienen ningún registro.

Por su parte, la diputada Acuña manifestó que Cartín solicitó un correo para remitir una información. "Las personas asesoras del despacho leyeron el documento y valoraron que no era un asunto de mi competencia como legisladora. En razón de ello resultó no dar respuesta al correo electrónico, no trasladarme el conocimiento del oficio, y no dar seguimiento ni realizar ninguna gestión con respecto al oficio".

Una situación muy similar se presentó con la situación de la ex vicepresidenta Ana Helena Chacón: en su audiencia desde España, explicó que no se tramitó una visita de alguno de estas personas investigadas, sino que se había agendado una reunión con un grupo de mujeres organizadas de La Cruz, vecinas de Goicoechea.

Como parte de este grupo, el grupo incluyó a Cartín, como desarrollador de proyectos de vivienda. "Tras escuchar las inquietudes de las representantes comunales, les orientamos para que se dirigieran a las instancias correspondientes, ya que mi despacho nunca definió beneficiarios, ni se ordenó direccionar recursos a proyectos específicos, todo se hacía mediante mecanismos como los mapas sociales, y estrategias en donde podíamos saber dónde estaban las personas en

mayor vulnerabilidad y pobreza, para que fueran beneficiarios de todo lo que sería nuestra política de desarrollo humano”, declaró Chacón a la comisión.

La exvicepresidenta comentó que Chacón había ofrecido una finca a este grupo de mujeres para desarrollar un proyecto de vivienda. “Esa finca que el señor Cartín ofreció cuando ya pasó los tamices que debía pasar de la institucionalidad, no cumplía los requisitos, y por lo tanto nunca se logró hacer el desarrollo habitacional que él en ese momento les estaba ofreciendo a las lideresas comunales, que, dicho sea de paso, necesitaban mucho esa vivienda”.

Por su parte, el Ministro de Comunicación Agustín Castro declaró ante los diputados que la reunión en la que participó una de las personas investigadas en su oficina, el 31 de julio del 2018 en su condición de Viceministro de Asuntos Parlamentarios, fue coordinada a instancias del diputado Óscar Cascante, del PUSC, quien al final no asistió al encuentro. “Los visitantes plantearon que tenían interés en el desarrollo de un proyecto de vivienda social en el cantón de Corredores. En ese sentido, la señora Delgado se presentó como la Presidenta de la Asociación de Vecinos que estaba interesada en el desarrollo del proyecto, y el señor Cartín cómo el desarrollador del proyecto”, expresó ante la comisión.

Los visitantes alegaron que deseaban desarrollar el proyecto, pero que tenían problemas por un decreto (22-407) que impedía construir en ciertas áreas del cantón. Castro declaró que eso molestó al desarrollador del proyecto, “yo le reiteré que para nosotros los criterios técnicos tienen primacía y que si no le parecía ese criterio técnico, pues que esa era una discusión que debía sostener con los técnicos, con los geólogos, con quienes fuese y que ese era un tema para abordar con la CNE y con los técnicos y no conmigo, porque era una materia técnica en la que no podía meterme, y esa fue la reunión”.

Mención especial, en este apartado, lo merece la maniobra de los diputados del PLN por tratar de relacionar el caso del conjunto residencial San Agustín, proyecto de vivienda propuesto por Luis Cartín en Corredores, con el gobierno de Luis Guillermo Solís.

Llama la atención porque a este tema se le destinaron los escasos esfuerzos de investigación de los diputados del PLN, que en todos los otros casos se dieron por satisfechos con la sola mención de los diputados o ex diputados de que no tenían relación con los proyectos de las personas investigadas.

Cabe señalar que, en este tema, el fallecido desarrollador de proyectos Cartín mencionó en la Municipalidad de Corredores que su propuesta requirió la intervención del presidente Luis Guillermo Solís para “llegar a feliz término”. Se trata de una afirmación falsa, ya que el conjunto residencial San Agustín no fue aprobado en el Ministerio de Vivienda. Tampoco hubo acciones de parte de Solís para

favorecer esta propuesta, ni presiones o solicitudes en ese sentido. Adicionalmente, el ministro de Vivienda Rosendo Pujol tampoco favoreció su avance, en contra de recomendaciones técnicas.

El exministro Pujol declaró ante los diputados que el proyecto no cumplía con los requisitos técnicos exigidos por la ley, por lo que no se aprobó. Hubo un intento de rescatar el proyecto a solicitud de la Municipalidad de Corredores, ya que el proyecto era de interés del Gobierno local, pero no se lograron solventar los impedimentos.

Todo esto quedó confirmado y documentado por las mismas actas de la Municipalidad de Corredores, en las que los diputados del PLN trataron, sin éxito, de encontrar la forma de achacar la paternidad del proyecto al gobierno de Solís.

Fue la alcaldesa Xinia Contreras, electa por el PLN, quien ordenó otorgar un permiso de suelo al proyecto de San Agustín, en contra del criterio de instancias técnicas municipales (acta 32, 5 de diciembre de 2016).

El proyecto se paralizó con la llegada del nuevo alcalde, Carlos Viales, del PLN, en el 2016. Sin embargo, los esfuerzos por rescatarlo se originaron en Guiselly Vega, regidora suplente del PLN, quien pidió a los regidores que lo analizaran y estudiaran su viabilidad. Ella lo reconoció expresamente. (Acta 74, 2 de octubre de 2017).

En ese 2016, el desarrollador del proyecto Luis Cartín se reunió con varios dirigentes locales, como Bernabé Chavarría del PLN, el exdiputado del PUSC Orlando Báez, regidores del PUSC y Álvaro Ruiz del PAC.

Ante la preocupación por la falta de proyectos de vivienda en Corredores, la Municipalidad declaró de interés municipal esta propuesta, y nombró una comisión de regidores y de la alcaldía, para reunirse con autoridades del Poder Ejecutivo y tratar de concretar el proyecto. El alcalde Carlos Viales declara que el proyecto debe sacarse, pero dentro del marco de la legalidad: advierte que disposiciones del decreto ejecutivo 22.407 impiden que se desarrolle. Las acciones para tratar de rescatar el proyecto se aprueban por unanimidad en la Municipalidad. (Acta 32, 5 de diciembre de 2016).

Los regidores de esta comisión presentaron un informe de su reunión con el ministro Rosendo Pujol, quien les indicó que el proyecto podría desarrollarse, pero requería insumos técnicos para demostrar su viabilidad. (Acta 52, 2 de mayo del 2017).

Sin embargo, las autoridades de Corredores se sienten nerviosos luego de una gira del Presidente Luis Guillermo Solís a la zona, en junio del 2017. Consideran que se creó una alta expectativa del proyecto y que se les podría exigir esa responsabilidad a ellos, por lo que acuerdan enviar una comunicación al ministro Pujol, para exigirle

cuentas de unas supuestas declaraciones y pedirle avances (Acta 60, 26 de junio de 2017).

La presión municipal para que el proyecto avance los lleva a incluir la entrega de un nuevo documento al Presidente Solís, durante una actividad de rendición de cuentas realizada el 30 de setiembre de 2017 en Puntarenas.

Posteriormente, el 2 de octubre del 2017, el desarrollador Luis Cartín asiste a una sesión de la Municipalidad de Corredores con un grupo de vecinos. Reclama que el proyecto ha sido obstaculizado y es cuando manifiesta que Solís tuvo que intervenir (Acta 74).

Pero no hay ninguna evidencia de intervención alguna de Solís. De hecho, luego de un ultimátum dado por Luis Cartín a la Municipalidad de Corredores para pronunciarse sobre el caso, los regidores conocen el informe final de la comisión, en la que se concluye que ya no pueden seguir gestionando la revisión del decreto 22.407 y ya no son competentes para seguir con el tema (Acta 49, 23 de enero de 2018).

En resumen, el proyecto nunca se impulsó a nivel presidencial. Además, en caso de haber existido un afán de favorecer este conjunto residencial, desde el Poder Ejecutivo se tenía la potestad de modificar el decreto ejecutivo 22.407, situación que nunca se concretó.

### *Balance*

De estas comparecencias no se derivó información sobre alguna relación entre diputados, exdiputados y ex funcionarios del Poder Ejecutivo y los visitantes, investigados por narcotráfico. Los comparecientes explicaron las reuniones en función de los proyectos que presentaron organizaciones sociales, o en algunas ocasiones, el desarrollador Luis Cartín.

Sin embargo, no se recibió evidencia alguna de que estos proyectos recibieron trámite especial o fueran favorecidos de alguna manera particular, más allá de haber sido recibidos para plantear su caso. En ninguna de las situaciones se concretó algún avance del trámite y ni siquiera se reportó, en ninguna de ellas, algún nivel de seguimiento.

Empero, esto debe alertar sobre la facilidad que puede tener una persona vinculada con actividades bajo investigación para procurar que sus proyectos sean apoyados por representantes populares.

Estas situaciones motivaron que varios legisladores de la comisión resaltaron el tema de la seguridad en los despachos de los diputados, la facilidad con que cualquier persona puede ingresar al recinto legislativo y movilizarse hacia cualquier

oficina. Esto tiene un elemento de connotación democrática, en el sentido de no aislar a los diputados de los ciudadanos, pero también evidencia riesgos sobre el ingreso de personas sin filtros.

Precisamente, un segundo tema que se derivó de estas audiencias, es la ausencia de sistemas de información que generen alertas sobre la información disponible con respecto a los visitantes previstos para las oficinas legislativas.

En ese sentido, puede rescatarse la reflexión de la Ex Vicepresidenta Ana Helena Chacón, quien recordó que, en su caso, no recibió ninguna alerta, aunque haciendo la salvedad de que en ese momento, en el 2014, no se contaba con información que ligara a Luis Cartín con investigaciones por narcotráfico y actividades similares. *“Pero yo sí quisiera, y lo recomiendo mucho, que todo jerarca sea cubierto con las instituciones de inteligencia, y no tenga que verse nunca en el entredicho de atender una persona que no cumple con los requisitos éticos... a mí me parece que cada instancia tiene su lugar de seguridad, y compartir inteligencia dentro de las policías, sobre todo cuando hay personas que ya se tiene una comprobación de qué han cometido hechos ilícitos, es parte importante”*.

Es decir, debe explorarse la posibilidad de que los sistemas de alertas que se procuran en para la Presidencia, también puedan extenderse a otros jefes, sin suplantar o afectar el funcionamiento de las respectivas instancias de seguridad, sino procurando compartir funciones y datos de inteligencia que permitan a los funcionarios tener sistemas de alerta.

### **5.1.3 Consideraciones finales:**

#### ***Partidos políticos desafinan mientras se acerca iceberg***

En el tema del narcotráfico y los partidos políticos, municipalidades y en general la institucionalidad costarricense, Costa Rica tiene cada vez mayores indicios de que estamos ante un problema gigantesco, que representa una amenaza creciente para la democracia y del que solo podemos percibir una pequeña parte.

Cuentan los testigos del célebre hundimiento del Titanic, que mientras se producía el naufragio, los músicos del barco continuaban interpretando música para tratar de evitar que el pánico fuera mayor. En la coyuntura actual, pareciera que gran parte de los partidos políticos actúan a la inversa: ante el riesgo de chocar con el gigantesco iceberg de los capitales subterráneos, se dedican a interpretar una partitura descontextualizada, como si no pasara nada, para tratar de acallar los escándalos que han sacudido la opinión pública.

Corremos el riesgo de la amnesia colectiva: las comisiones se generaron producto de escándalos que estallaron en la prensa, y que, aunque aprobaron leyes para adecuar la situación del país con esta amenaza creciente, en muchos de los casos

fueron utilizadas para dar la impresión de que la institucionalidad partidaria estaba reaccionando.

Esto solo es parcialmente cierto, si tomamos en cuenta que los informes evidenciaron desde la canalización de donaciones ilegales, provenientes de personas cuestionadas hasta empresas (algo prohibido por la ley), desde partidos que camuflaban estructuras paralelas hasta candidatos presidenciales que recibían las contribuciones personalmente y las depositaban en cuentas personales, situaciones que debieron producir una fuerte sacudida de esa institucionalidad, pero hoy, peligrosamente, tienden a quedar en el olvido.

Pero ante la amenaza del olvido, hay que recurrir al antídoto de la memoria.

Tanto el presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, como el presidente de la Corte, Fernando Cruz, insistieron en que existe un evidente riesgo de penetración del narcotráfico en las campañas y los territorios municipales.

Y aunque resaltaron que el país está mejor preparado que en el pasado, también evidenciaron que hay fuertes tentaciones de recurrir a los capitales dudosos. Es decir, estamos ante un riesgo real, y como tal hay que afrontarlo.

En ese sentido, es importante fortalecer la labor de fiscalización del TSE. Debe tomarse en cuenta el fuerte crecimiento que han experimentado los partidos políticos en los últimos años, especialmente en el nivel municipal: en el 2002, 34 partidos participaron en la contienda por las alcaldías; para el 2020, fueron 84. Esto implica una mayor cantidad de reportes financieros, de partidos que salen a buscar contribuciones y financiamiento, en un electorado cada vez más apático.

También hay que considerar la situación de las finanzas de los partidos políticos, principalmente en la materia de las campañas municipales. El presente informe recoge que a pesar de que la Asamblea Legislativa solicitó información a los partidos políticos sobre la materia, únicamente 13 partidos respondieron.

Es decir, apenas un 8,7% de los partidos inscritos en Costa Rica atendió el llamado de la comisión. Y no puede alegarse que las agrupaciones estén en una especie de período de hibernación, ya que el país se encontraba en vísperas de su campaña presidencial, el momento de mayor actividad política electoral.

La información remitida, a su vez, genera alertas que se deben indagar con más profundidad. Este informe menciona solo algunos temas que deben ser profundizados y que ilustran la necesidad de mayor rigor en la materia.

No fue posible una auténtica comparación de datos, dada la limitada respuesta recibida, pero esto debería provocar ejercicios de evaluar la relación entre



donaciones y costo de la campaña, así como las tendencias del financiamiento en los últimos años. Estamos ante una materia urgente, pero pendiente.

En este caso particular, los dos casos que originaron la atención de la comisión en audiencias (el caso Viales-Pancho Villa y el caso del grupo Tureski), evidencian lo frágil que es la distancia que puede existir entre personas relacionadas con el narcotráfico y los representantes de los Supremos Poderes.

Y el insumo del caso Diamante, a su vez, evidenció que la supuesta transparencia del financiamiento electoral y municipal alegado ante la comisión era una ilusión.

### ***Ante el desafío, la responsabilidad***

En ese sentido, hay que tener claridad en que esta comisión no podía pretender realizar avances de tipo jurídico, ni establecer declaratorias de inocencia o culpabilidad. Corresponde a los cuerpos de investigación judicial concretar las indagaciones y a los tribunales determinar lo ocurrido.

Lo que corresponde a la labor de esta comisión es analizar si el país está ante situaciones que requieren de acciones concretas.

Y a pesar de la prisa de varios compañeros legisladores por dar por concluido este esfuerzo, el balance de ambos casos nos lleva a concluir que estamos ante evidencias de que hay un gran problema, que de alguna manera se detectó desde las anteriores comisiones legislativas y sigue creciendo.

A esta altura de la investigación, desconocemos si estos casos van a terminar o no en sentencias. Eso es parte del proceso judicial. Lo que corresponde al Poder Legislativo es tomar conciencia de que la penetración del narcotráfico no se detuvo, no se contuvo su avance, y está buscando nuevas formas de enraizarse. Corresponde, a los tomadores de decisiones, asumir su responsabilidad con valentía y no recurrir a excusas superficiales, no tratar de mutilar los espacios para analizar estas situaciones, cerrar con premura las investigaciones que merecen ejercicios profundos, y evitar los temas que los incomodan.

Hay que actualizar la legislación: Es necesario modernizar y actualizar la legislación en varios campos: podemos citar, al menos, cuatro áreas: el combate al narcotráfico, la colaboración de los cuerpos de seguridad, la fiscalización de los partidos políticos, y la fiscalización de las municipalidades.

En materia de combate al narcotráfico, es conveniente valorar la propuesta de Hugo Cruz, presidente de la Corte, para impulsar un proyecto de audiencias nacionales de jueces, para que no dependan de una situación territorial que los hagan más vulnerables a amenazas y presiones. También recomendó la creación de una

oficina que monitoree el comportamiento judicial -administrativo frente al crimen organizado.

Sin embargo, es importante revisar la mala costumbre de impulsar medidas que luego no reciben el soporte financiero, como es el caso de la jurisdicción especializada contra el crimen organizado, que requiere considerar los recursos disponibles.

También se debe revisar el uso de herramientas como los informes UIF, que fueron señalados como un instrumento que puede ser de utilidad, pero no como punto de partida, como se estarían utilizando en la actualidad.

En cuanto a la cooperación entre cuerpos de seguridad, representantes de varios cuerpos de seguridad alertaron de la existencia de prácticas en las que la información en los cuerpos de seguridad no se comparte. Aunque esto puede tener razones de evitar filtraciones y fugas de información, hay que analizar las formas de que estos entes puedan colaborar entre ellos y evitar que se comporten como islas, que tienen que combatir organizaciones criminales que trabajan con mucho más recursos de manera muy limitada.

Una gran inquietud de los diputados que también fue recogida por al ex vicepresidenta Ana Helena Chacón, en el sentido de que los jefes no reciben ningún tipo de alertas sobre las personas que solicitan audiencias. Es un riesgo inherente a los funcionarios que quieren mantener relaciones abiertas con sus representados, que puedan ser contactados también por personas que procuran establecer sus tentáculos sobre funcionarios públicos.

En ese sentido, tiene relevancia pensar en la posibilidad de que los jefes puedan recibir alertas, especialmente al consultar sobre la situación de quienes han solicitado audiencias. No implica realizar estudios a todos los que vayan a visitar las respectivas oficinas, algo evidentemente imposible, sino de generar algún sistema que permita identificar alguna serie de alertas sobre personas con antecedentes o situaciones que los jefes deberían conocer, para valorar si reciben o no a estas personas.

También se debe considerar la conveniencia de impulsar el proyecto impulsado por el PAC para normar la actividad del “lobby” en Costa Rica, una iniciativa que contribuiría a tener mejores elementos al valorar las reuniones que se desarrollan, y fortalecer la transparencia en la materia.

### ***El legado de esta comisión***

Sobre el accionar de la Comisión Especial Investigadora, la primera sesión se realizó el 18 de mayo de 2021, y el 28 de septiembre, sin haber realizado la cobertura mínima del trabajo ordenado por el Plenario Legislativo, una mayoría de

los diputados, encabezados por el PLN, acordaron finalizar las audiencias, realizando la última fue el 5 de octubre.

En la práctica, esto implicó mutilar la investigación. Solo se realizaron 13 sesiones, en apenas cuatro meses de investigación.

Es la menor extensión de tiempo dedicada por una comisión que investiga eventos relacionados con narcotráfico y la política nacional. Casos anteriores han oscilado de un año a dos; el actual proceso es menos de la mitad de los trabajos anteriores.

A pesar de que en este esfuerzo mínimo desfilaron ante la comisión autoridades judiciales y policiales y algunos expertos que hablaron sobre la gravedad de este fenómeno y la urgente necesidad de enfrentarlo, analizarlo a profundidad y reaccionar con acciones concretas, la mayoría de los diputados, liderados por el PLN, prefirieron enterrar la cabeza en la arena, alegar que ya se tenía suficiente material e ignorar la necesidad de siquiera iniciar una de las tareas encomendadas por el Plenario, el tema del financiamiento de los partidos políticos, y sin haber por lo menos hecho el esfuerzo de recopilar material sobre la situación en las municipalidades de la zona sur.

Sirva el presente informe y las actas de la comisión como testigos ante Costa Rica, ante la historia y generaciones futuras, de quienes asumieron con responsabilidad la tarea de realizar esta investigación, y quienes decidieron, por omisión, cálculo político o sospechosa negligencia, mutilar estos esfuerzos.

Aquí es necesario rescatar la memoria, lo que nos han dejado anteriores esfuerzos de investigación: en estos temas del narcotráfico y los partidos políticos, municipalidades y en general la institucionalidad costarricense, Costa Rica tiene cada vez mayores indicios de que estamos ante un problema gigantesco, que representa una amenaza creciente para la democracia y del que solo podemos percibir una pequeña parte.

Desde las señales de alerta generadas por las anteriores comisiones de narcotráfico, el país ya pasó de la etapa de las alertas, a evidencias de que personas vinculadas con esta actividad criminal están buscando la forma de llegar directamente a los diputados, a las municipalidades, para buscar la forma de impulsar personalmente proyectos en los que están interesados.

Por eso es de extrema importancia que los partidos políticos no escondan la cabeza en la arena, como avestruces, y asuman la responsabilidad de frente. Y que los representantes de los partidos también asuman esa responsabilidad.

Los representantes populares deben actuar con consciencia de todo este panorama. No están dadas las condiciones para actuar con ingenuidad o negligencia, o para alegar, ante situaciones como visitar personajes vinculados al crimen organizado en vísperas de un allanamiento de las autoridades, o al actuar como promotor de alguno de estos personajes, estar ante un cúmulo de trágicas casualidades. Debemos mantener el principio de inocencia, pero los representantes

populares deben asumir las condiciones de esta ofensiva del narcotráfico por penetrar la institucionalidad, lo que les obliga a ser más prudentes.

Manifestaciones contundentes como las de Román Chavarría, de la Unidad Inteligencia Financiera de la Instituto Costarricense sobre Drogas cuando indica que los partidos políticos serían algunos de los principales objetivos del narcotráfico, según o la ex fiscalía contra Narcotráfico y Delitos Conexos, Ileana Mora que indicó que aunque en el país aún no hay sentencias condenatorias que evidencian vínculos impropios entre organizaciones narcotraficantes y partidos políticos (o personas en política), sí hay indicios de esta penetración y «hay que estar alertas».

El Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz, durante su comparecencia el 15 de junio fue tajante al indicar que a él le parece que el tema de las financiaciones de campañas, debe hacerse, ponerse más el reflector en ese tema, porque la determinación de esa penetración no es fácil, ni aún, a través de lo penal, pero sí es evidente que la posibilidad de que haya esa penetración es muy alta, porque quien está en campaña está muy urgido de dinero, y esa urgencia lo puede llevar a tener la tentación o la omisión o el error de recibir dineros que lo comprometen, manifestación que coincide con las declaraciones del entonces Magistrado Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, cuando indicó que si el dinero no llega de manera oportuna, la tentación de recurrir a capitales dudosos, o inclusive criminales, se eleva de manera dramática. Como decía, esta situación es especialmente sensible, tratándose de elecciones municipales donde no hay anticipo de ningún tipo, y donde no hay entonces, formas de allegar recursos a través de la vía pública.

El riesgo de que recursos provenientes de actividades ilícitas se infiltren en las estructuras partidarias representa una realidad que se contempla en el marco del ejercicio de la fiscalización partidaria que realiza el Tribunal supremo de Elecciones de forma tal que los controles que ejercita el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos a partir de un esquema de fiscalización integral (ingresos y gastos), se orientan a satisfacerse de elementos esenciales, como lo es la plena de identificación de las fuentes de ingresos que reciben los partidos políticos para financiar sus gastos, tanto aquellos propios de la campaña como los destinados a actividades de organización y capacitación política.

Sobre el tema, el jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE, Ronal Chacón, insiste en que hay mejoras que son necesarias en la legislación en materia electoral, por lo cual la institución, desde el 2013 envía proyectos de reforma a la Asamblea Legislativa: “El asunto es que el legislador no le ha dado la prioridad que merece este tema”.

Este panorama es el que se hizo plenamente visible durante las comparecencias en la Comisión 22.479 y que no fueron motivadoras para que los Diputados y Diputadas que conformaban la Comisión Especial, quisiera profundizar en temas tan relevantes y más bien decidieron acortar el tiempo de sesiones y reducir la cantidad de comparecientes, de manera tal que un tema de tanta trascendencia, fue

enterrado por las posibles incidencias que las revelaciones pudieran tener sobre algunos partidos políticos y que se verían afectados en la actual campaña electoral.

Si bien es cierto, el Tribunal Supremo de Elecciones ha tratado de modernizar sus sistemas de control, la modernización del sistema y el fortalecimiento de los controles contrasta con el hecho de que la normativa vigente arrastra problemas, debilidades e inequidades que hacen vulnerables a los partidos a múltiples riesgos de captura por fuerzas indeseadas o capitales ilícitos en los que están en juego la independencia misma de las organizaciones partidarias y su exclusiva misión en materia de representación política como claramente lo describe el último informe de Estado de la Nación.

Es urgente que, en el seno de la Asamblea Legislativa, se dé la discusión que no quisieron dar la mayoría de los integrantes de la Comisión Especial N° 22.479 y que se anteponga el interés del país a los intereses particulares de algunos protagonistas de la política que solapan las actividades ilícitas dentro de los partidos en donde militan. Ha sido omisa e irresponsable el accionar la mayoría de los integrantes de la comisión, tema que queda de sobra reflejado, no solo en la percepción de los y las habitantes, sino en los comentarios de los expertos en el tema, como el que aparece el Semanario Universidad del 25 de noviembre:

*“(…), entendamos que un primer gran insumo en materia de fiscalización proviene precisamente de la información que aportan los partidos políticos en materia financiera y que repito también apoyándome en noticias recientes, pareciera que son precisamente actores pertenecientes a esos partidos políticos los que no están visibilizando ni están reportando recursos que sí están obteniendo por cuantías que no dejan de ser representativas, pero que también son personas a las que incluso en algunos casos, se les ha practicado estudios de solvencia económica por parte de este departamento y claramente tienen el patrimonio para poder sostener los montos que aportan y que sí revelan ante el Tribunal Supremo de Elecciones provienen de su patrimonio, incluso en términos de razonabilidad.*

*Pero también, y es lo que más me preocupa, es el hecho de que se percibe desde hace algún tiempo formas más complejas de hacer llegar recursos a las arcas de los partidos políticos, principalmente por vías no bancarias y que no son reportadas al Tribunal Supremo de Elecciones u otra de particular relevancia. Y es una conducta recurrente en el caso de algunos partidos políticos. Aclaro que no es prohibido, pero que llama la atención que genera una alerta y él allegar recursos en efectivo por montos significativos a las cuentas de los partidos políticos. En un momento en el que la tecnología nos brinda tantas posibilidades para generar transferencias de manera segura.”*

*No deja de llamar la atención que haya personas que estén llegando a la ventanilla de un banco, incluso en vacaciones, con varios millones de colores. Seguirle la ruta a ese dinero en efectivo prácticamente se vuelve imposible dada su naturaleza líquida. Estos comportamientos no dejan de ser una alerta de que pueda haber un objetivo detrás de este tipo de prácticas que no*

*podamos rastrear el verdadero origen de esos recursos que también llegan y se inyectan a las campañas políticas.”*

La solicitud de modificaciones que tanto el Tribunal Supremo de Elecciones, como la fiscalía y el Poder Judicial, solicitan para ser más efectivos en la detección y seguimiento de los delitos relacionados con el financiamiento electoral ilegal, deben pasar por la Asamblea Legislativa y es ahí en donde se tiene que detener esta tendencia claramente reflejada en las comparecencias de la comisión.

Temas como el levantamiento del secreto bancario y tributario para que el TSE pueda concluir sus investigaciones, la eliminación del perverso sistema de bonos de cesión que promueve la inequidad entre fuerzas políticas promueve que los partidos de recurran a fuentes de financiamiento ilícitas, el otorgamiento de facultades a la policía judicial para que pueda intervenir de manera más efectiva en la persecución de delitos relacionadas con el financiamiento electoral, como ejemplos, requieren del accionar transparente y efectivo de los Diputados y Diputadas de la República, los cuales demostraron en su mayoría, que no les urge dar solución a uno de los flagelos modernos que tiene en gran riesgo a nuestra democracia.

## 5.2 RECOMENDACIONES

### *A la Asamblea Legislativa:*

- **Recuperar la memoria histórica:** Evitar que los avances de comisiones legislativas anteriores queden en el olvido. Instruir a la Asamblea Legislativa para que se publique digitalmente una edición revisada de estos reportes, tanto los informes de mayoría como los de minoría, dado su evidente interés público e impacto en la democracia, y que envíe copias de los mismos al Instituto Costarricense sobre Drogas, centros de investigación públicos y privados, a las universidad para su difusión y debate ciudadano.
- **Acometer la tarea pendiente:** El tema del financiamiento de los partidos políticos en general, y de las campañas municipales en concreto, son situaciones que ofrecen gran vulnerabilidad, y que requieren un análisis integral. La actual comisión legislativa rehuyó la responsabilidad de iniciar este análisis, que implica recopilar los materiales, consultar a los responsables de los partidos políticos por el manejo, reflexionar sobre la creciente presión sobre las finanzas de partidos y gobiernos locales de los capitales subterráneos, y analizar las alternativas que se pueden generar para evitar que tanto partidos como municipalidades, sean presa de los corruptores.

Dado que la actual Asamblea no estuvo a la altura, recomendamos a la próxima Asamblea establecer específicamente un grupo para el estudio de este financiamiento de los partidos políticos, y su relación con el narcotráfico o los capitales ilegítimos. Los incidentes de los casos Cochinilla, Azteca y Diamante ofrecen evidencia de que se requieren acciones en estos temas.

También recomendamos que entidades como la Contraloría, el informe Estado de la Nación y el ICD, por citar algunos entes, valoren la posibilidad de realizar alguna cooperación o esfuerzo al respecto. El TSE dispone de mucha información y realiza una labor de fiscalizar a los partidos -como demuestran los informes que ya ha remitido al Ministerio Público-, pero la gran cantidad de actores que remiten sus datos requiere de acciones mayores.

- **Seguridad de jerarcas:** Aprobar el expediente legislativo 22.779, Ley para regular el lobby en las instituciones públicas, el Congreso y en empresas del Estado
- **Fiscalización de partidos políticos:** Considerar las reformas pertinentes al Código Electoral, para eliminar los certificados partidarios de cesión de contribución estatal (bonos de deuda política) y en su lugar fortalecer donaciones privadas, franjas y horarios en medios de comunicación para democratizar el acceso de los aspirantes e implementar los medios necesarios para una mejor fiscalización de todos los recursos invertidos en las campañas electorales.
- **Es necesario fortalecer la fiscalización partidaria:** Hay que pensar en oficiales de cumplimiento dentro de los partidos políticos que tengan una responsabilidad legal de velar por el buen origen de los recursos que se utilicen en las campañas políticas y fuera de estas en la administración general de los partidos políticos.
- **Fiscalización de municipalidades:** Es un tema que requiere de trabajo especializado, hay que analizar el fortalecimiento de las fiscalías municipales, y la posibilidad de reforzar un control externo que es bastante débil.
- **Accesos al Tribunal Supremo de Elecciones:** Presentar y aprobar las modificaciones legales necesarias para facultar al Tribunal Supremo de Elecciones a verificar cualquier movimiento financiero acreditado en la cuenta de un partido político, en relación con el origen de los recursos, aun y cuando provenga de una persona física o jurídica por el tiempo que sea necesario para verificar la suficiencia de los recursos
- **Sanciones a los proveedores de partidos políticos:** Valorar el establecimiento de sanciones penales a los proveedores que reciban pagos por servicios brindados a un partido político, provenientes de terceras personas que no se encuentren facultadas para ello.

- **Límite a las donaciones en efectivo:** Legislar sobre la forma de restringir de forma absoluta los depósitos en efectivo o al menos de monto superior a un salario base, ya sea como pago por la adquisición de bienes y servicios, compra de certificados o donaciones, de forma que tales recursos provengan siempre de otra cuenta bancaria para efectos de establecer trazabilidad de recursos y suficiencia patrimonial. Ello para otorgar fidelidad a la ruta y trazabilidad del dinero. Sobre este tema está presentado el proyecto de ley 22.560 que recomendamos sea tramitado lo antes posible.
- **Darle rango de Ley a la obligatoriedad de responder las consultas del TSE sobre solvencia económica:** Legislar en términos de que la consulta sobre la solvencia económica sea un requerimiento del Código Electoral, además del ya establecido en el Reglamento sobre el Financiamiento de Partidos Políticos y que tenga rango legal y no solo reglamentario. Asimismo, que la acreditación que realice la persona indagada deba hacerse con documentación bancaria, de forma que no quede lugar a dudas respecto del origen y trazabilidad.
- **Dar acceso al TSE a información confidencial en casos calificados:** Legislar para que se permita que el Tribunal Supremo de Elecciones, con procedimientos calificados, tenga una relación más estrecha con el Instituto Costarricense Contra las Drogas y con las oficialías de cumplimiento de los bancos, de manera que pueda tener acceso a información privilegiada en los procesos de investigación de financiamiento de procesos electorales.
- **Dotar al TSE de herramientas para verificar procesos de pre campaña:** Legislar para que se le den al Tribunal Supremo de Elecciones, las herramientas para la fiscalización de los recursos que se utilizan para el financiamiento de las pre candidaturas antes de su oficialización. Requerir que los partidos políticos reporten todos los movimientos orientados a las postulaciones de candidaturas.
- **Fortalecer el financiamiento de las campañas municipales:** Legislar para que las elecciones municipales, tengan un financiamiento más robusto y que se equipare a las elecciones nacionales. Sobre el tema, existen propuestas de ley en la corriente legislativa que deberían ser prioritarias para que puedan aplicarse en los próximos procesos electorales municipales.
- **Fortalecer el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE:** Con la colaboración y anuencia del Tribunal Supremo de Elecciones, valorar las modificaciones legales necesarias para fortalecer el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y si es del caso, darle rango de Dirección con la finalidad de que tenga los recursos y la autonomía necesarios para llevar a cabo sus labores de supervisión y control del financiamiento.



- **Regular las actividades de lobby en la administración pública:** Es urgente legislar sobre los límites que deben tener las actividades de lobby en las instituciones del estado para lo cual la Asamblea Legislativa debe hacer un esfuerzo por avanzar con los proyectos que están actualmente en la corriente legislativa.
- **Impulsar la aprobación del Expediente 22529:** Reforma y adición de varios artículos del código electoral, ley n.º 8765, del 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos. Tiene como objetivo fundamental que las agrupaciones políticas puedan contar oportunamente con los recursos necesarios para enfrentar la campaña electoral municipal, mejorando los índices de equidad en la contienda electoral y cumpliendo con la demanda ciudadana de mayor y mejor información para la toma de decisiones políticas.
- **Impulsar la aprobación del Expediente 22.528:** Reforma, adición y derogatoria de varios artículos del código electoral, ley n.º 8765, del 19 de agosto de 2009, relativos al financiamiento de los partidos políticos, esto para eliminar los certificados partidarios de cesión de contribución estatal para, en su lugar, robustecer el sistema de financiamiento anticipado de las elecciones nacionales y municipales, permitiendo a los partidos utilizar, antes de las votaciones, hasta un 50% del monto que se determine como contribución estatal.
- **Impulsar la aprobación del Expediente 22.652:** ley reforma del artículo 69 de la ley 7786, ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

#### *Al Tribunal Supremo de Elecciones:*

- ∄ Proponer a la Asamblea Legislativa, los mecanismos para garantizar el uso correcto de los recursos estatales del financiamiento de las elecciones cantonales y municipales. Especial atención merece el análisis de alternativas y acciones para fortalecer el departamento de financiamiento de partidos políticos.
- ∄ Valorar la asignación de los recursos necesarios, para la conclusión de las investigaciones sobre incumplimientos legales en el financiamiento de los partidos políticos y la formalización de las denuncias respectivas en los casos en que estas procedan.
- ∄ Dentro de la posibilidad de sus competencias, dar seguimiento a los expedientes que se han remitido al Ministerio Público y al ICD.

*Al Ministerio Público:*

- Con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional de justicia pronta y cumplida, revisar los casos remitidos a esas instancias por el Tribunal Supremo de Elecciones y valorar la posibilidad de acelerar los procesos de resolución de los casos pendientes.

*A la Corte Suprema de Justicia:*

- Valorar la recomendación del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, señor Fernando Cruz Castro, en lo referente a la rotación de jueces y juezas que atienden casos de crimen organizado, para que tengan un régimen especial, que permita la rotación y el establecimiento de otras medidas que garanticen su seguridad e independencia.
- **Cooperación de cuerpos de seguridad:** Realizamos una instancia para que las autoridades de estos cuerpos consideren una agenda para valorar posibles colaboraciones e intercambios de información, para definir formas de colaboración y qué tipo de datos se pueden compartir.

**LUIS RAMON CARRANZA CASCANTE  
DIPUTADO**

## Bibliografía

Arrieta, Esteban, “Supuesto grupo narco tuvo contacto con 13 diputados y exdiputados desde el 2015”, en La República, 26 de mayo de 2021, <https://www.larepublica.net/noticia/supuesto-grupo-narco-tuvo-contacto-con-13-diputados-y-exdiputados-desde-el-2015>

Arce, Diego; Mata, Esteban; y Chinchilla, Aarón, “35 años después, un diputado del PLN es investigado por presuntos nexos con el narco”, en PulsoCR.com, publicado el 16 de abril de 2021, <https://www.pulsocr.com/35-anos-despues-un-diputado-del-pln-es-investigado-por-presuntos-nexos-al-narcotrafico/#:~:text=Villalobos%20fue%20capturado%20en%201997,y%20agentes%20de%20la%20DEA.>

Bargent, James, “Salvatore Ponzio y la infiltración de la mafia italiana en Costa Rica”, publicado en InSightCrime, 6 de octubre de 2020, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/mafia-italiana-costa-rica/>

Cambroner, Natasha, “Dinero en efectivo llegaba en bolsas a sede de campaña de Fabricio Alvarado”, publicado en La Nación, el 13 de marzo del 2019, <https://www.nacion.com/el-pais/politica/dinero-en-efectivo-llegaba-en-bolsas-a-sede-de/QADZTJOESFDGJF6CDMTOLAX7F4/story/>

Celis, Barbara, “Robert Vesco, empresario fugitivo que intentó sobornar a Nixon”, artículo publicado en Diario El País, 10 de mayo de 2008, [https://elpais.com/diario/2008/05/11/necrologicas/1210456803\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2008/05/11/necrologicas/1210456803_850215.html)

Chinchilla, Daniel, “Alias Pancho Villa penetró Municipalidad de Corredores para operar organización narco”, publicado en CRHoy, 7 de abril de 2021, <https://www.crhoy.com/nacionales/alias-pancho-villa-penetro-municipalidad-para-operar-organizacion-narco/>

Díaz Zeledón, Natalia, “Denuncia señala que alcalde Carlos Viales habría usado maquinaria y funcionarios municipales en trabajos de finca de presunto narcotraficante”, publicado en Semanario Universidad, el 15 de abril del 2021, <https://semanariouniversidad.com/pais/denuncia-senala-que-alcalde-carlos-viales-habria-usado-maquinaria-y-funcionarios-municipales-en-trabajos-de-finca-de-presunto-narcotraficante/>

Delgado, David, y Moya, Ronald, “Caro Quintero abrió brecha para el ingreso de otros capos”, en La Nación, 12 de agosto de 2013, <https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/caro-quintero-abrio-brecha-para-ingreso-de-otros-capos/ZSAGPVJDBV3ASWJFTC6FJKU4/story/>

Fallas, Adrián, “Fiscalía investigará a diputado Gustavo Viales por supuesto vínculo con narcotraficante”, publicado en CRC891.com, el 16 de abril de 2021, <https://crc891.com/2021/04/fiscalia-investigara-a-diputado-gustavo-viales-tras-supuesto-vinculo-con-narcotraficante/>

Jiménez Eillyn, y Arguedas, Carlos. “Ricardo Alem, en la mira de la justicia desde 1988”, publicado en La Nación, 8 de enero de 2021, <https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/ricardo-alem-en-la-mira-de-la-justicia-desde-1988/EWG6OWWV3VHKHDBDQJSSEC6CW4/story/>

Noticias Monumental, “Fiscalía abre investigación relacionada con gastos de Restauración Nacional en 2019”, divulgada el 10 de febrero de 2020, <https://www.monumental.co.cr/2020/02/10/fiscalia-abre-investigacion-relacionada-con-gastos-de-restauracion-nacional-en-2018/>

Muñoz, Mercedes y Romero, Rodia, “Soberanía y Narcopolítica en Costa Rica”, publicado en “Centroamérica, Gobernabilidad y narcotráfico”, 3 de noviembre de 1997, <https://www.tni.org/es/publicacion/centroamerica-gobernabilidad-y-narcotrafico>

Pérez Salazar, Juan Carlos, “Costa Rica en la mira del narco”, publicado en BBC Mundo, el 13 de junio del 2013, [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130613\\_costa\\_rica\\_narcotrafico\\_lavado\\_dinero\\_jcps](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130613_costa_rica_narcotrafico_lavado_dinero_jcps)

Porras, Carlos, “Robert Vesco: triste historia del millonario fugitivo”, en blog “Mis libros con historias”, publicado el 28 de octubre de 2017, <https://mislibrosconnotas.blogspot.com/2017/10/robert-vesco-triste-historia-del.html>

Porth, Michael. “Costa Rica in the Crosshairs”, publicado en InSight Crime, 23 de diciembre de 2011. <https://insightcrime.org/investigations/costa-rica-in-the-crosshairs/>

Rivera, Ernesto, “Estados Unidos vincula grupo empresarial que financió campañas del PUSC y PLN con el narco”, publicado el 11 de mayo de 2016, <https://semanariouniversidad.com/pais/ee-uu-vincula-grupo-empresarial-financio-candidatos-del-pusc-pln-cartel-drogas/>

Semanario Universidad, “Fabricio Alvarado aparece en foto de campaña junto a condenado por narcotráfico”, publicada el 27 de marzo de 2018, <https://semanariouniversidad.com/pais/fabricio-alvarado-aparece-en-foto-de-campana-junto-a-condenado-por-narcotrafico/>

Sequeira, Aaron, “Gustavo Viales nunca averiguó por qué regidor lo citó en casa de presunto narco”, publicado en La Nación, 24 de agosto de 2021,

<https://www.nacion.com/el-pais/politica/gustavo-viales-nunca-averiguo-por-que-regidor-lo/Z7EHN7A46ZCG7H2I6XT2AFC2P4/story>

Solano, Joel, “Ndrangheta, la mafia más poderosa del mundo se hospedaba en Jacó”, en Diario digital CRHoy, 25 de julio de 2020, <https://www.crhoy.com/nacionales/ndrangheta-la-mafia-mas-poderosa-del-mundo-se-hospedaba-en-jacondrangheta-la-mafia-mas-poderosa-del-mundo-se-hospedaba-en-jacondrangheta-la-mafia-mas-poderosa-del-mundo-se-hospedaba-en/>

Solano, Hugo, “Ricardo Alem sigue con beneficio carcelario, pese a reciente hallazgo de 8 millones en carro donde viajaba”, publicado en La Nación, 21 de enero de 2021, <https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/ricardo-alem-sigue-con-beneficio-carcelario-pese-a/DFFMKOLGCJGV7N5YXIC7BTCE2Y/story/>

Nuevo Diario, “El narcotráfico evoluciona en Costa Rica”, 21 de diciembre de 2013, <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/305735-narcotrafico-evolucion-a-costa-rica/>

Diario El Tiempo, “Costa Rica es bodega de narcos”, publicada el 26 de marzo de 1997, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-553449>

Diario El País, “El expresidente Oduber, sospechoso de narcotráfico”, publicada el 21 de julio de 1989, [https://elpais.com/diario/1989/07/22/internacional/617061616\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1989/07/22/internacional/617061616_850215.html)

Diario La Nación, “Controversial cita entre PUSC y político mexicano”, publicado el 24 de mayo de 1997, <https://www.nacion.com/archivo/controversial-cita-entre-pusc-y-politico-mexicano/WUO54HXAG5DA7E4GVO6N5GMJ7E/story/>

Diario La Nación, “PLN acusa a Hank de financiar campaña de presidente costarricense”, publicada el 11 de junio de 1999. <https://www.nacion.com/archivo/pln-acusa-a-hank-de-financiar-campana-de-presidente-costarricense/KYUUMONORZBRDNQ7PNFSWKEREA/story/>

Diario La Nación, “PUSC descarta desestimar”, publicado el 7 de marzo del 2003, en <https://www.nacion.com/el-pais/pusc-descarta-investigar/EM5RV23RRVCFHAKZXD4NTELXA/story/>

Diario Panamá América, “Estados Unidos investiga a ex banquero mexicano”, publicada el 17 de junio de 1999, <https://www.panamaamerica.com.pa/deportes/eu-investiga-ex-banquero-mexicano-63864>

Ramírez, Alonso, “Caro Quintero, Costa Rica y todo lo que sigue sin saberse”, cortesía de La Nación, en Spleen Journal, <https://www.vice.com/es/article/avpbn5/caro-quintero-costa-rica-y-todo-lo-que-sigue-sin-saberse>

Informes de Comisión Legislativa de Narcotráfico

Expediente 10.200, de 25 de setiembre de 1985 a 30 de julio de 1987

Expediente 10.684, de 18 de julio de 1988 a 20 de julio de 1989

Expediente 10.934, de junio de 1990 a 15 de junio de 1992

Expediente sin número asignado, investigación sobre inversiones y relaciones de Carlos Hank y su familia en Costa Rica, 11 de junio de 1999 a 15 noviembre de 2000

Oficio DFPP-410-2021, Tribunal Supremo de Elecciones del 28 de mayo del 2021.

Expediente Legislativo 22.479, “COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES”